



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

# Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Código de Auditoría No. 50

14 de diciembre de 2023



[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA

**PAD 2023**

**CÓDIGO AUDITORÍA No. 50**

*Julián Mauricio Rodríguez Ruiz*

Contralor de Bogotá, D.C.

*Javier Tomas Reyes Bustamante*

Contralor Auxiliar

*Marvin Mejía Mayoral*

Director Sectorial de Hábitat y Ambiente

*Fabiola Alexandra Mosquera Murcia*

Subdirectora de Fiscalización Ambiente

*Javier William Orozco Ramos*

Asesor

*Edgar Avella Díaz*

Asesor

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

**Equipo de Auditoría:**

Alfonso Pedraza Pinzón	Profesional Especializado 222-07
Alexander Chinome Soto	Profesional Especializado 222-07
Eunice Giraldo Carmona	Profesional Especializado 222-05 (E)
Andrés Sánchez Castiblanco	Profesional Universitario 219-03 (E)
Leonardo Beltrán Rivera	Profesional Universitario 219-01
Nayarit Sulbarán Castillo	Contratista y Apoyo
Juan Sebastián Ramírez Sánchez	Contratista y Apoyo
Yeisson Ricardo Niampira Joya	Contratista y Apoyo
Katherine Melo Hernández	Contratista y Apoyo

Período auditado vigencia 2022

Bogotá, D.C., diciembre de 2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL .....</b>	<b>6</b>
<b>2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>19</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>19</b>
3.1. CONTROL FISCAL INTERNO .....	19
3.1.1. Inexistencia o Diseño inadecuado del Control .....	22
3.1.2. Inefectividad de los Controles.....	22
3.1.3. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información suministrada por el IDPYBA, especialmente en el radicado 2023EE0011418 del 27-09-2023.....	27
3.2. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA .....	31
3.2.1. Proceso Estados Financieros .....	31
3.2.1.1. Control Interno Contable.....	47
3.2.1.1.1. Hallazgo administrativo por deficiencias en la gestión de información del ámbito del Control Interno Contable, especialmente en los documentos electrónicos 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros' y 'CBN-1026 Inventario Físico' reportados por el IDPYBA en SIVICOF vigencia 2022.....	48
3.2.2. Proceso Desempeño Financiero.....	64
3.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL .....	65
3.3.1. Proceso Presupuesto de Ingresos.....	65
3.3.2. Proceso Presupuesto de Gastos .....	66
3.4. MACROPROCESO GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO .....	72
3.4.1. Proceso Planes, Programas y Proyectos.....	72
3.4.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la ineficaz gestión e incumplimiento de las metas 1 y 6 del Proyecto de Inversión 7550, y de las metas 2, 3 y 4 del Proyecto de Inversión 7551 del Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'.....	85
3.4.1.2. Balance Social.....	101
3.4.1.3. Gestión Ambiental - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA .....	107
3.4.1.4. Dimensión de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.....	121
3.4.2. Proceso Gasto Público .....	141
3.4.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la estructuración del Contrato Interadministrativo SDA-20221996, suscrito por el IDPYBA y la SDA con la Financiera FINDETER, con el objeto de obtener la Asistencia Técnica y Administración de Recursos para desarrollar la Ejecución del Proyecto de la Casa Ecológica de los Animales – CEA.....	145



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

3.5. PLAN DE MEJORAMIENTO .....	176
<b>4. OTROS RESULTADOS .....</b>	<b>196</b>
4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS .....	196
4.2. DENUNCIAS FISCALES.....	196
4.2.1. DPC 1010-23.....	196
4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	199
4.4 PROCESOS JURÍDICOS ADELANTADOS CONTRA EL IDPYBA - 2022 .....	199
<b>5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>201</b>

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctora

**ADRIANA ESTRADA**

Directora

Despacho

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

Carrera 10 # 26-51, Edificio Residencias Tequendama, Torre Sur, Piso 8.

Código Postal: 111711

Bogotá, D.C.

**Asunto:** Dictamen Integral

**Ref.:** Auditoría Financiera y de Gestión, Código 50, PAD 2023, vigencia 2022.

Respetada Doctora:

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, subrogados por los artículos 1° y 4° del Acto Legislativo N° 04 del 18-09-2019, respectivamente; el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993<sup>1</sup> y el Decreto Ley N° 403 de 2020, practicó Auditoría Financiera y de Gestión al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero,

---

<sup>1</sup> Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior. Así mismo, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de los procedimientos de la Contraloría de Bogotá, D.C. a la Guía de Auditoría financiera y de gestión, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión presupuestal y el concepto sobre la inversión y gasto.

Es responsabilidad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, prescritos por la Contaduría General de la Nación y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos<sup>2</sup>, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto), el

---

<sup>2</sup> Numeral 149 ISSAI 200

acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por consiguiente, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.



En el desarrollo de la labor realizada no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

Con todo, es importante señalar que el informe de auditoría se expide sin perjuicio de situaciones específicas que frente a determinadas configuraciones y actividades desplegadas por el IDPYBA en el marco de la vigencia auditada, puedan en el futuro identificarse, en desarrollo de la permanente vigilancia y control que lleva a cabo la Contraloría de Bogotá, D.C.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría; la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

## 1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control, se determinaron los siguientes aspectos, expuestos de manera general dentro de este dictamen integral, y cuya precisión se desarrolla en el capítulo 'Resultados de la Auditoría' del informe, para los procesos y subprocesos correspondientes.

### 1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

La Representante Legal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2023, dentro de los plazos previstos en la Resoluciones Reglamentarias N° 002 del 11 de febrero de 2022 y No. 038 del 30 de diciembre de 2022 de este organismo de control, presentada a la Contraloría de Bogotá, D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, con fecha de recepción el día 28 del mes de febrero del año 2023, dando

cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han definido<sup>3</sup>, con excepción de lo mencionado en este informe.

#### 1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal<sup>4</sup>.

De conformidad con la respectiva Matriz de Riesgos y Controles configurada para la presente auditoría, el control fiscal interno implementado en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 85,02% valorándose como adecuado.

Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 84,64% que lo valora como efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control fiscal interno obtuvo una calificación de 84,74% valorado como eficiente, sin perjuicio de lo establecido en los hallazgos formulados.

---

<sup>3</sup> Se precisa que la cuenta anual consolidada fue presentada a través de los respectivos medios electrónicos, como consta en el Certificado de Recepción de Información de la Contraloría de Bogotá, D.C. STORM-WEB, Certificado de Cuenta 229122022-12-31, y además se contó con las autorizaciones establecidas para esos efectos, con base en lo previsto en la Circular Externa No. 002 del 25-02-2022.

<sup>4</sup> Numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política, subrogado por el artículo 2° del Acto Legislativo N° 04 del 18-09-2019.

No obstante lo señalado en precedencia en relación con la calidad y eficiencia del control fiscal interno, se impone precisar que se identificaron algunas debilidades en la gestión institucional, cuyos resultados se soportan en los hallazgos de auditoría realizada a los diferentes procesos y subprocesos, de modo que los aspectos correspondientes se plasman en el capítulo 'Resultados de la Auditoría' del informe.

### 1.1.3 Gestión Financiera

#### **Estados Financieros**

#### **Fundamento de la opinión**

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$0, que corresponden al 0% del total de los activos.

La totalidad de imposibilidades ascendieron a \$0, que correspondió al 0% del total de los activos.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$0, que corresponden al 0% del total de los activos.

### 1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

#### **Opinión limpia o sin salvedades**

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

#### 1.1.5 Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 85,0% valorándose como adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 77,5% que lo categoriza como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 79,38% valorado como eficiente.

#### 1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero.

De conformidad con lo establecido en la 'Resolución N°16 del 10 de mayo de 2023' de la Contraloría de Bogotá D.C., en el documento 'PVCGF-04-05 Guía para evaluar el desempeño financiero', "*La evaluación del desempeño financiero aplica a los sujetos de control que buscan obtener un lucro y/o sostenibilidad financiera y los que no.*"

Del mismo documento se cita en el numeral '2.2 DEUDA PÚBLICA': "*Debe tomar como insumo para el análisis, la información de deuda pública, reportada por el sujeto de vigilancia y control fiscal a través del SIVICOF.*" Para el caso del IDPYBA se presentó el Certificado referente a los formatos 'CBN 1092 – Certificación de No existencia de Deuda Pública' y 'CBN 1005 – Informe sobre el comportamiento de los indicadores de endeudamiento', toda vez que dentro de su cometido no se busca la obtención de lucro sino se enfoca a un beneficio social.

#### 1.1.7 Gestión Presupuestal

##### **Presupuesto de ingresos**

##### **Fundamento de la opinión**

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$0, que corresponden al 0% del total de los Ingresos.

La totalidad de imposibilidades ascendió a \$0, que correspondió al 0% del total de los ingresos.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$0, que correspondió al 0% del total de los ingresos.

### **Presupuesto de gastos**

#### **Fundamento de la opinión**

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$0, que corresponden al 0% del total de los gastos.

La totalidad de imposibilidades ascendieron a \$0, que corresponden al 0% del total de los gastos.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$0, que correspondió al 0% del total de los gastos.

### **Opinión sobre el presupuesto**

#### **Opinión limpia o sin salvedades**

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal arriba mencionada, presenta razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, por la vigencia fiscal 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

### 1.1.8 Gestión de Inversión y Gasto

#### **Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.**

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción fue eficaz y eficiente.

La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su ejecución, que generó una calificación de 99,9%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas; su eficiencia presentó una calificación 99,8%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron ejecutados de acuerdo con lo planeado, pero sin cumplir estrictamente los objetivos establecidos, teniendo en cuenta el hallazgo formulado en el proceso de planes, programas y proyectos.

Por lo anterior, se concluye que la gestión fue efectiva con calificación de 83,6% en razón a que los recursos programados y ejecutados cumplen con los objetivos planteados, por lo tanto, este ente de control evidencia mejoramiento en la situación diagnosticada, sin perjuicio del hallazgo formulado en este proceso.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan de Acción de inversión, soportado en: 'Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la ineficaz gestión e incumplimiento de las metas 1 y 6 del Proyecto de Inversión 7550, y de las metas 2, 3 y 4 del Proyecto de Inversión 7551 del Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'.

En relación con la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad, para la adquisición de bienes y servicios, correspondiente a la vigencia 2022, se gestionó

conforme con los principios de economía, eficacia y eficiencia, en consecuencia del cumplimiento de la normatividad vigente, sin efectos económicos que se deriven de los mismos; por consiguiente, el concepto de la gestión de Gasto Público es efectiva, sin perjuicio del hallazgo formulado en este proceso.

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto público, se tiene que el principio de economía dentro de ese contexto presentó un resultado de 91,91% con calificación económico; el principio de eficacia presentó un resultado de 92,58% con calificación eficaz, y el principio de eficiencia obtuvo un resultado de 91,96% con calificación eficiente.

De conformidad con la estructura de ponderación de la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal, la calificación del principio de economía en el proceso de gasto público circunscrito para este ejercicio al subproceso de gestión contractual, se determinó con ocasión de la evaluación de cada contrato en los respectivos aspectos establecidos, en consideración a la austeridad y eficiencia con que se debe desarrollar la gestión fiscal, así como al adecuado uso de los recursos y del tiempo para la calidad en los resultados.

Igualmente, la calificación del principio de eficacia en el proceso de gasto público circunscrito para este ejercicio al subproceso de gestión contractual, se definió con base en los resultados de la gestión fiscal frente a cada contrato evaluado en los aspectos correspondientes, frente a los objetivos y metas institucionales del sujeto de vigilancia y control.

En tanto que la calificación del principio de eficiencia en el proceso de gasto público circunscrito para este ejercicio al subproceso de gestión contractual, se fundamentó en el resultado de la evaluación de cada contrato en los distintos aspectos abordados, en el marco de la racionalidad en la relación costo-beneficio.

Para el presente ejercicio, el proceso de gasto público tuvo la expresión esencial en el subproceso de gestión contractual, respecto de la cual de manera general se cumplen requisitos formales previstos en el respectivo marco normativo, pero hubo un caso relacionado con deficiencias en la estructura adecuada de documentos previos, que impone medidas efectivas de mejora, para que las actividades institucionales dentro de ese ámbito se desarrollen con estricta sujeción a la normativa.

Lo anterior implicó la formulación del respectivo hallazgo en ese proceso, no obstante lo cual los principios de economía, eficacia y eficiencia no resultaron afectados por el hallazgo 3.4.2.1 del presente informe, en virtud de la estructura de las ponderaciones generadas en la respectiva Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal.

Por lo expuesto, el concepto sobre la gestión de la Inversión y el Gasto para la vigencia 2022, es EFECTIVA.

#### 1.1.9 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

Según el seguimiento a las acciones realizado por la Contraloría de Bogotá, D.C. descrito en los resultados de auditoría al Plan de Mejoramiento, de las acciones vencidas al 18-09-2023 se cumplió con una eficacia del 81,0%, logrando una efectividad del 52,9%, de modo que fue eficaz pero inefectivo.

#### 1.1.10 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2022 realizada por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados, obteniendo una calificación de 95,8%, pero teniendo en cuenta de todos modos lo



establecido en los hallazgos formulados que implican las acciones de mejora correspondientes.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá, D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2022 auditada, SE FENECE, de conformidad con la respectiva matriz de calificación y sin perjuicio de las precisiones anteriormente señaladas.

## 1.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final (según el art. 8º de la Resolución Reglamentaria N° 036 del 20 de septiembre de 2019 de este organismo de control), en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993, así como las disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal<sup>5</sup>.

Cordialmente,

**MARVIN MEJIA MAYORAL**  
Director Hábitat y Ambiente.

Copia: Oficina Control Interno - IDPYBA

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		14-Dic-23		14-Dic-23		14-Dic-23
Nombre E-Mail Cargo	Fabiola Alexandra Mosquera Murcia <a href="mailto:fmosquera@contraloriabogota.gov.co">fmosquera@contraloriabogota.gov.co</a> Subdirectora de Fiscalización Ambiente		Fabiola Alexandra Mosquera Murcia <a href="mailto:fmosquera@contraloriabogota.gov.co">fmosquera@contraloriabogota.gov.co</a> Subdirectora de Fiscalización Ambiente		Marvin Mejía Mayoral <a href="mailto:mmejia@contraloriabogota.gov.co">mmejia@contraloriabogota.gov.co</a> Director Sectorial de Fiscalización Hábitat y Ambiente	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999.						

<sup>5</sup> Artículo 17 de la Ley 42 de 1993



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

## **2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El marco o límite de la auditoría se establece a partir del conocimiento de los asuntos misionales, políticas, planes, riesgos, áreas, proyectos, aspectos, temas a evaluar del sujeto de vigilancia y control fiscal, frente a los factores de gestión integral definidos en el Procedimiento para Adelantar Auditoría de Regularidad y la matriz para la calificación de la gestión fiscal vigentes, incluyendo la revisión legal y formal de la rendición de la cuenta y la evaluación del plan de mejoramiento.

Es así como la evaluación de la gestión fiscal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de Auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada, en el marco del control financiero, de resultados y de gestión.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL FISCAL INTERNO

Para efectos de la muestra, se contemplaron como elementos constitutivos del correspondiente universo, las causas de riesgo, el efecto y el diseño de control, de conformidad con la respectiva 'matriz de riesgos y controles' estructurada para la presente auditoría.

En relación con los criterios de selección, este proceso se evaluó de manera transversal en los distintos procesos de la auditoría, teniendo en cuenta el conjunto de los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado, el conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas, actividades, el formato de entendimiento correspondiente al IDPYBA, con fundamento en la matriz de riesgos y controles configurada para el desarrollo del presente ejercicio auditor.

Con todo, la muestra relacionada con este proceso enseguida descrita se configuró sin perjuicio de la transversalidad que el control fiscal interno comporta en las distintas actividades institucionales, y que permiten su examen permanente en el marco de evaluación de la gestión, al margen de aspectos que no se establezcan expresamente dentro de la muestra, precisamente por la naturaleza correspondiente al control fiscal interno.

**Cuadro 1. Muestra evaluación del control fiscal interno**

Proceso	Subproceso	Etapa, criterio o actividad	Afirmación	Riesgo Identificado
Estados Financieros	Inventarios	Registro	Registros por cantidades, datos o transacciones erróneas o inexactas	Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proceso	Subproceso	Etapa, criterio o actividad	Afirmación	Riesgo Identificado
Estados Financieros	Inventarios	Presentación de notas a los estados financieros	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	Comprensión parcial de los estados financieros por parte de los usuarios
Estados Financieros	Propiedades planta y equipos	Presentación de notas a los estados financieros	Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	Comprensión parcial de los estados financieros por parte de los usuarios
Estados Financieros	Otros activos	Presentación de notas a los estados financieros	Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	Comprensión parcial de los estados financieros por parte de los usuarios
Presupuesto de ingreso	Transferencias	Ejecución	Deficiencias de gestión y oportunidad para el trámite de las transferencias de la Nación SGP, o entes territoriales	Escasa o ninguna gestión para el trámite de transferencias de cualquier orden.
Presupuesto de Gastos	Ejecución pasiva	Ejecución	Desfase excesivo en la programación del gasto de la vigencia o desequilibrio con el ingreso	Desborde del gasto que genera desequilibrio presupuestal
Presupuesto de Gastos	Ejecución pasiva	Ejecución	Deficiente gestión del gasto y giros por los diferentes rubros presupuestales	Baja gestión en ejecución y giros del gasto.
Planes programas y proyectos	Gasto de inversión u operación	NA	Deficiencias en la planeación de las actividades previas para la ejecución del proyecto como (predios, equipos, edificaciones, permisos y licencias) para el cumplimiento del plan de acción.	Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).
Planes programas y proyectos	Gasto de inversión u operación	NA	Los productos (bienes o servicios) que entregará (o está entregando) el proyecto no son los planeados, programados y esperados por la comunidad en el término, cantidad y calidad prevista.	Incumplimiento en la entrega o puesta en operación de bienes o servicios objeto del proyecto.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proceso	Subproceso	Etapa, criterio o actividad	Afirmación	Riesgo Identificado
Planes programas y proyectos	Gasto de inversión u operación	NA	Incumplimiento de la ejecución física con respecto a lo planeado en los proyectos previstos por la empresa.	Inadecuada ejecución financiera o presupuestal del proyecto.
Gasto Público	Gestión contractual	Precontractual	Estudios previos o de factibilidad deficientes.	Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos
Gasto Público	Gestión contractual	Precontractual	El bien o servicio a adquirir no apunta al cumplimiento de metas del Plan.	Gestión Antieconómica
Gasto Público	Gestión contractual	Precontractual	Selección de proveedores que no cumplen con los requisitos establecidos.	Selección de un contratista que no está en capacidad de cumplir con el objeto del contrato.
Gasto Público	Gestión contractual	Contractual	La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.
Gasto Público	Gestión contractual	Contractual	Modificaciones contractuales que afectan el objeto contractual y sus condiciones.	Desviación de recursos
Gasto Público	Gestión contractual	Postcontractual	Recibo de productos o servicios que no responden a las especificaciones definidas en el contrato.	Incumplimiento del contrato
Gasto Público	Gestión contractual	Postcontractual	Incumplimiento en la elaboración de la liquidación de los contratos en los plazos acordados en el mismo o en los establecidos por la Ley.	Pérdida de competencia para liquidar el contrato en sede administrativa.

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles - Auditoría Financiera y de Gestión al IDPYBA, PAD 2023, Código 50 - Consolidado Equipo Auditor.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Se analizó la calidad del Sistema de Control Fiscal Interno para conceptuar sobre el nivel de calidad determinando si es eficiente en el cumplimiento de sus objetivos.

Como se indicó, la evaluación se llevó a cabo de manera transversal a todos los macroprocesos a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades, donde se identificaron los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado.

Se tomó como insumo y referencia: el mapa de procesos, procedimientos, actividades, puntos de control; mapa de riesgos y controles; informes de control interno, procesos o dependencias involucradas; plan de mejoramiento y manual de funciones.

#### 3.1.1. Inexistencia o Diseño inadecuado del Control

En el marco de la calificación del diseño de control correspondiente a la presente auditoría, no se establecieron diseños de control calificados como inexistentes o inadecuados.

#### 3.1.2. Inefectividad de los Controles

Resultado del análisis de la efectividad de los controles, se identificaron los siguientes casos con calificación 'Parcialmente Efectivo', en tanto que no se presentó alguno con calificación 'Inefectivo'.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

## Cuadro 2. Controles con calificación parcialmente efectivo

Proceso/Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
Estados Financieros	Presentación de notas a los estados financieros	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	17. Comprensión parcial de los estados financieros por parte de los usuarios	La entidad tiene establecido un Manual de Procedimientos; hay actualización y presentación periódica de saldos; existe responsabilidad de Control Interno Contable.	<b>Parcialmente Efectivo</b>	3.2.1.1.1
Estados Financieros	Presentación de notas a los estados financieros	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	17. Comprensión parcial de los estados financieros por parte de los usuarios	La entidad tiene establecido un Manual de Procedimientos; hay actualización y presentación periódica de saldos; existe responsabilidad de Control Interno Contable.	<b>Parcialmente Efectivo</b>	3.2.1.1.1

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proceso/Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
Estados Financieros	Presentación de notas a los estados financieros	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	17. Comprensión parcial de los estados financieros por parte de los usuarios	La entidad tiene establecido un Manual de Procedimientos; hay actualización y presentación periódica de saldos; existe responsabilidad de Control Interno Contable.	<b>Parcialmente Efectivo</b>	3.2.1.1.1
Planes programas y proyectos	NA	9. Deficiencias en la planeación de las actividades previas para la ejecución del proyecto como (predios, equipos, edificaciones, permisos y licencias) para el cumplimiento del plan de acción.	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	El Instituto cuenta con manual de Procesos y Procedimientos; indicadores de gestión y resultados; realiza seguimiento a las metas de los proyectos de inversión a través del plan de acción-SEGPLAN.	<b>Parcialmente Efectivo</b>	3.4.1.1

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proceso/Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
Planes programas y proyectos	NA	18. Los productos (bienes o servicios) que entregará (o está entregando) el proyecto no son los planeados, programados y esperados por la comunidad en el término, cantidad y calidad prevista.	14. Incumplimiento en la entrega o puesta en operación de bienes o servicios objeto del proyecto.	El Instituto cuenta con manual de Procesos y Procedimientos; indicadores de gestión y resultados; realiza seguimiento a las metas de los proyectos de inversión a través del plan de acción-SEGPLAN.	<b>Parcialmente Efectivo</b>	3.4.1.1
Planes programas y proyectos	NA	31. Incumplimiento de la ejecución física con respecto a lo planeado en los proyectos previstos por la empresa.	12. Inadecuada ejecución financiera o presupuestal del proyecto.	El Instituto cuenta con manual de Procesos y Procedimientos; indicadores de gestión y resultados; realiza seguimiento a las metas de los proyectos de inversión a través del plan de acción-SEGPLAN.	<b>Parcialmente Efectivo</b>	3.4.1.1

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proceso/Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
Gasto Público	Precontractual	6. Estudios previos o de factibilidad deficientes.	8. Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	La entidad cuenta con un Manual de Contratación y con un Manual de Supervisión e Interventoría, de conformidad con la normativa que regula el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Igualmente opera un mapa de riesgos, en armonía con los procedimientos institucionales establecidos para el efecto.	<b>Parcialmente Efectivo</b>	3.4.2.1

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles - Auditoría Financiera y de Gestión al IDPYBA, PAD 2023, Código 50 - Consolidado Equipo Auditor.

Además, no obstante lo establecido en el cuadro en precedencia, se tiene que frente al ámbito del control fiscal interno se identificaron también debilidades, especialmente con respecto a la calidad de la información que suministra o reporta la entidad.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

3.1.3. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información suministrada por el IDPYBA, especialmente en el radicado 2023EE0011418 del 27-09-2023.

En la Auditoría de Regularidad identificada con el código 59, PAD 2022, se formuló entre otros el Hallazgo 3.1.1.1, por inconsistencias en la información suministrada por la entidad, frente a lo cual el IDPYBA formuló una acción tendiente a subsanar o corregir la situación detectada por la Contraloría de Bogotá D.C.

En desarrollo de la presente auditoría se estableció que posterior a la fecha de terminación de la acción de mejora (31-07-2023), una vez consolidada, se presentaron circunstancias dentro del mismo contexto, es decir que la situación descrita en precedencia persiste, de manera que esa acción de mejora, a pesar de implementarse, fue inefectiva, lo cual impone la formulación de este nuevo hallazgo.

El IDPYBA a través del oficio 2023EE0011418 del 27-09-2023 remitió información correspondiente a la gestión realizada frente al Plan de Mejoramiento, de la Auditoría de Regularidad Código 50 PAD 2023, respecto de la cual se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

- Se encontró que en el hallazgo No. 3.3.4.1 actividad 1, no había evidencias ni soportes para evaluar la gestión de la entidad frente a la acción implementada.

- Se encontró que en el hallazgo No.3.2.1.2 y 3.2.1.3 actividad 1, no había soportes de las socializaciones realizadas frente a la herramienta de seguimiento financiero.

- En el hallazgo 3.1.1.1 actividad 1, se evidencia la adopción de formatos que ayudan al seguimiento de la base contractual, pero no los soportes de la validación trimestral, ya que la periodicidad no se encuentra sustentada en los anexos iniciales.

Por lo anterior, fue necesario requerir aclaraciones frente a la información suministrada por la IDPYBA.

De otra parte, dentro de la información emitida por la entidad en el mismo radicado ya citado, frente al proceso de Planes, Programas y Proyectos, el documento Excel carpeta 7 'Compromisos a través de los cuales se ejecutaron sus respectivos presupuestos asignados', tuvo las siguientes inconsistencias:

- Frente al proyecto 7550, la última fila de la relación de compromisos que se reportó en color rojo, en la columna J (valor programado compromiso) se registró el valor de \$25.775.733, pero en los demás columnas se indicó N/A.

- En relación con el proyecto 7551, en las metas 2 y 4 también se reportó una fila en color rojo y en la columna J (valor programado compromiso), el valor de \$2.889.857 y \$830.451, respectivamente, pero en las demás columnas se indicó N/A.

Con base en lo expuesto, se tiene que la entidad no ha observado adecuadamente el principio de la calidad de la información de que trata el artículo 3o. de la Ley 1712 de 2014, donde se dispone: "*Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad*".

Los hechos descritos anteriormente se presentan por deficiencias en la aplicación de los controles previstos en el marco del sistema de control interno, en la revisión y verificación de la información que se suministra y publica, frente a los registros institucionales y los respectivos escenarios fácticos, lo cual compromete la certidumbre en los datos, así como el manejo de los mismos por parte de los destinatarios.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDPYBA, mediante el Oficio con radicado No. 2023BAEE0014155 del 06-12-2023, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, teniendo en cuenta los argumentos enseguida expuestos.

En relación con la información correspondiente a la gestión realizada frente al Plan de Mejoramiento, de la Auditoría de Regularidad Código 50 PAD 2023, si bien la entidad en su momento remitió el enlace para efectos de verificar los soportes de cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento, en desarrollo del ejercicio auditor se identificó que para algunos casos no estaba completa la información correspondiente, o con adecuada organización, lo cual dificultó en esa instancia la respectiva verificación.

La entidad en la respuesta indicó: *“no podemos inferir una inconsistencia de información cuando los auditores solicitaron alcance a la información inicialmente otorgada y esta fue dada dentro de los términos establecidos por el Ente de Control y entregando todos los soportes de cumplimiento a las acciones abiertas a evaluar”*.

Frente a esa afirmación se precisa que la situación expuesta generó la necesidad de solicitar nuevamente los soportes para verificar la ejecución de las acciones establecidas por el IDPYBA en el marco de plan de mejoramiento, lo cual fue debidamente atendido por la entidad, pero con las dificultades descritas que tuvieron lugar en esa fase.

Es de especial relevancia que la vía de verificación de los soportes de cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento sea expedita, con base en información organizada y completa.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

De otra parte, respecto de la información emitida por la entidad en el mismo radicado frente al proceso de Planes, Programas y Proyectos, la entidad argumentó que en el documento Excel denominado 'Compromisos a través de los cuales se ejecutaron sus respectivos presupuestos asignados', los recursos observados para la meta 7 del proyecto 7550 y las metas 2 y 4 del proyecto 7551, fueron programados a cierre de 2022, pero no fueron ejecutados, no tuvieron registro presupuestal, por ende no se iba a presentar necesidad de giro.

También señaló la entidad que estos recursos fueron saldos de las metas antes citadas, pero se registró en la columna de programado para guardar coherencia con la apropiación presupuestal de los proyectos de inversión. Además indicó que las filas de las metas 7 del proyecto 7550; metas 2 y 4 del proyecto 7551, que se reportaron en color rojo, se hizo de manera intencional y que en la fila 512 se realizó la siguiente anotación: *"Lo resaltado en rojo corresponden a recursos programados por los proyectos de inversión que no se comprometieron en la vigencia sin haber dejado de cumplir lo establecido en la programación de las diferentes metas..."*

Ante lo expuesto por el IDPYBA en la respuesta se precisa que revisado el documento Excel remitido por la entidad mediante oficio radicado 2023EE0011418 del 27-09-2023, no se evidenció la anotación citada; además, el hecho de señalar unas filas en color rojo, sin suficiente justificación o explicación, puede inducir a error y dificulta los respectivos análisis.

La misma situación ocurre con los recursos que se encontraban sin comprometer a 31-12-2022, por valor de \$2.889.857 y \$830.451 de las metas 2 y 4 del proyecto de inversión 7551, respectivamente.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.  
*"Control fiscal de todos y para todos".*

## 3.2. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

### 3.2.1. Proceso Estados Financieros

En desarrollo de la evaluación del Macroproceso Gestión Financiera, se evaluó al sujeto de vigilancia y control fiscal en los términos de la normatividad vigente teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, objeto y actividades.

La evaluación de este proceso y sus afirmaciones, se realizó de forma integral a través del examen de los subprocesos que concierne a cada uno de los Estados Financieros y tiene por objeto establecer si la información consignada en ellos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, con corte a 31 de diciembre de 2022, reflejan razonablemente la realidad y el resultado de las operaciones con los cambios correspondientes en su situación financiera durante la vigencia, y comprobar que la elaboración de los mismos se realizó con base en los hechos económicos, los resultados operacionales, las transacciones y el correspondiente registro desde su origen, observando y cumpliendo las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

Así mismo realizar la evaluación al Sistema de Control Interno Contable del IDPYBA, de conformidad con la Resolución N°. 193 del 05 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación – CGN, en observancia también de las directrices y procedimientos indicados por la Contraloría de Bogotá D.C.

Igualmente, se evaluaron las operaciones recíprocas, la integralidad y veracidad de la información, su razonabilidad y control, lo cual es responsabilidad exclusiva de cada una de las entidades que son sujetos de control, por lo que es importante para este análisis tener en cuenta las instrucciones impartidas por la Contaduría General de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.

El universo de la presente auditoría en el Proceso Estados Financieros a diciembre 31 de 2022 abarca toda la información financiera de la entidad, tomando como referencia los Estados Financieros presentados por el IDPYBA ante la ciudadanía, en respuesta a los requerimientos de las autoridades competentes y ante la Contraloría de Bogotá D.C. durante la vigencia 2022.

Frente a esa información se realizó la evaluación a las revelaciones, analizando la descripción y coherencia de los hechos económicos reflejados en la documentación aportada sobre las cuentas de la muestra para establecer el cumplimiento al procedimiento de Rendición de Cuenta, Toma de Decisiones y Control, de conformidad con el numeral 3° de la Parte N°.1 del Marco Conceptual contenido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado con la Resolución N°. 533 de 2015 y sus modificatorios expedidos por la Contaduría General de la Nación, así como la normatividad expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad.

Igualmente, el objeto del ejercicio implica establecer el cumplimiento de la normatividad vigente que le es complementaria, entre otras: Ley 87 de 1993, Ley 1314 de 2009, Instructivo de saldos iniciales 002 de 2015, Resolución N°. 706 de 2016, Resolución N°. 602 de 2018, Resolución N°. DCC-000001 de 2019, Resolución N°. 259 de 2019, Resolución N°. 425 de 2019, Resolución N°. 432 de 2019 expedidas por la Contaduría General de la Nación y demás normas prescritas sobre la materia.

Para el análisis de las cifras presentadas en los Estados Financieros y constatar la representación fidedigna, verificable y oportuna, características propias que debe tener la información financiera, se tomó la información de los Estados Financieros reportados en SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2022 y se realizaron pruebas de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

cumplimiento, analíticas, sustantivas y sumarias, revisión de libros principales y auxiliares, examen de soportes, así como de la información entre dependencias, con base en los principios fundamentales de las normas ISSAI 100 y 200 adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria N° 002 del 31 de enero de 2023, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., con el fin de verificar que la administración dio cumplimiento a la normatividad financiera, contable y fiscal vigente.

La entidad presentó en el Estado de Situación Financiera al cierre de la vigencia de 2022, un Activo por valor total de \$21.112.640.498, distribuido del siguiente modo: Activo Corriente por valor de \$2.132.845.008, que representa el 10,1% del total del Activo y Activo no Corriente por valor de \$18.979.795.490, que representa el 89,9% del total del Activo; así mismo un Pasivo por valor total de \$1.779.971.372, distribuido de la siguiente manera: Pasivo Corriente por valor de \$1.741.024.346, que representa el 97,81% del total del pasivo y el Pasivo no Corriente por valor de \$38.947.026, que representa el 2,19% del total del Pasivo; finalmente presenta un Patrimonio por valor total de \$19.332.669.126.

Con el objeto de determinar una muestra con base en las cifras, se realizó análisis tanto horizontal como vertical a los saldos consignados en el Estado de Situación Financiera del IDPYBA a 31 de diciembre de 2022, se procedió a verificar la información reportada a la Contraloría de Bogotá D.C. en el SIVICOF por parte del sujeto de control.

Además, se tuvieron en cuenta los lineamientos dados por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública - DEEPP de este organismo de control fiscal, respecto de la vigencia 2022 aplicados a la entidad sujeto de control, así como los de la alta dirección establecidos en el Plan Anual de Estudios - PAE y el memorando de asignación, en concordancia con el procedimiento vigente, el Programa de Auditoría y

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

el Plan de Trabajo, para desarrollar los análisis y la evaluación correspondiente, de conformidad con la competencia y condiciones determinadas para esta auditoría.

Como resultado de lo descrito fueron seleccionadas las cuentas más representativas del Estado de Situación Financiera, sin perjuicio de ampliar el análisis y la evaluación a otras cuentas de los grupos respectivos, con el fin de obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras y la fidelidad de la información financiera presentadas por la entidad al cierre de la vigencia 2022.

Con las cuentas más representativas del Estado de Situación Financiera, se efectuó la revisión, examinación, análisis y evaluación de manera posterior y selectiva a los saldos correspondientes:

En el Activo, la Cuenta 1110- Depósitos en instituciones financieras, presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$340.760.434, reflejando el 15,98% del valor del Activo Corriente y el 1,61% del Total del Activo;

- la Cuenta 1514- Materiales y Suministros, presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$1.696.432.646, reflejando el 79,54% del valor del Activo Corriente y el 8,04% del Total del Activo;

- la Cuenta 1605- Terrenos, presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$13.094.350.500, reflejando el 68,99% del valor del Activo No Corriente y el 62,02% del Total del Activo;

- la Cuenta 1655- Maquinaria y equipo, presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$260.468.676, reflejando el 1,37% del valor del Activo No Corriente y el 1,23% del Total del Activo;



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- la Cuenta 1675- Equipos de transporte, tracción y elevación, presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$707.890.925, reflejando el 3,73% del valor del Activo No Corriente y el 3,35% del Total del Activo;

- la Cuenta 1908- Recursos Entregados en Administración, presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$204.665.812, reflejando el 1,08% del valor del Activo No Corriente y el 0,97% del Total del Activo;

- la Cuenta 1926- Derechos en Fideicomiso, presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$1.511.625.000, reflejando el 7,96% del valor del Activo No Corriente y el 7,16% del Total del Activo.

Así mismo, fueron examinados los Grupos reportados con movimiento durante la vigencia auditada y se revisaron los saldos en el Pasivo y el Patrimonio.

Se procedió con la verificación de los formatos y documentos electrónicos presentados en el informe 16- CONTABILIDAD.

Se revisó de forma selectiva la información reportada en siete (7) documentos electrónicos y un (1) formato electrónico correspondientes a los Estados Financieros de la vigencia auditada:

CB-0905: Cuentas por Cobrar; CBN-0906: Notas a los Estados Financieros; CBN-1009: Estado de Situación Financiera; CBN-1011: Estado de Cambios en el Patrimonio; CBN-1012 Estado Flujo de Efectivo; CBN-1021 Informe de Auditoría Externa; CBN-1026: Inventario Físico; CBN-1010: Estado de Resultados; de conformidad con el reporte y certificación de SIVICOF, y la información solicitada para hacer verificación de la clasificación, registro y control de los saldos a fin de obtener comprensibilidad, razonabilidad y examinar variaciones en los Estados Financieros Comparados de la vigencia 2022.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.  
"Control fiscal de todos y para todos".

Se efectuó revisión de la conciliación de saldos entre cuentas, operaciones recíprocas y comunicaciones.

A partir del análisis vertical y horizontal se establecieron las variaciones significativas de los saldos en las correspondientes cuentas presentadas a 31 de diciembre de la vigencia auditada.

En el entendido que la evaluación se realizó de manera integral, amplia y suficiente extendiendo este ejercicio a toda la información financiera presentada por el IDPYBA al cierre de la vigencia auditada, se presenta la selección de la muestra con las cuentas contables a continuación:

- Cuenta 1605- Terrenos, con saldo final \$13.094.350.500;
- Cuenta 1655- Maquinaria y Equipo, con saldo final \$260.468.676;
- Cuenta 1675- Equipos de transporte, tracción y elevación, con saldo final \$707.890.925;
- Cuenta 1908- Recursos Entregados en Administración, con saldo final \$204.665.812;
- Cuenta 1926- Derechos en Fideicomiso, con saldo final \$1.511.625.000.

El Estado de Situación Financiera al cierre de la vigencia de 2022 reportado por el IDPYBA, presentó la siguiente composición:

- 1- Activo, con saldo al cierre de la vigencia por valor de \$21.112.640.498.
- 2- Pasivo, con saldo al cierre de la vigencia por valor de \$1.779.971.372.
- 3- Patrimonio, con saldo al cierre de la vigencia por valor de \$19.332.669.126.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –  
Código Postal 111321  
PBX: 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.  
"Control fiscal de todos y para todos".

En razón a la calidad de la información en las revelaciones, reportada por el sujeto de vigilancia y control fiscal, no fue posible representar referencias cruzadas con las Notas a los Estados Financieros en este informe.

## CLASE 1- ACTIVO

Clase 1- Activo- "(...) incluye los grupos que representan los recursos controlados por la entidad como resultado de un evento pasado, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito." (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Esta clase registró en el Activo corriente saldo por valor de \$2.132.845.008 y en el Activo no corriente saldo por valor de \$18.979.795.490, para el saldo total de \$21.112.640.498, el cual muestra un aumento de \$775.566.713 equivalente al 3,81% respecto de la vigencia anterior. El Activo se encontró constituido de la siguiente forma:

## GRUPO 11- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El Grupo 11- Efectivo y Equivalentes al Efectivo, "(...) incluye las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Este grupo registra a 31 de diciembre de 2022, un saldo de \$340.760.434, producto de la cuenta 1110- Depósitos en instituciones financieras.

## GRUPO 13- CUENTAS POR COBRAR

El Grupo 13- Cuentas por Cobrar, "(...) incluye las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

*espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios." (Catálogo General de Cuentas, 2017).*

Este grupo registra a 31 de diciembre de 2022, un saldo de \$11.208.102, producto de la cuenta 1384- Otras cuentas por cobrar.

#### GRUPO 15- INVENTARIOS

El Grupo 15- Inventarios, "(...) incluye las cuentas que representan activos adquiridos, los que se encuentran en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse sin contraprestación en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Este grupo registra saldo de \$1.780.876.472, a 31 de diciembre de 2022, producto de las cuentas 1510- Mercancías en existencia y 1514- Materiales y suministros.

- La Cuenta 1510- Mercancías en Existencia, "representa el valor de los bienes adquiridos con el objeto de ser vendidos o distribuidos sin contraprestación y que no requieren ser sometidos a ningún proceso de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Tal como se observó en la información suministrada, ésta cuenta consta de la subcuenta 151034- Elementos de protección y seguridad personal, con saldo final de \$4.036.139; y la subcuenta 151041- Maquinaria y elementos de ferretería, con saldo final de \$80.407.686, cuya sumatoria arroja el saldo final \$84.443.825.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- La Cuenta 1514- Materiales y Suministros, *"representa el valor de los elementos, distintos de materias primas, adquiridos o producidos para ser consumidos o utilizados en la producción de bienes y la prestación de servicios."* (Catálogo General de Cuentas, 2017). Una vez revisada y verificada la información aportada con referencia a esta cuenta, se confirma el saldo por \$ 1.696.432.645 que representa el 8,04% del valor del Activo Total al cierre de la vigencia 2022. Este saldo aumentó en \$295.292.201 respecto al cierre de la vigencia inmediatamente anterior y fue aportado por once (11) subcuentas debidamente revisadas.

#### GRUPO 16- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo: *"(...) incluye las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del Marco Normativo para Entidades de Gobierno Catálogo General de Cuentas Contaduría General de la Nación Régimen de Contabilidad Pública 196 arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Este grupo registra saldo de \$16.766.026.928, a 31 de diciembre de 2022, producto de las cuentas 1605- Terrenos; 1640- Edificaciones; 1645- Plantas, ductos y túneles; 1655- Maquinaria y Equipo; 1660- Equipo médico y científico.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- La Cuenta 1605- Terrenos, *“representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras construcciones y aquellos en los cuales se lleva a cabo la actividad agrícola. También incluye los terrenos de propiedad de terceros y los de uso futuro indeterminado que cumplan con la definición de activo.”* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

La subcuenta 160505- Terrenos de propiedad de terceros, con saldo de \$13.094.350.500 que representa el 68,99% del valor del Activo No Corriente y el 62,02% del Total del Activo y única aportante al saldo de esta cuenta no corriente con participación de 78,1% en el Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2022. La clasificación a dicha subcuenta obedece a, que el predio UCA Rupi 2 358, no es de propiedad del IDPYBA sino del DADEP, el cual entrega su administración en comodato destinado a la protección y el bienestar animal, denominado Ciudad Animal, antiguo Centro de Zoonosis; por dicha razón el IDPYBA realiza el reconocimiento contable conforme a la Resolución N°. 533 de 2015 y sus modificatorios proferidos por la Contaduría General de la Nación.

- La Cuenta 1655- Maquinaria y equipo, *“representa el valor de la maquinaria industrial, el equipo para la construcción y perforación, así como las herramientas y accesorios que se emplean en la producción de bienes y la prestación de servicios. También incluye la maquinaria y equipo de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.”* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Esta cuenta representa el 1,55% del Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo, el 1,37% del valor del Activo No Corriente y el 1,23% del Total del Activo al cierre de la vigencia 2022. La misma presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$260.468.676, que expresa una disminución de \$981.802.682 respecto de la vigencia previa.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Dicha variación corresponde a las entregas sin contraprestación de bienes servibles no utilizables, que hacían parte de la Cuenta Contable 1655 - Maquinaria y Equipo los cuales se encuentran descritos en la Resolución N°. 065 de 2022 de 2022 *"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes servibles no utilizables, de propiedad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal"* y la Resolución N°. 074 de 2022 *"Por la cual se adjudica a título gratuito unos bienes de propiedad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal"* emitidas por el IDPYBA.

Habiendo revisado y verificado los saldos correspondientes a las subcuentas que la componen, se presentan 165523- Equipo de aseo, con un saldo de \$4.617.200; y 165590- Otra maquinaria y equipo, con un saldo de \$255.851.476.

- La Cuenta 1675- Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, *"representa el valor de los equipos de transporte aéreo, terrestre, férreo, marítimo y fluvial, así como los equipos de tracción y elevación, que se emplean para la producción de bienes, la prestación de servicios y el apoyo a la gestión administrativa. También incluye los equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

En desarrollo de la ejecución de esta auditoría, realizado el análisis de la información puesta a disposición, se evidenció como única subcuenta aportante 167502- Terrestre, con saldo final a 31 de diciembre 2022, de \$707.890.925, reflejando un aumento del 313,87% equivalente a \$536.850.000 respecto al saldo inicial de la vigencia auditada.

Dicha variación corresponde a las adquisiciones de tres (3) camionetas tipo cabina 4X4, al proveedor E-Motion Global S.A.S mediante contrato N° 376-2021 por un valor de \$536.850.000 (IVA incluido); las placas de las camionetas son: JQV-217, JQV-218 y JQV-219.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.  
"Control fiscal de todos y para todos".

## GRUPO 19- OTROS ACTIVOS

El Grupo 19- Otros Activos, *"incluye las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Este grupo registra a 31 de diciembre de 2022, un saldo de \$2.213.768.562 con participación de 10,49% en el Activo, producto de las cuentas 1905- Bienes y servicios pagados por anticipado, con saldo \$358.270.888; 1906- Avances y anticipos entregados, con saldo \$19.600.000; 1908- Recursos entregados en administración, con saldo de \$204.665.812; 1926- Derechos en Fideicomiso, con saldo de \$1.511.625.000; 1970- Activos intangibles, con saldo \$412.572.536; 1975- Amortización acumulada de activos intangibles (CR), con saldo \$(292.965.674).

- La Cuenta 1908- Recursos entregados en administración, *"representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Una vez revisada y verificada la subcuenta: 190801- En administración, con un saldo de \$204.665.812 y aporta a la totalidad de esta cuenta. La cuenta 1908- Recursos entregados en administración, presentó un aumento en \$4.065.366 respecto al saldo de la vigencia anterior, y su saldo final muestra una participación en el grupo 19- Otros Activos de 9,25%, en el Activo No Corriente de 1,08% y en el Activo total de 0,97% al cierre de la vigencia 2022.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –  
Código Postal 111321  
PBX: 3358888

En este sentido, corresponde a los recursos entregados en los descuentos de la cuenta CUD para el cierre de la vigencia 2022 los cuales representan las devoluciones de la Secretaría de Hacienda Distrital por concepto de impuesto de retención en los pagos realizados en el mes de diciembre de la misma vigencia, por valor de \$204.665.812.

- La Cuenta 1926- Derechos en Fideicomiso, *“representa el valor de los derechos fiduciarios originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil que dan, al fideicomitente, la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la Ley.”* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

La subcuenta 192603- Fiducia mercantil - patrimonio autónomo, con un saldo de \$1.511.625.000 y aporta a la totalidad de esta cuenta. La Cuenta 1926- Derechos en Fideicomiso, presentó una participación en el grupo 19- Otros Activos de 68,28%, en el Activo No Corriente de 7,96% y en el Activo total de 7,16% al cierre de la vigencia 2022.

La variación de esta cuenta en su totalidad se debe a que con saldo en \$0 no tuvo movimiento alguno en la vigencia anterior a la auditada.

El Fideicomiso corresponde al Contrato Interadministrativo N°. SDA-20221996, entre la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-Findeter; el cual tiene por objeto contratar la asistencia técnica y administración de los recursos para desarrollar la ejecución del proyecto de la casa ecológica de los animales – CEA.

## CLASE 2- PASIVO

Clase 2- Pasivo- *“(...) incluye los grupos que representan las obligaciones presentes que tiene la entidad como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

*beneficios económicos o un potencial de servicio. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.*" (Catálogo General de Cuentas, 2017). Esta clase registró en el Pasivo corriente saldo por valor de \$1.741.024.346 y en el Pasivo no corriente saldo por valor de \$38.947.026, para el saldo total de \$1.779.971.372.

La Clase 2- Pasivos muestra un aumento de \$36.905.772 equivalente al 2,12% respecto a la vigencia anterior, y se encontró constituida de la siguiente manera:

#### GRUPO 24- CUENTAS POR PAGAR

El Grupo 24- Cuentas por Pagar, "(...) incluye las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero." (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Este grupo registra a 31 de diciembre de 2022, un saldo de \$990.549.637 y participación del 55,65% en la Clase 2- Pasivos, producto de las cuentas 2424- Descuento de nómina con saldo \$21.718.279 y participación de 1,22%; 2436- Retención en la fuente e impuesto de timbre con saldo \$310.305.307 y participación de 17,43%; y 2490- Otras cuentas por pagar con saldo \$658.526.051 y participación de 36,99%.

#### GRUPO 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El Grupo 25- Beneficios a los Empleados, "(...) incluye las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados o extrabajadores por los servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

*empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.” (Catálogo General de Cuentas, 2017).*

Este grupo registra a 31 de diciembre de 2022, un saldo de \$789.421.735 con participación del 44,35% en la Clase 2- Pasivos, producto de la sumatoria de cuentas del pasivo corriente y el pasivo no corriente pertenecientes a este grupo, lo cual muestra un incremento de \$234.508.960, equivalente al 42,26% respecto al saldo final de la vigencia anterior.

### CLASE 3- PATRIMONIO

Clase 3- Patrimonio- “(...) incluye los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades de gobierno. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.” (Catálogo General de Cuentas, 2017). Esta clase registró saldo final por valor de \$19.332.669.126.

### GRUPO 31- PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO

El Grupo 31- Patrimonio de las Entidades del Gobierno, “(...) incluye las cuentas que representan los recursos aportados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno. También incluye los resultados acumulados, el capital de los fondos de reservas de pensiones, el capital de los fondos parafiscales, entre otras.” (Catálogo General de Cuentas, 2017).

El Grupo 31- Patrimonio de las Entidades del Gobierno presentó saldo final en tres (3) cuentas 3105- Capital fiscal, con saldo \$(213.911.785), el cual se mantiene sin variación respecto a la vigencia anterior; 3109- Resultados de ejercicios anteriores, con saldo \$ 18.807.919.971, que presenta un aumento de \$2.151.223.144 en relación con la vigencia anterior; y 3110- Resultado del Ejercicio con saldo \$738.660.940, con una

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

disminución por valor de \$1.412.562.204 respecto a la vigencia anterior. Dichas cuentas arrojaron un saldo de \$19.332.669.126 al cierre de la vigencia 2022, con un incremento de \$738.660.940 que equivale al 3,97% respecto a la vigencia anterior.

## OPERACIONES RECÍPROCAS

Operaciones Recíprocas - *"Representa el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

En las cuentas de estos grupos, se registran los valores correspondientes a transacciones efectuadas entre las entidades del sector público. Este tipo de operaciones involucran partidas referentes al activo, pasivo, ingresos y gastos dependiendo de la naturaleza, objeto y actividad de cada entidad. El IDPYBA lleva a cabo conciliación con la finalidad de contribuir a reflejar información oportuna, fiable y veraz en los Estados Financieros Consolidados, por tal motivo es de gran importancia que las operaciones consignadas en la contabilidad de cada una de las partes reflejen homogeneidad en los aspectos de cuantías y partidas contables reconocidas y así, lograr reciprocidad.

Los ingresos del Instituto a 31 de diciembre de 2022 fueron por valor de \$37.369.936.770, los cuales presentaron un aumento por valor de \$9.681.371.856 con respecto a la vigencia 2021, debido a las operaciones interinstitucionales y a otros ingresos.

Los gastos de operaciones de enlace 572081-Devoluciones de ingresos, se registraron el reintegro que se realiza a Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, por concepto de incapacidades por valor de \$4.783.283, reintegro del contrato de la UDCA, contrato 217 de 2019 por valor de \$4.179.033 y la activación de la póliza del contratista

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Robinson Velasco por valor de \$231.040.

Un Fideicomiso por \$1.511.625.000, corresponden al Contrato Interadministrativo N°. SDA-20221996, entre la -SDA, el -IDPYBA y -Findeter; el cual tiene por objeto contratar la asistencia técnica y administración de los recursos para desarrollar la ejecución del proyecto de la casa ecológica de los animales – CEA; por un valor total de \$19.112.143.679 incluido IVA y todos los costos e impuestos que se deriven de la suscripción del contrato, este valor se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Para el año 2022 el IDPYBA comprometió \$1.511.625.000, y la SDA \$2.570.820.769, para un subtotal de \$4.082.445.769. Para el Año 2023 la SDA comprometió \$15.029.697.910, para un total de \$19.112.143.679.

### *3.2.1.1. Control Interno Contable*

El presente informe fue realizado teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 193 del 05-05-2016, "*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable*", expedida por la Contaduría General de la Nación, con el objeto de determinar la calidad del nivel de confianza del control interno contable existente en el IDPYBA, a 31 de diciembre de 2022.

Se efectuó la evaluación cualitativa, mediante la verificación en la fuente del área de contabilidad, siendo valoradas las etapas de Reconocimiento, Revelación y la de Otros Elementos de Control, cada una con sus correspondientes actividades, a fin de obtener la información suficiente para establecer el estado de los procedimientos y el cumplimiento legal atinente a Control Interno Contable por parte del IDPYBA.



La entidad presentó como evidencia de cumplimiento, entre otros documentos, los informes generados por auditorías de la Oficina de Control Interno, las actas y resoluciones concordantes con dos (2) reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable –IDPYBA: 1ra Reunión- Acta N° 1 del 10 de junio de 2022, 2da Reunión- Acta N° 2 del 22 de diciembre de 2022.

En desarrollo del ejercicio auditor, se identificaron algunas inconsistencias que implican acciones de mejora por parte de la entidad sujeto de vigilancia y control fiscal.

*3.2.1.1.1. Hallazgo administrativo por deficiencias en la gestión de información del ámbito del Control Interno Contable, especialmente en los documentos electrónicos 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros' y 'CBN-1026 Inventario Físico' reportados por el IDPYBA en SIVICOF vigencia 2022.*

En la Auditoría de Regularidad identificada con el código 54, PAD 2021, se formularon entre otros los 'Hallazgos 3.3.1.1 y 3.3.2.1', por deficiencias en la gestión de información tramitada por la entidad auditada en los documentos electrónicos 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros' y 'CBN-1026 Inventario Físico' en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, frente a lo cual el IDPYBA formuló en su momento las acciones tendientes a subsanar o corregir la situación detectada por la Contraloría de Bogotá D.C.

En desarrollo de la presente auditoría se estableció que posterior a la fecha de terminación de las correspondientes acciones de mejora (24-06-2022), una vez consolidadas las mismas se presentaron circunstancias dentro del mismo contexto, es decir, que la situación descrita en precedencia persiste, de manera que las acciones de mejora, a pesar de implementarse, fueron inefectivas, lo cual se evidencia e impone la formulación de este nuevo hallazgo que presenta entre otros

los siguientes casos:

Caso 1. Ausencia de información sobre la existencia o inexistencia de limitaciones en el numeral 1.2 del documento electrónico 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros'.

Caso 2. Incumplimiento de la declaración oficial explícita en el numeral 1.2 del documento electrónico 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros': "*Las actividades de preparación o elaboración de los estados, informes o reportes contables, libros contables y libros auxiliares del Instituto se llevan de manera uniforme.*", así como en el 'Objetivo General': "*Promueve la uniformidad de la información contable*", frente a lo previsto como principio de uniformidad en la información financiera según numeral 5 del 'Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera'.

Caso 3. Omisión de valores comparativos con depreciación y falta de referenciación con otros Estados Financieros en la presentación del documento electrónico 'CBN-1026 Inventario Físico'.

Caso 4. Deficiencia en las 'Características de Mejora', conforme al numeral 4.2 del 'Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera' en los documentos electrónicos CBN-0906: Notas a los Estados Financieros' y 'CBN-1026 Inventario Físico'.

Caso 5. Contradicción entre lo escrito y lo realizado respecto a la declaración explícita en el numeral 1.4 del documento electrónico 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros': (...) "*Deben usarse referencias que permiten el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las notas a los estados contables, mostrando el número de la nota relacionada. Deberán presentarse para firma a más tardar el 15 de febrero*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

*del año siguiente al corte de la vigencia." (...)*

Caso 6. Error en la transcripción del número de identificación de una cuenta corriente de Davivienda reportada en el numeral 5.1 del documento electrónico 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros'.

Caso 7. Falencias en la identificación, denominación codificación y referenciación contable de los documentos electrónicos 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros' y 'CBN-1026 Inventario Físico', conforme a lo prescrito en el capítulo '1. Estructura', del Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, y conforme a lo prescrito en el numeral '6.4.3. Organización de la información', del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno.

Caso 8. No se desagregaron las cuentas que presentaron variables relevantes en subcuentas y libros para reportar respectivos saldos en el documento electrónico 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros'.

Caso 9. No se encontró información sobre 'Operaciones Recíprocas' o declaración de inexistencia de las mismas, y escasa información sobre otras operaciones interinstitucionales en el documento electrónico 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros'.

Caso 10. No hubo evidencias de puntos de control para la elaboración del documento electrónico 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros', ni de información sobre el Control Interno Contable incluido en dicho documento.

Caso 11. No fueron consideradas en su totalidad las recomendaciones específicas a la gestión contable y financiera, realizadas por parte de la Oficina de Control Interno del IDPYBA, en la conclusión de los informes durante la vigencia

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

auditada.

Caso 12. Diferencia entre los valores reportados como saldo final de la Clase 5- Gastos al cierre de la vigencia 2022, en los documentos oficiales 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros', 'CBN-1010: Estado de Resultados' y 'CGN-2015-001'.

Con base en lo anterior, se evidencian deficiencias en el control ejercido frente al trámite de los documentos electrónicos 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros' y 'CBN-1026 Inventario Físico', ante la Contraloría de Bogotá, D.C. También se identifica una inadecuada observancia a lo señalado en la normatividad del 'Capítulo 1. Estructura', del Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno y del Marco Conceptual para Entidades de Gobierno según la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, numerales '4.1. Características fundamentales', '4.2. Características de mejora' y '6.4.3. Organización de la información': (...) *"Al organizar la información, se deben tomar una serie de decisiones que tienen que ver con el uso de referencias cruzadas, tablas, gráficos, encabezados, numeración y disposición de las partidas dentro de un componente concreto del informe"*.

Las condiciones descritas tuvieron lugar por debilidades en la aplicación de los controles para la elaboración de los documentos electrónicos 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros' y 'CBN-1026 Inventario Físico', así como en relación con la calidad de la información publicada por el IDPYBA.

Ello dificulta la verificación y evaluación de datos e información financiera y contable reportada. También dificulta a la ciudadanía la correcta interpretación de los hechos económicos, frente a la fiabilidad que deben generar las características cualitativas de la información financiera presentadas en los documentos electrónicos

'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros' y 'CBN-1026 Inventario Físico' del IDPYBA vigencia 2022.

**Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDPYBA, mediante el Oficio con radicado No. 2023BAEE0014155 del 06-12-2023, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, en razón a los argumentos enseguida expuestos.

Caso 1. Ausencia de información sobre la existencia o inexistencia de limitaciones en el numeral 1.2 del documento electrónico 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros'.

La entidad en la respuesta señaló lo siguiente: *"De acuerdo con la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ENTES PÚBLICOS DISTRITALES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA BOGOTÁ D.C. Y LAS ENTIDADES DE GOBIERNO DISTRITALES" de diciembre de 2022, determina que: "Se debe indicar el cumplimiento del Marco Normativo. Información acerca de los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital. Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras".*

*Para lo cual, dentro del numeral 1.2 del documento electrónico 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros' se revelo que "La entidad ha establecido procesos y procedimientos que nos ayudan a reducir los impactos por deficiencias operativas o administrativas para el desarrollo normal del proceso contable en la consistencia y razonabilidad de las cifras, así mismo se cuenta con el apoyo y soporte de las tecnologías de la información para el normal desarrollo y funcionamiento de los sistemas estableciendo conexiones dedicadas con el fin de evitar la fuga de información*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

*sensible en los procesos financieros"; todo ello como puntos de control determinados a partir de la identificación de riesgos que pudieran interferir en la presentación de la información contable pública."*

En el contexto del citado numeral 1.2. 'Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones', el caso se refiere exclusivamente a la 'ausencia de una declaración sobre la existencia o inexistencia de las limitaciones', mismas que de existir, pudieron aclarar algunos cuestionamientos a la calidad de la información financiera en las revelaciones.

El IDPYBA presentó argumentación sobre el marco normativo y sobre puntos de control, sin demostrar que hubiera un párrafo o frase respecto a las limitaciones en el numeral cuestionado; en tal sentido.

Caso 2. Incumplimiento de la declaración oficial explícita en el numeral 1.2 del documento electrónico 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros': "*Las actividades de preparación o elaboración de los estados, informes o reportes contables, libros contables y libros auxiliares del Instituto se llevan de manera uniforme.*", así como en el 'Objetivo General': "*Promueve la uniformidad de la información contable*", frente a lo previsto como principio de uniformidad en la información financiera según numeral 5 del 'Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera'.

El IDPYBA en la respuesta indicó lo siguiente: "*Frente a los criterios de reconocimiento y medición que señala la definición del principio de Uniformidad del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las Notas a los Estados Financieros presentan cumplimiento. Sin embargo, específicamente en la situación sobre la presentación de los hechos económicos correspondientes al numeral 9.1. Bienes y Servicios del documento electrónico 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros en la desagregación de la cuenta contable 1514-*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

*Materiales y suministros, se reconoce que existió una diferencia en la presentación de la información contable de dicha cuenta.*

*Se resalta, que los saldos que se presentan en las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 coinciden con los saldos del módulo de Activos Fijos y el módulo contable del Grupo 15-Inventarios, los cuales fueron por valor de \$1.780.876.470."*

En la respuesta presentada la entidad auditada corrobora lo establecido en la observación, toda vez que reconoció la situación descrita.

Caso 3. Omisión de valores comparativos con depreciación y falta de referenciación con otros Estados Financieros en la presentación del documento electrónico 'CBN-1026 Inventario Físico'.

El IDPYBA en la respuesta indicó lo siguiente: *"En el Anexo B Formatos y Documentos Electrónicos de SIVICOF (el cual se adjunta a la respuesta de este oficio en archivo Excel) en la descripción de lo que el documento CBN-1026 debe contener, se señala "Inventario Físico y valorizado de propiedad planta y equipo por grandes rubros" en consecuencia el documento presentado por la entidad cumple con los requerimientos ya que se presentó de forma detallada y ampliada la información.*

*El informe de toma física de inventario presentado se fundamenta en el procedimiento PA03-PR07, el cual se normatiza en la resolución 001 de 2019 emitida por la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DIRECCION DISTRITAL DE CONTABILIDAD, el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, dicho manual en el artículo 4.2. Toma Física de Bienes, 4.2.3. Cierre e Informe Final de la Toma Física, En el desarrollo del procedimiento se elabora un informe en la cual quedan*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

consignados todos los pormenores de la toma física y se sugiere que contenga la siguiente información:

- Lugar y fecha;
- Nombre del Ente y Entidad;
- Dependencia o bodega donde se encuentran ubicados los bienes;
- Datos del servidor público o responsable de su uso o custodia;
- Datos del seguro: número, cuantía, compañía aseguradora y vigencia (si a ello hay lugar);
- Información de los servidores públicos que acompañan el proceso, de Control Interno o el delegado por la administración.
- Las relaciones (formatos, planillas, bases de datos, listados) que permiten el comparativo de los bienes verificados anexas al acta;
- Descripción o nombre del bien;
- Codificación o número de placa;
- Unidad de medida;
- Existencias físicas reales;
- Diferencias, faltantes, sobrantes.

Así las cosas, la entidad responde el informe de toma física de inventario de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ente rector en el tema de manejo de bienes de las entidades públicas como se observa a continuación:

Imagen extraída del informe CBN-1026 reportado por la entidad para la vigencia 2022 (...)

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

*(...) Adicional a ello, el documento cumple, ya que en el mismo se detalló los resultados de la ejecución del procedimiento de toma física de inventario donde se puede identificar que existe una relación del detalle contable del inventario con corte a 31 de diciembre 2022. Anexo 3- carpeta denominada hallazgo 3.2.1.1.1. – Caso 3. (...)*”

En la respuesta el IDPYBA esgrimió el cumplimiento pormenorizado de la resolución, manual, instructivo de formato y procedimiento de la toma física, lo cual no fue materia de cuestionamiento en la observación.

Si bien, las gráficas reflejan información relevante, no presenta información en términos contables, lo cual impide la comparación de valores y la referenciación de datos con otros Estados Financieros.

Caso 4. Deficiencia en las ‘Características de Mejora’, conforme al numeral 4.2 del ‘Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera’ en los documentos electrónicos ‘CBN-0906: Notas a los Estados Financieros’ y ‘CBN-1026 Inventario Físico’.

La entidad en la respuesta señaló lo siguiente: *“Teniendo en cuenta las características de mejora de la información financiera se procede a Verificabilidad: sobre este tema los hechos económicos poder ser verificables conforme a los libros contables que los respaldan, presentados durante la vigencia 2022.*

*Oportunidad: La información se presentó de acuerdo con los lineamientos y cronogramas establecidos por la Contaduría General de la Nación y la Secretaría Distrital de Hacienda.*

*Comprensibilidad: De acuerdo con la descripción de la comprensibilidad frente a los inventarios y activos físicos de la entidad para futuras presentaciones se ampliará la información revelada de forma que esta pueda ser clara para mayor comprensión por parte de los usuarios de la información.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

*Comparabilidad: En cuanto a esta característica, se resalta que los saldos contables en las Notas a los Estados Financieros son comparables con la vigencia inmediatamente anterior."*

En la respuesta el IDPYBA definió la Verificabilidad relacionada únicamente con los libros contables, la Oportunidad relacionada únicamente con cumplimiento de cronogramas, la Comprensibilidad la asume en aceptación del Caso 4 y la Comparabilidad relacionada únicamente con los saldos frente a otra vigencia.

La respuesta no fue relacionada con la información financiera consignada especialmente en los documentos electrónicos 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros' y 'CBN-1026 Inventario Físico', que fue el aspecto esencial abordado en ese acápite de la observación.

Caso 5. Contradicción entre lo escrito y lo realizado respecto a la declaración explícita en el numeral 1.4 del documento electrónico 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros': (...) "*Deben usarse referencias que permiten el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las notas a los estados contables, mostrando el número de la nota relacionada. Deberán presentarse para firma a más tardar el 15 de febrero del año siguiente al corte de la vigencia.*" (...)

El IDPYBA en la respuesta indicó lo siguiente: "*Se tendrá en cuenta esta observación en la presentación y elaboración de las notas a los estados financieros de la siguiente vigencia con referencias cruzadas. La fecha de presentación de las Notas a los Estados Financieros se ajustará de acuerdo con las disposiciones vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación y la Secretaría Distrital de Hacienda.*"

En la respuesta presentada la entidad reconoció lo observado y anunció los ajustes que realizará frente a esa situación.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Caso 6. Error en la transcripción del número de identificación de una cuenta corriente de Davivienda reportada en el numeral 5.1 del documento electrónico 'CBN0906: Notas a los Estados Financieros'.

La entidad en la respuesta señaló lo siguiente: *"Se presentó un error involuntario en la digitación del número de la Cuenta Corriente Davivienda No. 476269999689, cabe resaltar que el saldo de esta cuenta al cierre de la vigencia fue \$0."*

En la respuesta la entidad reconoció la situación establecida en la observación.

Caso 7. Falencias en la identificación, denominación codificación y referenciación contable de los documentos electrónicos 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros' y 'CBN-1026 Inventario Físico', conforme a lo prescrito en el capítulo '1. Estructura', del Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, y conforme a lo prescrito en el numeral '6.4.3. Organización de la información', del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno.

El IDPYBA en la respuesta indicó lo siguiente: *"La estructura utilizada para la elaboración del documento 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros vigencia 2022, tuvo en cuenta el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, donde se puede identificar la denominación codificación y referenciación contable."*

*"La definición de las Clases, Grupos, Cuentas y Subcuentas está reservada para la Contaduría General de la Nación. A partir de allí, las entidades podrán habilitar, discrecionalmente, niveles auxiliares en función de sus necesidades específicas, excepto para los casos en los cuales se regule la estructura de este nivel."*

*En las Notas a los Estados Financieros presentadas para vigencia 2022 se tomó la estructura definida en el Anexo "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ENTES PÚBLICOS DISTRITALES QUE*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

**CONFORMAN LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA BOGOTÁ D.C. Y LAS ENTIDADES DE GOBIERNO DISTRITALES."**

*Frente al documento CBN-1026 Inventario Físico su estructura no está obligada a incluir una codificación contable en los elementos que hacen parte del inventario físico, recordando que en el Anexo B Formatos y Documentos Electrónicos de SIVICOF, en la descripción de lo que el documento CBN -1026 debe contener, se señala "Inventario Físico y valorizado de propiedad planta y equipo por grandes rubros" en consecuencia el documento presentado por la entidad cumple con los requerimientos ya que se presentó de forma detallada y ampliada la información."*

Los trámites de identificación, denominación, codificación y referenciación contable de los documentos electrónicos citados deben armonizarse con la Rendición de la Cuenta, de modo que para el IDPYBA correspondió el certificado 229122022-12-31 expedido el 28 de febrero de 2023 por la Contraloría de Bogotá D.C., teniendo en cuenta especialmente lo previsto en el numeral '16 CONTABILIDAD'.

Esos documentos que se diligencian en SIVICOF para el efecto, por su naturaleza, implican un manejo con los términos contables correspondientes.

Caso 8. No se desagregaron las cuentas que presentaron variables relevantes en subcuentas y libros para reportar respectivos saldos en el documento electrónico 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros'.

El IDPYBA en la respuesta indicó lo siguiente: "*Al momento de elaborar las Notas a los Estados Financieros se tomó como referencia la estructura señalada en la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ENTES PÚBLICOS DISTRITALES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA BOGOTÁ D.C. Y LAS ENTIDADES DE GOBIERNO DISTRITALES"* de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

diciembre de 2022, cuyo nivel de detalle va hasta la cuenta como se observa a continuación: (...)

(...) Para la próxima vigencia se tendrá en cuenta la observación de la Contraloría de Bogotá.”

La entidad reconoció la situación establecida en la observación y manifestó que tendrá en cuenta lo pertinente para la próxima vigencia.

Caso 9. No se encontró información sobre ‘Operaciones Recíprocas’ o declaración de inexistencia de las mismas, y escasa información sobre otras operaciones interinstitucionales en el documento electrónico ‘CBN-0906: Notas a los Estados Financieros’.

El IDPYBA en la respuesta indicó lo siguiente: “*Las operaciones recíprocas del Instituto se reportan mediante el formato CGN-2015-002 de manera trimestral a través del aplicativo Bogotá Consolida de la Secretaría Distrital de Hacienda, de igual manera son reportadas a la Contaduría General de la Nación por medio del CHIP, de esta manera cumpliendo con el reporte de esta información a los entes establecidos y dentro del plazo señalado.*

*Estas operaciones recíprocas como son saldos por conciliar de la entidad reportante, con las demás entidades públicas con las cuales tiene relaciones comerciales o de servicios, no se consideró incluirlas en las Notas a los Estados Financieros.*

*Dentro de la “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ENTES PÚBLICOS DISTRITALES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA BOGOTÁ D.C. Y LAS ENTIDADES DE GOBIERNO DISTRITALES” de diciembre de 2022, no incorpora la declaración de inexistencia sobre ‘Operaciones Recíprocas’.”*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

La entidad señaló que esas operaciones recíprocas como son saldos por conciliar de la entidad reportante, con las demás entidades públicas con las cuales tiene relaciones comerciales o de servicios, no se consideró incluirlas en las Notas a los Estados Financieros, lo cual es improcedente, toda vez que es imperativo realizarlo en el marco normativo contable para entidades del gobierno.

Además, es de especial relevancia expresar en las revelaciones a los estados financieros lo correspondiente a existencia o no de operaciones recíprocas, entre otros aspectos de la información requerida.

Caso 10. No hubo evidencias de puntos de control para la elaboración del documento electrónico 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros', ni de información sobre el Control Interno Contable incluido en dicho documento.

El IDPYBA en la respuesta indicó lo siguiente: "*Se establecen como puntos de control para la elaboración de las Notas a los Estados Financieros a través de las conciliaciones realizadas al interior de la entidad. Como anexo se remiten las conciliaciones a diciembre 31 de 2022. Lo anterior se detalla en archivos PDF en carpeta denominada hallazgo 3.2.1.1.1- caso 10.*"

En la respuesta del IDPYBA se mencionaron las conciliaciones como puntos de control para la elaboración del documento electrónico 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros'. Revisada la documentación que fue suministrada con la respuesta por la entidad auditada, ocho archivos, se establece que las conciliaciones hacen parte del procedimiento contable de cuantificación y verificación de valores, sin que signifiquen garantía o puntos de control para elaborar las revelaciones.

El seguimiento a conciliaciones, diferencias y cobros entre otras actividades, tampoco son garantía o punto de control para la calidad en la elaboración y

presentación de información financiera consignada en el documento electrónico 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros'.

No se evidenció anotación alguna sobre información, examinación o control realizado explícitamente desde el marco del Control Interno Contable al respecto.

Caso 11. No fueron consideradas en su totalidad las recomendaciones específicas a la gestión contable y financiera, realizadas por parte de la Oficina de Control Interno del IDPYBA, en la conclusión de los informes durante la vigencia auditada.

La entidad en la respuesta indicó lo siguiente: *"El proceso financiero presentó un plan de mejoramiento frente a las recomendaciones de las auditorías internas realizadas por Control Interno, cuyo seguimiento se realizó en la auditoría de la vigencia 2023. Se incluye el plan de mejoramiento como anexo a la respuesta de este caso en archivo Excel denominado: "11-Seguimiento a Planes de Mejoramiento 21 nov 23" en carpeta denominada hallazgo 3.2.1.1.1.- caso 11"*

En la respuesta a este caso, el IDPYBA presentó un documento Excel anexo, el cual contiene el plan de mejoramiento que está relacionado específicamente con auditoría internas de agosto de 2021 y julio de 2022.

Si bien en esos seguimientos se abordan varios aspectos que en el marco de esas auditorías internas se habían establecido, no se cubren integralmente recomendaciones relevantes, en un marco de prevención para evitar la materialización de riesgos detectados.

Dentro de esas recomendaciones que ha sido importante tener en cuenta por la entidad

ad, procede destacar las siguientes:

Proceso auditado, Gestión Financiera. Fecha de realización, Julio 2022:

*"1. Se recomienda que los líderes de cada área desde su posición de "Primera Línea de Defensa", evalúen de forma individual, los posibles riesgos que sean susceptibles de materializarse en el desarrollo de su actividad. De la misma forma, que haya un intercambio de opiniones entre las áreas para que, conjuntamente, identifiquen los posibles riesgos en donde haya responsabilidad colectiva para el desarrollo del proceso."*

El seguimiento a Planes de Mejoramiento de Control Interno del 15/12/2022 reportó: *"Se recomienda el diligenciamiento de la acción y el seguimiento."*, y el seguimiento de Control Interno del 24/10/2023 reportó: *"Este ítem no fue diligenciado. Se recomienda al proceso evaluar la pertinencia dentro del plan de mejoramiento de esta recomendación."*

Caso 12. Diferencia entre los valores reportados como saldo final de la Clase 5-Gastos al cierre de la vigencia 2022, en los documentos oficiales 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros', 'CBN-1010: Estado de Resultados' y 'CGN-2015- 001'.

La entidad en la respuesta indicó lo siguiente: *"De acuerdo con la revisión realizada de los valores reportados como saldos finales de la Clase 5-Gastos a 31 de diciembre de 2022, en los documentos oficiales 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros', 'CBN-1010: Estado de Resultados' y 'CGN-2015- 001', se determina que la diferencia máxima presentada fue por \$3 debido a las aproximaciones por decimales, lo anterior se detalla en archivo Excel denominado: "12-Detalle Clase 5-Gasto" en carpeta denominada hallazgo 3.2.1.1.1.- caso 12"*

Con la respuesta del IDPYBA se aportó un anexo '12-Detalle Clase 5-Gasto', donde se confirmó el saldo en el 'Grupo 51- De Administración y Operación', por valor

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

de \$35.323.452.852, el cual coincide en los tres documentos oficiales citados. Sin embargo, también se confirmó el saldo final de \$35.919.326.348 en la 'Clase 5- Gastos', del documento 'CBN-1010: Estado de Resultados'.

Por otra parte, en el documento 'CGN2015\_001\_Saldos\_y\_Movimientos', se presentó como saldo final de la 'Clase 5- Gastos', el valor de \$37.369.936.770, el cual expone una diferencia de \$1.450.610.422 respecto al saldo final en la misma 'Clase 5- Gastos', presentado en el documento 'CBN-1010: Estado de Resultados'.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

### 3.2.2. Proceso Desempeño Financiero

De conformidad con lo establecido según la 'Resolución N°16 del 10 de mayo de 2023' de la Contraloría de Bogotá D.C., en el documento 'PVCGF-04-05 Guía para evaluar el desempeño financiero', del cual, el ámbito de aplicación cita: "*La evaluación del desempeño financiero aplica a los sujetos de control que buscan obtener un lucro y/o sostenibilidad financiera y los que no.*"

Del mismo documento se cita en el numeral '2.2 DEUDA PÚBLICA': "*Debe tomar como insumo para el análisis, la información de deuda pública, reportada por el sujeto de vigilancia y control fiscal a través del SIVICOF.*" Para el caso del IDPYBA presenta el Certificado referente a los formatos 'CBN 1092 – Certificación de No existencia de Deuda Pública' y 'CBN 1005 – Informe sobre el comportamiento de los indicadores de endeudamiento', toda vez que dentro de su cometido no se busca la obtención de lucro sino se enfoca a un beneficio social.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

### 3.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

#### 3.3.1. Proceso Presupuesto de Ingresos

El universo para el presupuesto de ingresos está representado en \$34.068.434.253 de presupuesto definitivo, distribuido en \$2.144.000 de ingresos corrientes, \$44.509.000 de recursos del balance y \$34.021.781.253 de transferencias administración central.

Para la muestra de ingresos a evaluar se seleccionó el rubro de las transferencias de la administración central, en razón a que constituyen el 99,86% del total del presupuesto de ingresos del IDPYBA.

También se tuvo en cuenta los lineamientos de la Alta Dirección y los requerimientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

El presupuesto de ingresos del IDPYBA fue aprobado con el Decreto Distrital 518 del 16 de diciembre de 2021 y liquidado con el Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021, por valor de \$33.956.282.000, representados en \$44.509.000 de recursos del balance, \$2.144.000 de rendimientos financieros y \$33.909.629.000 de transferencias de la administración central.

Los ingresos propios están constituidos por \$2.144.000 de rendimientos financieros y \$44.509.000 de recursos del balance correspondientes a las expensas que recibe el IDPYBA con ocasión de la ejecución de programas de defensa, protección y bienestar de los animales y programas de atención de animales en condición de vulnerabilidad.

En recursos del balance se reporta una ejecución del 114,75% de recaudo ya que durante la vigencia 2022 por este concepto ingresaron \$51.074.968, recursos de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

expensas; por su parte en rendimientos financieros ingresaron \$51.107; de esta manera, en ingresos propios se obtuvo un nivel de recaudo del 109,59%, ya que ingresaron \$51.126.075 de los \$46.653.000 que se presupuestaron.

En transferencias la ejecución llegó al 90,19%, ya que de \$ 34.021.781.253 de asignación definitiva se recaudó \$ 30.683.907.262. A este recaudo hay que agregar el valor de \$3.187.655.733 de reconocimientos que son los recursos que amparan las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2022.

En total el recaudo por ingresos más transferencias es de \$33.871.562.995, que corresponden al 99,57% del presupuesto definitivo de la vigencia fiscal 2022.

### 3.3.2. Proceso Presupuesto de Gastos

El universo para el presupuesto de gastos del IDPYBA para la vigencia fiscal 2022 está representado en \$34.068.434.253 de presupuesto definitivo, distribuido en \$6.231.354.253 de funcionamiento y \$27.837.080.000 de inversión.

Para la muestra del presupuesto de gastos, se tomó el rubro de inversión en razón a que representa el 81,71% del total de las apropiaciones asignadas al IDPYBA para la vigencia fiscal 2022.

También se tuvo en cuenta los lineamientos de la Alta Dirección y los requerimientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Durante la vigencia fiscal 2022, el IDPYBA dispuso de un presupuesto definitivo de \$34.068.434.253, de este monto constituyó compromisos por valor de \$33.916.071.749, llegando a un nivel de ejecución del 99,55%. A su vez registró giros por valor de \$31.431.325.917, que corresponden al 92,26% del presupuesto definitivo.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

En los gastos de funcionamiento, de una apropiación definitiva de \$6.231.354.253 logró comprometer \$6.130.851.757, con un nivel de ejecución del 98,39%; registró giros por este concepto de \$5.896.090.277 el 94,62% de la apropiación definitiva.

En inversión el IDPYBA registra una ejecución del 99,81% ya que de un presupuesto definitivo de \$27.837.080.000 constituyó compromisos por valor de \$27.785.219.992 y registró giros por valor de \$25.535.235.640, que corresponden al 91,73% de la apropiación definitiva.

En consecuencia quedaron compromisos sin girar por valor de \$2.484.745.832, de los cuales \$234.761.480 correspondieron a funcionamiento y \$2.249.984.352 a inversión.

#### Modificaciones Presupuestales.

Durante la vigencia fiscal 2022 se realizaron 20 modificaciones al presupuesto del IDPYBA así:

- Resolución 015- DE 2022 del 27-01-2022 Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2022 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Traslado \$79.000.000 Funcionamiento.
- Resolución 046 DE 2022 del 22-02-2022 Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2022 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Traslado \$25.594.982 Funcionamiento.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- Resolución 106 DE 2022 del 19-04-2022 Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2022 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Traslado \$129.479.372 Funcionamiento.
- Resolución 122 DE 2022 del 17-05-2022 Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2022 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Traslado \$450.570 Funcionamiento.
- Resolución 159 DE 2022 del 21-06-2022 Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2022 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Traslado \$718.082 Funcionamiento.
- Resolución 201 DE 2022 del 25-07-2022 Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2022, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). Traslado \$718.082 Funcionamiento.
- Resolución 202 DE 2022 del 25-07-2022 Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2022, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). Traslado \$3.004.509 Funcionamiento.
- Resolución 225 DE 2022 del 3-08-2022 Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2022 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal". Traslado \$2.198.000 Funcionamiento.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.  
"Control fiscal de todos y para todos".

- Resolución 277 DE 2022 del 4-08-2022 Por medio de la cual se autoriza un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, para la vigencia fiscal 2022. Traslado \$1.600.000.000 Inversión.
- Resolución 249 DE 2022 del 31-08-2022 Por medio del cual se efectúa una modificación de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2022, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). Traslado \$1.415.218 Funcionamiento.
- Resolución 250 DE 2022 del 31-08-2022 Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos funcionamiento de la vigencia fiscal de 2022, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). Traslado \$14.727.240 Funcionamiento.
- Resolución 254 DE 2022 del 6-09-2022 Por medio del cual se efectúa una modificación de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2022, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). Traslado \$25.000.000 Funcionamiento.
- Resolución 400 DE 2022 del 21-10-2022 Por medio del cual se efectúa una modificación de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2022, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). Traslado \$161.163.830 Funcionamiento.
- Resolución 422 DE 2022 del 4-11-2022 Por medio del cual se efectúa una modificación de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2022, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). Traslado \$9.000.000 Funcionamiento.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –  
Código Postal 111321  
PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- Resolución 423 DE 2022 del 3-11-2022 Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2022 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal". Traslado \$9.000.000 Funcionamiento.
- Resolución 425 DE 2022 del 9-11-2022 Por medio del cual se efectúa una modificación de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2022, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). Traslado \$6.761.925 Funcionamiento.
- Resolución 426 DE 2022 del 10-11-2022 Por medio del cual se efectúa una modificación de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2022, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). Traslado \$190.608.809 Funcionamiento.
- Decreto Distrital 531 del 22-11-2022 "Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales..." Adición \$112.152.253 Funcionamiento.
- Resolución 680 DE 2022 del 6-12-2022 Por medio del cual se efectúa una modificación de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2022, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). Traslado \$5.300.000 Funcionamiento.
- Resolución 706 DE 2022 del 14-12-2022 Por medio del cual se efectúa una modificación de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2022, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). Traslado \$13.720.000.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

El monto total de las modificaciones fue de \$2.390.012.872 que representa el 7,15% del total del presupuesto definitivo de la vigencia.

En cada una de las modificaciones se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en las normas presupuestales del Distrito, especialmente lo estipulado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital aprobado con el Decreto Distrital 714 de 1996 y en el Manual Operativo Presupuestal expedido con la Resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

#### Reservas presupuestales y Cuentas por Pagar.

A 31 de diciembre de 2021, el IDPYBA constituyó reservas presupuestales por valor de \$5.813.813.792. Durante la vigencia 2022 fueron anuladas reservas por valor de \$64.698.722, quedando un valor neto de reservas de \$5.749.115.070. Se registraron autorizaciones de giro por valor de \$5.749.115.070, cancelándose todas las reservas constituidas a 31-12-2022.

También a 31-12-2021 el IDPYBA constituyó cuentas por pagar por valor de \$902.505.613, las cuales fueron pagadas en el primer trimestre de 2022.

Al cierre de la vigencia fiscal 2022, el IDPYBA constituyó reservas presupuestales por valor de \$2.484.745.832, que corresponden a 302 compromisos adquiridos durante la vigencia, pero que a 31 de diciembre no se recibieron los bienes y/o servicios contratados.

Las reservas por gastos de funcionamiento fueron de \$234.761.480 que corresponden al 3,77% de la asignación definitiva para este concepto.

Justificación: El IDPYBA mediante el oficio 2023EE0000169 del 10 de enero de 2023 dirigido a la Dirección Distrital de Presupuesto, envía la justificación de las



reservas constituidas a 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento de la Circular 005 del 21 de mayo de 2021 de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En la justificación argumenta que el monto de reservas presupuestales por funcionamiento corresponde a compromisos relacionados con transporte de pasajeros, servicios de mensajería, seguros, arrendamiento de la sede administrativa servicios de vigilancia y aseo, servicios que se adquieren con el fin de garantizar el proceso de cierre y apertura de la vigencia fiscal que termina y la que comienza, para evitar que se afecte el normal desarrollo de las actividades de la entidad.

#### Pasivos Exigibles.

El saldo en pasivos exigibles que el IDPYBA registra a 31 de diciembre de 2021 fue de \$77.843.985, correspondientes a 44 compromisos generados en vigencias anteriores a 2022: Durante la vigencia 2022 se cancelaron pasivos por valor de \$27.184.952, quedando un saldo de \$50.662.033 a 31 de diciembre de 2022. Durante la vigencia 2022 no se constituyeron pasivos exigibles, porque las reservas presupuestales generadas en a 31 de diciembre de 2021 fueron cancelas en su totalidad en la vigencia 2022.

### 3.4. MACROPROCESO GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO

#### 3.4.1. Proceso Planes, Programas y Proyectos

El universo para este proceso está constituido por los proyectos de inversión: “7550 Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA Bogotá con un presupuesto definitivo de \$5.913.000.000”; ‘7551 Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá con un presupuesto definitivo de \$18.375.000.000’; ‘7555 Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

protección y bienestar animal en Bogotá con un presupuesto definitivo de \$555.942.000'; '7556 Dotación y puesta en funcionamiento (primera etapa) e inicio de la construcción (segunda etapa) de la Casa Ecológica de los Animales - CEA Bogotá con un presupuesto definitivo de \$1.526.625.000' y '7560 Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá 1.466.513.000'.

De los anteriores proyectos se seleccionaron 3 para la muestra: el 7550, el 7551 y el 7560: ', a los cuales se asignaron recursos por \$25.754.513.000, que representan el 92,52% con respecto al presupuesto definitivo apropiado para inversión.

Respecto a los criterios de selección, estos corresponden a métodos no estadísticos, teniendo en cuenta la matriz de riesgos y controles; el formato de entendimiento; los lineamientos de la alta dirección y del Proceso de EEP; el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN, así como la Matriz de Riesgos por Proyecto 2021–2024.

Para la selección de la muestra se tuvo en cuenta los resultados obtenidos la Matriz de Riesgos por Proyectos, seleccionado 3 de ellos por presentar altísimo y alto riesgo, tanto en el plan de desarrollo como en el plan de acción de la entidad; igualmente, los resultados obtenidos de la Matriz de Riesgos y Controles; los proyectos de inversión inscritos en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA; proyecto a través del cual se desarrolló el balance social; seguimiento a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS 11 'Ciudades y comunidades sostenibles', así como la cuenta rendida por el sujeto de control.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los lineamientos de la alta dirección (Circular interna 35 del 15-11-22 y del PEEPP vigencia 2023, memorando 3-2022-36278 del 21-11-22).

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

## **Proyecto 7550: 'Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA Bogotá'.**

Este proyecto hace parte del propósito 05 que consiste en 'Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente'; se encuentra en el programa 56, relacionado con: 'Gestión pública efectiva'; el propósito consiste en: 'Construir Bogotá Región con gobernó abierto, transparente y ciudadanía consciente.'

Este proyecto contó con un presupuesto inicial de \$5.313.000.000, el cual fue incrementado en \$600.000.000, quedando un presupuesto definitivo de \$5.913.000.000. De estos recursos, a 31 de diciembre de 2022, la entidad comprometió \$5.887.224.267, es decir por el 99,56% y, realizó giros por \$5.273.050.453 que representan el 89,18%, quedando en reserva la suma de \$614.173.814 que equivale al 10,39% con respecto al presupuesto disponible para desarrollar este proyecto.

A continuación, se presenta la ejecución física y presupuestal de las 7 metas a través de las cuales se desarrolló el proyecto de inversión 7550:

**Meta 1:** 'Realizar 1 Diagnóstico e Implementación de Cargas Laborales del Instituto Distrital De Protección Y Bienestar Animal.'

Para esta meta, el Instituto apropió recursos por \$27.558.600, para realizar el 15% de un diagnóstico de cargas laborales de la entidad, los cuales según el plan de acción fueron ejecutados y girados en su totalidad; para ello adjudicó el contrato de prestación de servicios 084 de 2022, con el objeto de realizar actividades relacionadas con la gestión del talento humano, así como el desarrollo e implementación del proyecto de rediseño institucional.

**Meta 2:** 'Fortalecer 1 Canales de Comunicación'.

Para dar cumplimiento a esta meta, el Instituto programó realizar el 30% de un canal de comunicación durante el año 2022; para ello comprometió recursos por

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

\$422.849.667, de los cuales a 31 de diciembre de 2022 se giraron \$392.474.865, quedando en reserva \$30.374.802.

Para desarrollar la meta, la entidad celebró 13 contratos de prestación de servicios que finalizaron en diciembre de 2022. Las actividades a través de las cuales se ejecutó la meta consistieron en: i) Gestión de campañas y estrategias de comunicación externa; ii) Gestión y administración de las redes sociales oficiales del IDPYBA; iii) Crear contenido audiovisual llamativo para los públicos objetivos y iv) Gestionar y crear estrategias de comunicación interna.

**Meta 3:** 'Articular 1 batería de herramientas de planeación para el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal'.

Para dar cumplimiento a esta meta en la vigencia 2022 el IDPYBA programó realizar el 30% de la misma, comprometiendo recursos por \$406.606.300, de los cuales a 31 de diciembre de 2022 giró \$400.275.132, quedando un saldo sin girar por \$6.331.168. Para su cumplimiento celebró 8 contratos de prestación de servicios.

Las actividades a través de las cuales se adelantó la meta, corresponden a: 'i) Realizar Reportes en los diferentes sistemas del Distrito y la nación; ii) Elaborar Anteproyecto de Presupuesto 2023; iii) Formulación, desarrollo y seguimiento de Políticas Públicas del Instituto; iv) Asistencia Técnica en la Formulación e Implementación en Proyectos de Inversión Local y Causas Ciudadanas en la Temática de Protección y Bienestar Animal; v) Formulación Instrumentos de planeación 2023'.

**Meta 4:** 'Implementar 1 Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG'.

El relación con esta meta, para la vigencia 2022 la entidad programó realizar el 30% de un modelo integrado de planeación y gestión, comprometiendo recursos por \$217.255.367; realizó giros por \$217.124.800 quedando un saldo por girar de \$130.567.

Esta meta se adelantó con la suscripción de 6 contratos de prestación de servicios a través de las siguientes actividades: i) Implementar y hacer seguimiento al Plan de Adecuación y sostenibilidad MIPG-FURAG; ii) Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; iii) Formulación y Seguimiento a la Administración de Riesgos por proceso; iv) Acompañamiento en la creación, actualización y/o eliminación de documentos; v) Realizar reportes por parte de Planeación en los diferentes aplicativos de los organismos de control.

**Meta 5:** 'Articular 1 Plan de seguimiento a la gestión y respuesta oportuna a los requerimientos técnicos, jurídicos, contractuales y disciplinarios'.

El Instituto programó para el año 2022 desarrollar el 30% de un plan de seguimiento a la gestión, para lo cual comprometió recursos por \$1.463.288.901, de los cuales a 31-12-2022 realizó giros por \$1.448.393.899, dejando en reserva \$14.895.002.

La meta se adelantó mediante la suscripción de 31 contratos de prestación de servicios, a través de los cuales se efectuaron las siguientes actividades: 'i) Realizar el seguimiento y control en representación judicial del Instituto; ii) elaborar los conceptos jurídicos con actuación normativos; iii) adelantar las actuaciones procesales en asuntos penales; iv) brindar asesorías jurídicas en el centro de atención jurídica; v) Dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos internos y externos en materia precontractual, contractual y post-contractual; vi) dar respuesta y hacer seguimiento a todos los requerimientos en materia de Control Interno Disciplinario'.

**Meta 6:** 'Realizar 1 diagnóstico de fortalecimiento Institucional que cumpla con las necesidades de los procesos transversales del IDPYBA'.

En desarrollo de esta meta, el Instituto programó realizar el 30% de un diagnóstico que diera cumplimiento a las necesidades de procesos transversales de la entidad, para ello comprometió recursos por \$1.831.311.804; a 31 de diciembre de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

2022 efectuó giros por \$1.791.580.226 dejando en reserva para ser girado en la siguiente vigencia \$39.731.578.

Se evidenció que la entidad suscribió 71 contratos de prestación de servicios, para realizar las siguientes actividades: 'i) Implementar una estrategia de seguimiento de la efectividad y calidad en la atención a la ciudadanía en el marco de la Política Institucional de Servicio al Ciudadano; ii) Ejecución del Plan de trabajo y cronograma PIC; iii) Ejecución del Plan de trabajo Bienestar Social e Incentivos; iv) Ejecución del Programa de trabajo de Reinducción y cumplimiento de inducciones requeridas; v) Desarrollar y ejecutar todas las actividades en el Sistema de Información Presupuestal que le sean requeridas; vi) Ejecutar el 100% del Plan de mejoramiento FURAG; vii) Realizar seguimiento a la implementación de la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, entre otras'.

**Meta 7:** 'Implementar 1 plan de acción para el cumplimiento de la estrategia de los procesos Tic del Instituto acorde con los lineamientos establecidos en el Decreto 415 de 2016'.

Durante la vigencia 2022, la entidad asignó para esta meta recursos por \$1.544.129.361, que consistió en implementar el 31% de un plan de acción relacionado con la estrategia procesos Tic, cuyo cumplimiento físico a 31-12-2022, según lo reportado en el plan de acción institucional, fue del 96,77% y presupuestal del 98,33%. Se verificó en relación de compromisos, que el Instituto comprometió \$1.518.353.628, realizó giros por \$995.642.931, dejando un saldo sin girar por \$522.710.697.

Para desarrollar la meta el IDPYBA suscribió 11 contratos de prestación de servicios y 1 compromiso de inversión y funcionamiento con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A-ESP; a través de estos contratos desarrollaron actividades que consistieron en: 'i) Dar cumplimiento al Plan de Seguridad de la información; ii) Estadísticas y desarrollos en el portal WEB; iii) Realizar Soporte y

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Mantenimiento correspondiente a los elementos Tecnológicos; iv) Implementación sobre el uso y apropiación de las herramientas tecnológicas del instituto’.

**Proyecto de Inversión 7551: ‘Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá’.**

Se seleccionó este proyecto por el presupuesto y el impacto en la gestión de la entidad; porque en la Matriz de Riesgos por Proyecto - MRP 2021-2024, se encontró que tanto a nivel plan de acción y plan de desarrollo presenta altísimo riesgo; por cuanto las 4 metas de este proyecto hacen parte de la gestión de la entidad en materia de Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA Distrital y aportan al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS 11.

Este proyecto de inversión contó con un presupuesto inicial de \$17.375.000.000, fue modificado adicionándole \$1.000.000.000 quedando un presupuesto definitivo de \$18.375.000.000. De estos recursos, la entidad comprometió \$18.371.279.692 que corresponde al 99,98% y a 31 de diciembre de 2022 realizó giros por \$16.900.268.751 que equivale al 91,97%, quedando en reserva \$1.471.010.941 que representa el 8,01 del presupuesto disponible.

A continuación, se presenta la ejecución física y presupuestal de las 4 metas a través de las cuales se desarrolló el proyecto de inversión 7551:

**Meta 1:** ‘Desarrollar 1 Línea Base para la Atención de Animales Sinantrópicos Incluyendo un Diagnóstico para el Manejo de Enjambres de Abejas en el D.C.’:

Para esta meta, el Instituto apropió recursos por \$294.084.000, para realizar el 34% de una línea base para la atención de animales sinantrópicos, incluyendo un diagnóstico para el manejo de enjambre de abejas; la ejecución física y recursos fueron comprometidos y girados en su totalidad.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Para dar cumplimiento a esta meta, se adjudicaron 6 contratos de prestación de servicios y 1 contrato de inversión (367-2021), con la Universidad Antonio Nariño, cuyo objeto es 'Aunar esfuerzos físicos, logísticos, humanos, administrativos, técnicos y financieros para prestar el servicio de atención médica veterinaria para palomas y abejas Apis melífera en del D.C.', por valor de \$62.488.000.

**Meta 2:** 'Atender 60.000 animales a través de programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificación u otros que sean requeridos'.

Para esta meta, el Instituto apropió recursos por \$7.773.104.230, para atender 15.538 animales a través de brigadas, urgencias veterinarias, adopción y custodia, maltrato, entre otras. De estos recursos, la entidad a 31 de diciembre de 2022 giró \$7.164.028.349, quedando en reserva \$606.186.024, correspondiente a contratos que a 31-12-2022 se encontraban en ejecución.

Le meta fue desarrollada a través de 142 contratos de prestación de servicios, por \$5.89.006.565; 9 contratos de inversión, por \$403.650.101; un convenio con la Universidad Antonio Nariño, por \$71.330.000; 9 contratos de suministros, por \$744.964.819; 1 contrato de compraventa, por \$499.996.980 y un contrato de inversión y funcionamiento, por \$55.376.143. Así mismo, de esta meta se destinaron \$104.037.661, para pago de servicios públicos.

Sin embargo, el Instituto reportó en el plan de acción a 31-12-2022 un cumplimiento del 100% tanto en magnitud como en recursos, sin tener en cuenta que los productos y/o servicios no fueron recibidos dentro de la vigencia.

**Meta 3:** 'Consolidar 1 Escuadrón Anticrueldad con Mayor Capacidad de Respuesta en la Atención de Casos por Presunto Maltrato Animal'.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Para esta meta, el Instituto apropió recursos por \$1.126.911.909, para consolidar el 34% de un escuadrón anticrueldad para la atención de casos por presunto maltrato animal; de estos recursos a 31 de diciembre de 2022 la entidad giró \$896.489.998 quedan un saldo sin girar de \$230.421.911, correspondiente a contratos que se encontraban en ejecución. La meta se ejecutó a través de 26 contratos de prestación de servicios.

Se precisa que los contratos 122-2022, por valor de \$37.276.167; 203-2022, por \$36.757.000 y 234-2022, por \$43.087.000, finalizaron en enero de 2023 y el contrato 416-2022, por \$276.480.000 inició el 27-09-2022 y finalizó el 17-10-2023; de éste último, a 31-12-2022, se había girado \$ 71.296.145 quedando un saldo de \$205.183.855.

No obstante lo anterior, el Instituto reportó en el plan de acción a 31-12-2022 un cumplimiento del 100% tanto en magnitud como en recursos, sin tener en cuenta que estos contratos al no haber finalizado en la correspondiente vigencia, los productos y/o servicios no fueron recibidos dentro de la misma.

**Meta 4:** 'Esterilizar 356.000 perros y gatos priorizando las localidades con mayores cifras poblacionales estimadas'.

Para el cumplimiento de esta meta, la entidad programó esterilizar 89.000 perros y gatos en las localidades de Bogotá D.C., alcanzando 88.763; para ello, comprometió recursos por \$9.180.899.861, de los cuales a 31 de diciembre de 2022 giró \$8.545.666.486, dejando un saldo para ser girado en la siguiente vigencia, por \$634.402.924.

Para desarrollar la meta, la entidad suscribió 57 contratos de prestación de servicios, por valor de \$7.061.033.119; 5 contratos por inversión, por \$1.510.206.132; 2

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

contratos de suministros, por \$594.329.439, así como 5 contratos para el servicio de disposición final de residuos peligrosos, por \$14.500.720.

Ahora bien, se observó que al finalizar la vigencia 2022, 24 contratos contaban con saldo sin girar por \$634.402.924, dado que se encontraban en ejecución; de estos contratos 4 finalizaron en enero de 2023 (246, 274, 275 y 364); 5 en marzo de 2023 (365, 373, 374, 380 y 97119); 2 en abril (288 y 384); 1 en mayo (84859) y 1 en octubre de 2023 (416), cuyo valor ascendió a \$616.864.050.

No obstante lo anterior, el Instituto reportó en el plan de acción a 31-12-2022 un cumplimiento del 99,73% en magnitud y del 100% en ejecución de los recursos, sin tener en cuenta que los productos y/o servicios no fueron recibidos en su totalidad dentro de la vigencia 2022.

**Proyecto de Inversión 7560: 'Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá'.**

Se asignaron para este proyecto de inversión recursos por \$ 1.466.513.000, para la vigencia 2022 y así el desarrollo de 6 metas establecidas para el cumplimiento del proyecto:

**Meta 1:** 'Vincular 1.000 personas prestadoras de servicios a la estrategia de regulación'.

Para esta meta se asignaron recursos por \$ 290.433.537 para la vigencia 2022, donde se ejecutaron 8 contratos por prestación de servicios: 106, 109, 112, 163, 265, 317, 320 y 469 de 2022; los cuales realizaron la vinculación de 350 personas prestadoras de servicios de las 1.000 personas establecidas para esta meta y la construcción del macroproceso para la implementación de las funciones de Inspección y Vigilancia del IDPYBA.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

**Meta 2:** 'Diseñar e Implementar 8 Campañas Pedagógicas de Apropiación Social del Conocimiento que Aborden Perspectivas Alternativas al Antropocentrismo'.

Para esta meta se asignaron recursos por \$170.036.967 para la vigencia 2022, donde se ejecutaron 4 contratos por prestación de servicios: 113, 116,167 y 264 de 2022; los cuales implementaron 2 campañas pedagógicas de las 8 establecidas para esta meta.

**Meta 3:** 'Vincular 49.000 ciudadanos y ciudadanas en las estrategias de sensibilización y educación en los ámbitos: educativo, recreo deportivo, institucional y comunitario para incrementar la tenencia responsable de animales de compañía no convencionales basada en criterios técnicos, sin fomentar su adquisición'.

Para esta meta se asignaron recursos por \$ 454.393.233 para la vigencia 2022, donde se ejecutaron 9 contratos por prestación de servicios: 110, 111, 114, 258, 259, 260, 262, 264 y 318 de 2022; un contrato de arrendamiento con la empresa MODERLINE SAS, 384 de 2022 por un valor de \$ 114,215,000 el cual terminó su ejecución el 17 de abril del 2023; y un contrato de servicios con la empresa SERACIS LTDA, 368 de 2022 por un valor de \$ 91.200.000 el cual terminó su ejecución el 31 de mayo de 2023; dando como resultado la vinculación de 25.000 personas de las 49.000 establecidas para esta meta.

**Meta 4:** 'Vincular 10.000 ciudadanos y ciudadanas en talleres de formación que aborden la normatividad vigente y su aplicación en las instancias y los espacios de participación ciudadana y movilización social de protección y bienestar animal'.

Para esta meta se asignaron recursos por \$ 373.165.067 para la vigencia 2022, donde se ejecutaron 10 contratos por prestación de servicios: 171, 172, 256, 257, 258, 261, 321, 322, 344 y 391 de 2022 y un contrato de servicios de transporte con la empresa TRANSPORTES CSC SAS, 416 de 2022 por un valor de \$ 48.000.000 el cual

terminó su ejecución el 17 de octubre del 2023; dando como resultado la vinculación de 4.000 personas de las 10.000 establecidas para esta meta.

**Meta 5:** 'Definir y Ejecutar 960 Pactos con las Instancias y Espacios de Participación Ciudadana y Movilización Social por Localidad para la Protección y Bienestar Animal'.

Para esta meta se asignaron recursos por \$ 146.848.829 para la vigencia 2022, donde se ejecutaron 9 contratos por prestación de servicios: 107, 108, 164, 165, 166, 167, 171, 263 y 339 de 2022; los cuales definieron y ejecutaron 430 pactos de los 960 establecidos para esta meta.

**Meta 6:** 'Gestionar 49 Alianzas Interinstitucionales, Intersectoriales y de Ciudad Región que Potencien las Intervenciones y Cobertura en torno a la Protección y Bienestar Animal'.

Para esta meta se asignaron recursos por \$ 31.635.367, para la vigencia 2022, donde se ejecutó 1 contrato por prestación de servicios: 166 de 2022; el cual gestionó 18 alianzas de las 49 establecidas para esta meta.

Lo anterior se verificó con la información remitida por el IDPYBA mediante oficios radicados 2023EE0011418 del 27-09-2023, 2023EE0012349 del 19-10-2023 y 2023EE0013542 del 22-11-2023, dando cumplimiento al proyecto de inversión y sus metas para periodo auditado.

***Proyecto 7556: "Dotación y puesta en funcionamiento (primera etapa) e inicio de la construcción (segunda etapa) de la Casa Ecológica de los Animales - CEA Bogotá"***

Este proyecto hace parte del propósito '02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática' que se encuentra en el programa "34 Bogotá protectora de los animales'.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Este proyecto cuenta con 7 metas enlistadas a continuación:

- Adquirir 1 Dotación de mobiliario para la Casa Ecológica de los Animales.
- Adquirir 1 Dotación de Elementos Médicos, Quirúrgicos para la Casa Ecológica de los Animales.
- Adecuar 100 % De Avance Cronograma Cuartos Fríos.
- Adecuar 100 % De Avance Cronograma Puntos De Conectividad, Puestos De Trabajo Y Casa Ecológica De Animales Para Su Adecuado Funcionamiento.
- Poner 100 % de avance cronograma en funcionamiento la Casa Ecológica para asegurar la atención a los animales a través de los diferentes programas del IDPYBA.
- Iniciar 100 % De Avance Cronograma La Construcción De La Segunda Etapa De La Casa Ecológica de Animales
- Apoyar 1 Acción Técnica y Administrativa Tendiente a la puesta en operación de la primera fase de la Casa Ecológica de los Animales.

La ejecución del proyecto está ligada a la entrega de la referida Casa Ecológica, en el marco de una responsabilidad compartida con la Secretaría Distrital de Ambiente, que afrontan una situación compleja al no materializarse aún la obra, con ocasión de lo cual el IDPYBA proyectó un nivel de ejecución mínimo para las metas 1 a 6, en tanto que estructuró una nueva Meta, denominada 'Meta 8', en virtud del Contrato Interadministrativo SDA-20221996 del 16-12-2022, la cual fue ejecutada al 100%.

El contrato interadministrativo SDA-20221996 del 16-12-2022 fue celebrado con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, bajo la modalidad de selección de Contratación Directa, con el fin de *“CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DEL*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

*PROYECTO DE LA CASA ECOLOGICA DE LOS ANIMALES – CEA*", por un valor a cargo del IDPYBA de \$1.511.625.000.

Por parte del IDPYBA se presentó una ejecución acorde a la proyección, teniendo en cuenta que si bien el avance en el proyecto no fue significativo, se previeron y proyectaron los aspectos atinentes a la entidad en ese contexto. Al mismo tiempo, se definió una nueva meta (Meta 8) ejecutada al 100% con el fin de avanzar y solucionar los retrasos presentados en la construcción y entrega de la Casa Ecológica de los Animales.

*3.4.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la ineficaz gestión e incumplimiento de las metas 1 y 6 del Proyecto de Inversión 7550, y de las metas 2, 3 y 4 del Proyecto de Inversión 7551 del Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'.*

En la auditoría de regularidad identificada con el código 54, vigencia auditada 2020, PAD 2021, se formularon los siguientes hallazgos, frente a lo cual el IDPYBA determinó las respectivas acciones de mejora:

-Hallazgo 3.2.1.1 por ineficacia en la planeación, estructuración y ejecución de los recursos programados para las metas 3 y 4 del proyecto de inversión 7521, durante la vigencia del plan de desarrollo 'Bogotá mejor para todos', y frente a la meta 3 del proyecto de inversión 7520, así como las metas 1 y 2 del proyecto de inversión 7521, estas en el marco de la vigencia 2020.

-Hallazgo 3.2.1.2, por el bajo porcentaje de giros y de avance de las metas 1, 3 y 4 del proyecto de inversión 7551, 'servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá'.

-Hallazgo 3.2.1.3, por incumplimiento de las metas 1, 5 y 6 del proyecto de inversión 7560 - 'implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá', período junio - diciembre de 2020.

-Hallazgo 3.2.2.1, en el marco del balance social institucional, por incumplimiento de las metas 8 y 9 del proyecto de inversión 7519: 'gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal'.

En desarrollo de la presente auditoría se estableció que posterior a la fecha de terminación de esas acciones de mejora (24-06-2022), una vez consolidadas e implementadas, se presentaron circunstancias dentro del mismo contexto, es decir que la situación descrita en precedencia persiste, de manera que varias de esas acciones de mejoramiento, a pesar de cumplirse, fueron inefectivas, lo cual impone la formulación de este nuevo hallazgo.

**Proyecto 7550:** 'Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA Bogotá'.

El Proyecto de inversión 7550 'Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA Bogotá', contó con un presupuesto inicial de \$5.313.000.000, el cual fue incrementado en \$600.000.000, quedando un presupuesto definitivo de \$5.913.000.000. De estos recursos, a 31 de diciembre de 2022, la entidad comprometió \$5.887.224.267, es decir por el 99,56%, y realizó giros por \$5.273.050.453 que representan el 89,18%, quedando en reserva la suma de \$614.173.814 que equivale al 10,39% con respecto al presupuesto disponible para desarrollar este proyecto.

En revisión y análisis de la información remitida por el IDPYBA mediante oficios con radicados 2023EE0011418 del 27-09-2023 y 2023EE0012349 del 19-10-2023, se estableció que las metas de este proyecto no fueron cumplidas como se previó.

Frente a la Meta 1: 'Realizar 1 Diagnóstico e Implementación de cargas laborales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal'.

Para esta meta, el Instituto apropió recursos por \$27.558.600, para realizar el 15% de un diagnóstico de cargas laborales de la entidad, los cuales según el plan de acción fueron ejecutados y girados en su totalidad. Para desarrollar la meta, el Instituto celebró el contrato de prestación de servicios 084 de 2022, con el objeto de realizar actividades relacionadas con la gestión del talento humano, así como el desarrollo e implementación del proyecto de rediseño institucional.

Las actividades a través de las cuales se desarrolló la meta correspondieron a: i) Culminar el documento de estudio técnico rediseño institucional, con una ponderación del 5,60% y ii) Implementación del proyecto de rediseño, con ponderación del 8,40%.

Revisado el informe de gestión y resultados, se observó que con ocasión del estudio técnico de rediseño institucional elaborado en la vigencia 2021, en el mes de enero de 2022, la entidad dio inicio al proceso de verificación de documentos; actualización de las cargas laborales, donde se verificaron los 108 procedimientos aprobados y establecidos por la entidad, así como las actividades frecuentes que no se encontraban documentadas; análisis financiero de los recursos con los que contaba la entidad.

A inicio de abril de 2022, el Instituto radicó ante el Departamento Administrativo del servicio Civil Distrital la matriz de cargas laborales para la verificación correspondiente. Es así como en mayo y junio de 2022 se realizaron mesas técnicas donde se incluyó a la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH. En el mes de julio se efectuaron ajustes al estudio técnico de rediseño institucional, siguiendo lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD.



Nuevamente, en los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2022, el DASCD realizó observaciones al estudio técnico y anexos y sugirió efectuar mesa técnica con la Secretaría Distrital de Hacienda. No obstante, el 01 de diciembre de 2022, la SDH informó al IDPYBA la no viabilidad a la creación de nuevos cargos en la entidad. Por consiguiente, la entidad dio inicio a un nuevo estudio técnico para modificar la estructura sin que implique la creación de cargos.

De otra parte, se observó en relación de compromisos, que la entidad para dar cumplimiento a esta meta, suscribió el contrato de prestación de servicios 084 de 2022; no obstante, en documento Excel se reportaron dos contratos de prestación de servicios (084 y 231) para adelantar las actividades: 'i) Culminar el documento de estudio técnico rediseño institucional y ii) Implementación del proyecto de rediseño'.

De lo anterior se concluye que si bien la entidad realizó actividades, la meta no se cumplió. Además, al revisar el avance de la meta frente al Plan de Desarrollo 'Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI-2020-2024', se evidenció que a 31-12-2022 la ejecución física de ésta, arrojó un porcentaje de cumplimiento físico del 41% y de ejecución presupuestal del 62,25%.

Meta 6: 'Realizar 1 diagnóstico de fortalecimiento Institucional que cumpla con las necesidades de los procesos transversales del IDPYBA'.

En desarrollo de esta meta, el Instituto programó recursos por \$1.831.311.804, con los cuales realizó el 30% de un diagnóstico que diera cumplimiento a las necesidades de procesos transversales de la entidad; es así como en el plan de acción institucional, la entidad reporta que se dio cumplimiento tanto en magnitud como en la ejecución de los recursos.

Se evidenció que la entidad suscribió 71 contratos de prestación de servicios; realizó giros por \$1.791.580.226 y dejó en reserva para ser girado en el año 2023.

La meta se adelantó a través de las siguientes actividades: “ i) Implementar una estrategia de seguimiento de la efectividad y calidad en la atención a la ciudadanía en el marco de la Política Institucional de Servicio al Ciudadano; ii) Ejecución del Plan de trabajo y cronograma PIC; iii) Ejecución del Plan de trabajo Bienestar Social e Incentivos; iv) Ejecución del Programa de trabajo de Reinducción y cumplimiento de inducciones requeridas; v) Desarrollar y ejecutar todas las actividades en el Sistema de Información Presupuestal que le sean requeridas; vi) Ejecutar el 100% del Plan de mejoramiento FURAG; vii) Realizar seguimiento a la implementación de la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, entre otras”.

Al revisar el cumplimiento de la meta frente al Plan de Desarrollo Distrital ‘Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI-2020-2024’, se evidenció que a 31-12-2022, la ejecución física de la meta se encuentra en el 70% mientras que la ejecución de los recursos está en el 52%.

**Proyecto de inversión 7551:** ‘Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá’.

Este proyecto contó con un presupuesto inicial de \$17.375.000.000, siendo modificado al incrementarse en \$1.000.000.000, quedando un presupuesto disponible de \$18.375.000.000. De estos recursos la entidad comprometió 18.371.279.692, es decir el 99,98%. A 31 de diciembre de 2022, realizó giros por \$16.900.268.751 que representa el 91,97%, quedando en reserva para ser ejecutados en la vigencia 2023, \$1.471.010.941 que equivale al 8,01%.

Realizada la evaluación y análisis de la información remitida por el IDPYBA mediante oficios radicados 2023EE0011418 del 27-09-2022 y 2023EE0012349 del 19 de octubre de 2022, se estableció que 3 de las 4 metas de este proyecto, no fueron cumplidas como se previó.

Meta 2: 'Atender 60.000 animales a través de programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificación u otros que sean requeridos'.

Para el año 2022 la entidad programó atender 15.538 animales para lo cual comprometió recursos por \$7.773.104.230; girando \$7.164.028.349 y dejando en reserva para ser ejecutado en la vigencia 2023 la suma de \$606.186.024.

Se evidenció que la meta se adelantó a través de 142 contratos de prestación de servicios; 9 contratos de inversión; un convenio; 9 contratos de suministros; 1 contrato de compraventa; 1 contrato de inversión y funcionamiento.

Al revisar la relación de compromisos a 31 de diciembre de 2022 suministrada por entidad, se estableció que de 163 contratos celebrados para el cumplimiento de esta meta, 56 finalizaron en la vigencia 2023, así: 41, en enero; 2, en febrero; 5, en marzo; 2 en abril; 4, en mayo; 1, en junio y 1, en diciembre de 2023. Por consiguiente, la meta no se cumplió en su totalidad como lo reportó el IDPYBA.

Meta 3: "Consolidar 1 escuadrón anticrueldad con mayor capacidad de respuesta en la atención de casos por presunto maltrato animal".

Durante la vigencia 2022 la entidad programó desarrollar 34% de un escuadrón anticrueldad, para lo cual apropió recursos por \$1.126.911.909. En el plan de acción institucional, se reportó cumplimiento físico y presupuestal de la meta del 100%. No obstante, se evidenció que los giros efectuados a 31 de diciembre de 2022 correspondieron a \$896.489.998, quedando en reserva para ser girado en la siguiente vigencia, la suma de \$230.421.911.

Para ejecutar esta meta, el IDPYBA celebró 26 contratos de prestación de servicios, de los cuales 3 finalizaron en enero de 2023; así mismo, el contrato de prestación de servicios 416 de 2022 celebrado con Transportes CSC SAS-en

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

reorganización, con el objeto de *“Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de acuerdo con las necesidades del instituto distrital de protección y bienestar animal para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones”*, por valor de \$276.480.000, inició el 27-09-2022 y finalizó el 17-10-2023. Este contrato frente a los 25 restantes, equivale al 24,53% del valor asignado a esta meta.

En el informe de gestión y resultados la entidad señala que durante la vigencia 2022 se realizaron 5.036 visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en las 20 localidades de la ciudad. Así mismo, señaló que se efectuaron traslados a los despachos de los Inspectores de policía de atención prioritaria competentes, para iniciar la investigación a que haya lugar en asuntos relacionados con maltrato animal. Además informó que se cuenta con atención en línea (018000115161), para la recepción de casos de presunto maltrato animal, la cual funciona articuladamente con la línea 123, recibándose 5.027 llamadas durante la vigencia 2022.

De lo anterior, se concluye que la meta no se cumplió en la vigencia 2022 como lo indicó la entidad en el plan de acción institucional, dado que los productos de los contratos que quedaron en reservas, no se recibieron en la vigencia.

Meta 4: ‘Esterilizar 356.000 perros y gatos priorizando las localidades con mayores cifras poblacionales estimadas’.

Para el año 2022, la entidad programó esterilizar 89.000 perros y gastos de lo cual dio cumplimiento a 88.763; para ello programó y comprometió \$9.180.899.861; de este valor la entidad realizó giros por \$8.545.666.486, quedando un saldo por girar de \$634.402.924, a 31 de diciembre de 2022.

Para dar cumplimiento a esta meta, el Instituto suscribió 57 contratos de prestación de servicios; 5 contratos por inversión y 2 contratos de suministros para un total de 64 compromisos. Además, de esta meta se dispuso de recursos por

\$14.500.720, para “Contratar el servicio de disposición final de residuos peligrosos, resultante de las actividades desarrolladas por la subdirección de atención a la fauna”.

Ahora bien, de un total 64 contratos celebrados para dar cumplimiento a la meta, 13 finalizaron en la presente vigencia así: 4 en enero; 5 en marzo; 2 en abril; 1 en mayo y 1 en octubre de 2023.

De otra parte, en el informe de gestión y resultados se reportó que durante la vigencia 2022, a través del programa Distrital de esterilizaciones, se esterilizaron 88.763 animales (32.549 caninos y 56.214 felinos), en las 20 localidades del D.C.

Es importante mencionar que revisado el avance de la meta frente al Plan de Desarrollo ‘Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI-2020-2024’ se evidenció que a 31-12-2022 la ejecución física de ésta, arrojó un porcentaje de cumplimiento físico del 47% y la ejecución presupuestal del 58,49%, lo cual pone en riesgo el cumplimiento de esta meta, toda vez que durante el año 2023 y el primer semestre de 2024, el Instituto tendría que esterilizar 188.595 perros y gatos para así dar cumplimiento a la meta, dado que en lo corrido del cuatrienio, de 356.000 esterilizaciones propuestas al inicio del plan de desarrollo se ha adelantado 167.405.

Con base en lo expuesto, se establece que la entidad no ha observado adecuadamente lo preceptuado en los literales f), j), k) y l) del artículo 3º, y el segundo inciso del artículo 26 de la Ley 152 de 1994; los literales a), b), c), d), f) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993; los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998.

Se configuraría también una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente, teniendo en cuenta además la recurrencia establecida en las auditorías practicadas a la

entidad, donde permanentemente se identifican esas inconsistencias, en el ámbito del desarrollo de los planes, programas y proyectos.

Lo anterior se originó por la inadecuada aplicación de los controles que deben operar durante la ejecución de los proyectos, a fin de que se garanticen los resultados proyectados y se adopten de manera oportuna las acciones que sean necesarias para su materialización según lo planeado.

La entidad reporta información con base en compromisos celebrados desde el ámbito presupuestal, pero la sola suscripción de un contrato o convenio no implica un avance en la meta en su magnitud física, ni el cumplimiento de lo planeado para la respectiva vigencia.

La situación descrita incide desfavorablemente en el logro de los objetivos específicos del proyecto, impacta la oportuna y eficaz materialización de las metas programadas; comprometen la consolidación de los objetivos misionales trazados, y afectan finalmente la atención de los proyectos en los términos previstos.

#### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDPYBA, mediante el Oficio con radicado No. 2023BAEE0014155 del 06-12-2023, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, teniendo en cuenta los argumentos enseguida expuestos.

**Proyecto 7550:** 'Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA Bogotá'.

– La meta 1 consistía en realizar el 15% de un diagnóstico e implementación de cargas laborales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, durante la vigencia 2022.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

En su respuesta el Instituto manifestó que el estudio técnico fue elaborado conforme a los lineamientos, metodología, características y especificaciones técnicas exigidas por las entidades competentes Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, el Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASC y la revisión de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH.

Ahora bien, en el plan de acción para la vigencia 2022 se contemplaron dos actividades: i) Culminar el documento de estudio técnico de rediseño institucional y ii) Implementación del proyecto de rediseño. Para ello se suscribió el contrato de prestación de servicios 084 con el objeto de: *"Prestar los servicios profesionales para la realización de las actividades relacionadas con la gestión del talento humano; así como el desarrollo e implementación del proyecto de diseño institucional"* (subrayas fuera de texto).

Asimismo, en el documento denominado 'Actividades a través de las cuales se desarrollaron las metas del proyecto', la entidad reportó para dar cumplimiento a estas dos actividades<sup>6</sup>, el compromiso 231 de 2022, cuyo objeto consistió en: *"Prestar los servicios profesionales para la Subdirección de Gestión Corporativa en los asuntos normativos en materia de empleo público, acuerdos sindicales, prestaciones sociales, rediseño institucional y demás actividades"*. (Subrayado fuera de texto). En este mismo documento, para la primera actividad se asignó un porcentaje del 5,60% y para la actividad 2 del 8,40%. Es decir, que para adelantar la meta no solo se suscribieron 2 contratos de prestación de servicios (que no coincide con el documento Relación de Compromisos de la meta 1), sino que al no ser aprobada la actividad 1, la actividad 2 tampoco pudo ser cumplida.

---

<sup>6</sup> Oficio IDPYBA, radicado bajo el # 2023EE0012349 del 19-10-2023

También señaló la entidad que el cronograma de avance de la meta se encontraba supeditado a las aprobaciones de la SDH y DASCD, sobre las cuales el Instituto no tenía incidencia para continuar con el desarrollo de la meta proyecto de inversión. No obstante, el equipo auditor observó que a lo largo de la vigencia 2022, se presentaron una serie de observaciones al estudio técnico elaborado por la entidad, lo cual demoró el trámite ocasionando que a finales de la vigencia 2022, la SDH no diera la viabilidad a la propuesta. Entonces, las acciones adelantadas por la entidad durante el año 2022, para dar cumplimiento a la meta no fueron eficaces.

En lo relacionado con el cumplimiento de la meta frente al Plan de Desarrollo 2020-2024, la entidad en su respuesta presentó un cuadro en el cual se observó que para el año 2020, el indicador de gestión fue del 10%; para 2021 del 16%; para el año 2022, del 15%; para el año 2023 no se presentó y para el año 2024, del 59%.

Es decir, que frente al Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, a 31-12-2022 la entidad solo había dado cumplimiento al 41% de la meta. Ahora bien, al no programarse en el plan de acción institucional ejecución física y presupuestal para esta meta en el año 2023, el restante 59% tendría que adelantarse en el primer semestre de 2024, lo cual compromete el cumplimiento de la meta dentro del cuatrienio del actual Plan de Desarrollo.

Además de lo anterior, el IDPYBA señaló que en cuanto al cumplimiento de la meta Plan de Desarrollo para la vigencia 2022 se encontró que al computar la ponderación de esta meta con las demás metas internas de este proyecto, se encuentra un cumplimiento del 100%. No obstante, la meta Plan de Desarrollo Distrital 540 citada por el IDPYBA, consiste en: 'Realizar el fortalecimiento institucional de la estructura orgánica y funcional de la SDA, IDIGER, JBB e IDPYBA; programada 2022: 29,10%; ejecutado 2022: 29,10%'.



- En lo relacionado con la meta 4 que consistió en implementar un Modelo Integrado de Plantación y Gestión-MIPG, de acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retiró ese aspecto de la observación.

- Frente a la meta 6 que consiste en 'Realizar un diagnóstico de fortalecimiento institucional que cumpla con las necesidades de los procesos transversales del IDPYBA', la entidad señaló que programó actividades respecto de la operación de la misma, dado que tiene relación transversal con todos los procesos. También informó que la meta se cumplió presupuestalmente en el 100% durante la vigencia 2022; que para el año 2023 se programó el 20% y para el 2024 el 10%.

De otra parte, manifestó que en la vigencia 2020, se presentó ejecución presupuestal del 59,36% porque se tenía programada la adquisición de vehículos, solicitud que fue rechazada por la Secretaría Distrital de hacienda-SDH, reprogramándose los recursos a otras necesidades de la meta.

Ahora bien, lo que se cuestionó en la observación fue que frente al Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, a 31 de diciembre de 2022 se contara con una ejecución física de la meta del 70% mientras que la ejecución del presupuesto se encontraba en el 52%, lo que evidencia debilidades en la gestión para materializar la meta.

Así mismo, la entidad manifestó que (...) "*los tiempos de gestión se vieron acortados por lo que los recursos no fueron ejecutados en su totalidad*" (...), lo cual corrobora lo descrito.

**Proyecto de Inversión 7551:** 'Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá'.

- Frente a la meta 2: 'Atender 60.000 animales a través de programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento,

identificación u otros que sean requeridos', la entidad señaló que a 31 de diciembre de 2022 se presentaron giros por el 91,99%, dejando en reserva el 8,01% para las 4 metas del proyecto de inversión.

Sin embargo, este Organismo de Control estableció en la observación que la meta no se pudo haber cumplido en su totalidad, como se reportó en el plan de acción de la entidad, toda vez que de los 142 contratos de prestación de servicios celebrados durante el año 2022, para dar cumplimiento a esta meta, 56 finalizaron en el año 2023. Es decir, que los servicios contratados no se prestaron en la vigencia en estudio.

De otra parte, la entidad manifestó que las reservas presupuestales constituidas no excedieron el 20% del presupuesto del año anterior, situación que en ningún momento fue cuestionada por el equipo auditor.

Además de lo anterior, el Instituto indicó: *"(...) La ejecución presupuestal se inicia con el registro de las apropiaciones en el Sistema de Información Presupuestal, conforme a los valores establecidos en el Decreto de Liquidación y el plan de cuentas vigente. La ejecución presupuestal se desarrolla durante toda la vigencia fiscal, que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre y da paso al cierre presupuestal. (...)"*. Precisamente esto es lo que se cuestionó en la observación, toda vez que los recursos deben ser programados para una vigencia fiscal que inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

También señaló la entidad en la respuesta: *"(...) los contratos relacionados cuentan con fecha de terminación posterior a la vigencia 2022 y esto implica que aun cuenta con recursos para en la vigencia 2023 efectuar los pagos y/o giros y no infiere con el avance porcentual registrado en SEGPLAN, ya que en el momento de registrar el 100% en términos presupuestales en el plan de acción obedece al cumplimiento del Manual de usuario Seguimiento Plan de Acción componentes de inversión (...)"*. El hecho de registrar en el Plan de Acción una programación y una ejecución tanto física



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

como presupuestal, no significa necesariamente que se haya cumplido la meta, toda vez que como se indicó anteriormente un número importante de compromisos se constituyeron como reservas presupuestales por lo que los bienes y/o servicios de esos contratos no fueron recibidos en la vigencia 2022 según lo programado.

- En relación con la meta 3: 'Consolidar 1 Escuadrón Anticrueldad con Mayor Capacidad de Respuesta en la Atención de Casos por Presunto Maltrato Animal', la entidad informó que a 31 de diciembre de 2022 tuvo una ejecución presupuestal de \$1.126.911.909 que equivale al 100%. No obstante, los giros correspondieron al 79,55% y constituyó reservas por el 20.45%.

Así mismo, señaló: "(...) *Ejecución del Presupuesto: Es el proceso mediante el cual se recaudan los ingresos, se adquieren los compromisos y se ordenan los gastos, cumpliendo con los requisitos señalados en las disposiciones legales vigentes. La ejecución presupuestal se inicia con el registro de las apropiaciones en el Sistema de Información Presupuestal, conforme a los valores establecidos en el Decreto de Liquidación y el plan de cuentas vigente. La ejecución presupuestal se desarrolla durante toda la vigencia fiscal, que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre y da paso al cierre presupuestal. (...)*".

Frente a lo manifestado por la entidad se reitera que tres contratos de prestación de servicios (122, 203, 234) finalizaron en enero de 2023 y el contrato 416 con el objeto de: "*Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de acuerdo con las necesidades del instituto distrital de protección y bienestar animal para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones*", por valor de \$276.480.000, finalizó el 17 de octubre de 2023; además, representa el 24,53% del presupuesto asignado a la meta.

En relación con la reducción del presupuesto de gastos de inversión cuando las reservas constituidas para ellos excedan el 20% del presupuesto de inversión del año

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

anterior, para este Organismo de Control es claro que la entidad no superó estos límites en la vigencia en análisis.

También indicó la entidad: *"(...) los contratos que se extendieron para asegurar la provisión del servicio aunque su asignación presupuestal corresponda a la vigencia 2022, se fundamentan en el principio de continuidad del servicio público, que implica que los contratos administrativos no se terminan automáticamente al finalizar el año fiscal, sino que se prolongan hasta el cumplimiento de su finalidad que en este caso excede el cumplimiento de una meta, y tienen como propósito el de asegurar la provisión de los servicios esenciales que permitan proteger el bienestar de los animales que cuidamos y asistimos a través de nuestros programas, indispensables para garantizar su calidad de vida y la defensa de sus derechos (...)"*.

Si bien es cierto que varios contratos pasan a otra vigencia para la continuidad correspondiente, debe tenerse en cuenta que las metas se determinan con objetivos específicos para cada año, lo cual así mismo define que los bienes o servicios previstos se obtengan dentro de ese rango temporal, para considerar que hay avance físico que se reporta por los canales institucionales.

Lo que se ha establecido en la observación, es que no ha existido adecuada coherencia entre lo que se reporta en el plan de acción y los bienes y/o servicios que realmente se reciben o materializan dentro de la vigencia que se está examinando. El solo hecho de comprometer los recursos no asegura que la meta se haya cumplido en su totalidad en la vigencia para la que fue programada.

Respecto de **la meta 4**: 'Esterilizar 356.000 perros y gatos priorizando las localidades con mayores cifras poblacionales estimadas', en el plan de acción institucional se reporta que se dio cumplimiento tanto física como presupuestal de la meta a 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, el porcentaje de giros corresponde al



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

93,09%, y constituyó reservas por el 6,91% del valor de los recursos asignados a la meta.

También manifestó el IDPYBA: "(...) de acuerdo a la reglamentación, la ejecución se da en el momento en que se asigna Registro Presupuestal, que los contratos relacionados cuentan con fecha de terminación posterior a la vigencia 2022 y esto implica que aun cuenta con recursos para en la vigencia 2023 efectuar los pagos y/o giros y no infiere con el avance porcentual registrado en SEGPLAN , ya que en el momento de registrar el 100% en términos presupuestales en el plan de acción obedece al cumplimiento del Manual de usuario Seguimiento Plan de Acción componentes de inversión (...)".

El hecho de comprometer los recursos a 31 de diciembre de 2022, no conlleva necesariamente que los productos y/o servicios sean recibidos o prestados en la misma vigencia, como se indicó en la observación formulada. No es procedente tener por cumplida una meta en 2022, cuando un número importante de compromisos finalizaron en la vigencia 2023 (de un total 64 contratos celebrados para dar cumplimiento a la meta, 13 finalizaron en el año 2023: 4 en enero; 5 en marzo; 2 en abril; 1 en mayo y 1 en octubre de 2023).

De otra parte, al revisar el estado de cumplimiento de la meta frente al Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, se observó frente a la magnitud, que a 31-12-2022, de 356.000 perros y gastos programados, se habían esterilizado 167.405, es decir, el 47%, lo cual compromete el cumplimiento de esta meta.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

### 3.4.1.2. Balance Social

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA, a través del aplicativo Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF, reportó el documento electrónico CBN-0021 'Informe de Balance Social-IDPYBA-2022' el 14 de febrero de 2023, en cumplimiento de lo señalado en la Circular Externa 002 del 1 de febrero de 2023.

Se observó que la principal problemática social atendida, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 'Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI-2020-2024', consistió en 'Política Pública Distrital de Espacio Público- PPDEP- 2019'. Uno de los ejes estratégicos de esta política es el de 'Cultura Ciudadana para la protección y el bienestar animal', en el cual se contemplan las líneas de acción de "*Educación y Sensibilización*" y "*Participación y Movilización Social*".

a) Identificación y descripción de los temas, problemas, o políticas públicas priorizadas.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA, abordó la problemática identificada a través de la meta 3 del proyecto de inversión 7560: 'Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá', la cual consiste en 'Vincular 49000 personas ciudadanos y ciudadanas en las estrategias de sensibilización y educación en los ámbitos: educativo, recreodeportivo, institucional y comunitario para incrementar la tenencia responsable de animales de compañía no convencionales basada en criterios técnicos, sin fomentar su adquisición'.

En el marco de las dinámicas y problemáticas relacionadas con el uso, goce y disfrute del espacio público, el Instituto en conjunto con el equipo formulador del



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Departamento Administrativo del Espacio Público-DADEP, construyeron la propuesta '3.3.7 Intervenciones en el espacio público orientadas a mejorar las condiciones de su uso, goce y disfrute para la convivencia interespecie en el marco de la campaña pisa el freno', estableciendo su definición y alcance para evitar una duplicidad con los productos de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal en los que el instituto es responsable.

Para la identificación de los puntos críticos de siniestros viales en los que son víctimas animales de compañía, el IDPYBA realizó análisis de la información derivada del programa de urgencias veterinarias sobre casos de animales atendidos por atropellamiento en vía pública.

Para la realización de este análisis, se desarrolla la identificación territorial de las atenciones realizadas desde urgencias veterinarias del Instituto, organizando los registros consignados en el reporte SEGPLAN. Posteriormente, se identifican los animales que fueron registrados durante la vigencia como víctimas de atropellamiento - accidente en vía pública, para lograrlo, se toman las categorías: urgencia - descripción, casuística, diagnóstico; el total de registros que tienen la cualidad de dirección, con el fin de realizar un proceso de geo-decodificación por placa domiciliaria, que por unión de capas identifica barrio común, UPL y localidad.

Es así como la entidad determinó que las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, San Cristóbal y Usme son las que presentan más siniestros viales donde salen afectados gravemente los animales, lo cual deriva en la necesidad de fortalecer las acciones de cultura ciudadana en dichas localidades.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

b) Política pública.

La Política Pública Distrital priorizada para la elaboración del presente documento de balance social es: 'Política Pública de Espacio Público PPDEP- 2019', aprobada mediante Documento CONPES DC número 06 de 2019, la cual promueve la percepción integral del espacio público desde los ámbitos de soporte, con sus componentes físico espacial, ambiental y de resiliencia, para hacerlo sostenible garantizando su goce, uso y disfrute por parte de toda la ciudadanía.

c) Población.

Población total afectada: 7.980.001 personas (hombres: 3.861.626, mujeres: 4.118.375).

Población a atender en la vigencia: 25.000 personas, a través de la meta 3: 'Vincular 49000 personas ciudadanos y ciudadanas en las estrategias de sensibilización y educación en los ámbitos: educativo, recreodeportivo, institucional y comunitario para incrementar la tenencia responsable de animales de compañía no convencionales basada en criterios técnicos, sin fomentar su adquisición', del proyecto de inversión 7560.

Población atendida en la vigencia: 25.000 personas, a través de la meta 3 del proyecto de inversión 7560: 'implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá'.



d) Proyecto de inversión.

Proyecto 7560: 'Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá'.

Meta 3: 'Vincular 49000 personas ciudadanos y ciudadanas en las estrategias de sensibilización y educación en los ámbitos: educativo, recreodeportivo, institucional y comunitario para incrementar la tenencia responsable de animales de compañía no convencionales basada en criterios técnicos, sin fomentar su adquisición'.

Magnitud programada: 25.000; ejecutada: 25.000; porcentaje de ejecución: 100%.

Presupuesto: recursos programados \$454.393.233; ejecutados: \$451.229.007; porcentaje de ejecución: 99,30%; valor girado a 31-12-2022: \$432.497.914, quedando un saldo para ser girado en la siguiente vigencia por \$18.731.093.

e) Acciones.

Para el desarrollo de pedagogías incluyentes en y para el espacio público, en la temática de protección y bienestar animal, el Instituto desarrolló las siguientes actividades:

- Campaña Pisa el freno, hay vida en la vía. Tiene como propósito sensibilizar a los actores viales frente a la conducción segura para la mitigación de los siniestros viales que afecta la vida de los animales en alianza con la Secretaría Distrital de Movilidad-SDM. En la vigencia 2022 la entidad desarrolló 14 jornadas de sensibilización en las localidades de San Cristóbal, Usme, Engativá, Tunjuelito, Suba, Teusaquillo y

Antonio Nariño, a través del performance en los cruces semafóricos impactando a 3.746 actores viales.

- Huellitas de la calle. La finalidad es atender los animales de compañía de los ciudadanos habitantes de calle y realizar acciones de apropiación de la cultura ciudadana para promover el fortalecimiento del vínculo humano-animal y la promoción de la tenencia y convivencia responsable.

En la vigencia 2022 se desarrollaron 71 jornadas donde se incluyen recorridos territoriales, brigadas médicas veterinarias en zonas de asentamiento de habitantes de calle; acompañamiento a jornadas de autocuidado, pedagógicas en hogares de paso de habitantes de calle y carreteros; diligencias de recuperación de espacio público y corredores ambientales. En este proceso se logró sensibilizar a 869 habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio.

- Mirar y no tocar es amar. Su objetivo consistió en sensibilizar a la ciudadanía sobre la presencia de fauna silvestre urbana y la importancia del cuidado de los ecosistemas para la conservación de las especies. Durante la vigencia 2022 se realizaron 24 recorridos de observación de fauna silvestre vinculando a 339 personas en este ejercicio de ocio creativo para el reconocimiento de la biodiversidad urbana.

- Acciones pedagógicas en ámbito recreo-deportivo. Comprende las intervenciones en los escenarios deportivos del Sistema Distrital de Parques del Distrito (vecinales, bolsillo y metropolitanos) y recreo-vía en articulación con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, donde se promueve la instauración de prácticas de bienestar animal durante la ejecución de las practicas recreo-deportivas con animales de compañía para mitigar accidentes a partir de la construcción y transferencia del conocimiento.

f) Resultados en la transformación.

Meta 3: 'Vincular 49000 personas ciudadanos y ciudadanas en las estrategias de sensibilización y educación en los ámbitos: educativo, recreodeportivo, institucional y comunitario para incrementar la tenencia responsable de animales de compañía no convencionales basada en criterios técnicos, sin fomentar su adquisición'.

-A partir de la implementación de la estrategia de sensibilización, educación y capacitación "*Guardianes de los Animales*", en el año 2022 se logró vincular a 25.000 ciudadanos y ciudadanas de diferentes grupos etarios y poblacionales en las acciones de apropiación de la cultura ciudadana para la promoción de la transformación cultural en el marco del respeto, compasión, empatía, zoolidaridad y coexistencia en múltiples entornos de ciudad.

- En trabajo conjunto con el DADEP se logró concertar un producto en el marco de la actualización del plan de acción de la Política Pública de Espacio Público, cuya ejecución estará bajo la responsabilidad del IDPYBA, el cual tiene un alcance, objetivo y programación de metas acorde con la misionalidad de la entidad y la principal problemática que afrontan los animales de compañía y sus cuidadores para el uso, goce y disfrute del espacio público.

- Se fortaleció el componente de gestión del conocimiento para el desarrollo de herramientas metodológicas, tales como la georreferenciación de información de atención de animales por parte de los distintos programas de atención a la fauna doméstica, que permita la identificación de puntos críticos donde se requieren fortalecer las intervenciones pedagógicas para prevenir siniestros viales con animales de compañía como víctimas, y otro tipo de accidentes ocurridos en el espacio público.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

### 3.4.1.3. Gestión Ambiental - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA

A partir de la expedición del Decreto Distrital 456 de 2008 la gestión ambiental del Distrito Capital se concreta a través de instrumentos operativos de planeación, entre los que se incluye el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, que integra las acciones e inversión ambiental de las entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC, durante cada período de gobierno.

El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital - PACA 2020-2024, en el marco del Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI', se adoptó el 30 de diciembre del 2020, por el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del Decreto Distrital 815 de 2017.

La formulación del PACA se realiza cada cuatrienio, a partir de la adopción del nuevo Plan de Desarrollo. Los proyectos y metas priorizados en cada PACA, se definen de conformidad con los compromisos ambientales circunscritos al mismo.

En la información suministrada por el IDPYBA a través del formato CBN-1111- 2, Informe de gestión de Proyectos Ambientales PACA - IDPYBA, emitido para el plan de desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI', comprendido el período de enero a diciembre de 2022, se describen los proyectos y metas de inversión que hacen parte de la ejecución en este plan de acción con sus respectivos presupuestos, los cuales fueron objeto de análisis en el desarrollo del ejercicio auditor, teniendo en cuenta los cinco componentes esenciales del ambiente como son el Hídrico, Florístico, Faunístico, Atmosférico y Geosférico, según el ámbito correspondiente.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

El IDPYBA integró al PACA del Distrito Capital 2020 – 2024 tres (3) proyectos de inversión con catorce (14) metas, de las cuales diez (10) fueron elegidas en la muestra de Planes, Programas y Proyectos para auditar.

El actual PACA de la entidad fue objeto de armonización entre el Plan de Desarrollo Distrital 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI', vigencia 2020-2024, y el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital - PGA 2008-2038, que a su vez están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS 11, 15 y 16.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

### Cuadro 3. Proyectos de Inversión y Metas PACA – IDPYBA Auditadas

Valores en pesos

PLAN DE DESARROLLO O DISTRITAL	CÓDIGO PROYECTO O INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	No. DE META	NOMBRE DE LA META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE META	PRESUPUESTO EJECUTADO META PRESUPUESTO DISPONIBLE META	MAGNITUD %
PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTA DEL SIGLO XXI"	7551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá.	1	Desarrollar una línea base para atención de animales sinantrópicos incluyendo un diagnóstico para el manejo de enjambres de abejas en el DC.	\$294.084.000,00	\$294.084.000,00	100%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

PLAN DE DESARROLLO O DISTRITAL	CÓDIGO PROYECTO O INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	No. DE META	NOMBRE DE LA META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE META	PRESUPUESTO EJECUTADO META PRESUPUESTO DISPONIBLE META	MAGNITUD %
	7551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá.	2	Atender 60.000 animales a través de programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificación u otros que sean requeridos.	\$7.773.104.230,00	\$7.770.214.373,00	100%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

PLAN DE DESARROLLO O DISTRITAL	CÓDIGO PROYECTO O INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	No. DE META	NOMBRE DE LA META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE META	PRESUPUESTO EJECUTADO META PRESUPUESTO DISPONIBLE META	MAGNITUD %
	7551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá.	3	Consolidar un escuadrón anti crueldad con mayor capacidad de respuesta en la atención de casos por presunto maltrato animal.	1.126.911.909,00	\$1.126.911.909,00	100%
	7551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá.	4	Esterilizar 356.000 perros y gatos priorizando las localidades con mayores cifras	\$9.180.899.861,00	\$9.180.069.410,00	100%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

PLAN DE DESARROLLO O DISTRITAL	CÓDIGO PROYECTO O INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	No. DE META	NOMBRE DE LA META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE META	PRESUPUESTO EJECUTADO META PRESUPUESTO DISPONIBLE META	MAGNITUD %
	7555	Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá	1	Actualizar 16 reportes en el observatorio de protección y bienestar animal los indicadores que den cuenta del avance de la política pública	\$120.629.640,00	\$120.621.332,00	100%
	7555	Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá	3	Elaborar 8 productos de investigación que contribuyan a generar conocimiento y acciones respetuosas y justas hacia los animales no humanos	\$150.580.800,00	\$150.573.800,00	100%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

PLAN DE DESARROLLO O DISTRITAL	CÓDIGO PROYECTO O INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	No. DE META	NOMBRE DE LA META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE META	PRESUPUESTO EJECUTADO META PRESUPUESTO DISPONIBLE META	MAGNITUD %
	7555	Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá	4	Realizar 5 convenios para el fomento de la investigación y la gestión de conocimiento con instituciones educativas y organizaciones, ambas a nivel nacional e internacional	\$115.927.560,00	\$114.813.999,00	99%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

PLAN DE DESARROLLO O DISTRITAL	CÓDIGO PROYECTO O INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	No. DE META	NOMBRE DE LA META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE META	PRESUPUESTO EJECUTADO META PRESUPUESTO DISPONIBLE META	MAGNITUD %
	7555	Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá	5	Implementar 3 semilleros de investigación que vinculen a la ciudadanía de manera incidente	\$77.187.815,00	\$76.742.297,00	99%
	7560	Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá	1	Vincular 1.000 personas prestadores de servicios a la estrategia de regulación	\$290.433.537,00	\$279.597.083,00	96%
	7560	Implementación de estrategias de	2	Diseñar e implementar 8	\$170.036.967,00	\$168.860.271,00	99%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

PLAN DE DESARROLLO O DISTRITAL	CÓDIGO PROYECTO O INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	No. DE META	NOMBRE DE LA META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE META	PRESUPUESTO EJECUTADO META PRESUPUESTO DISPONIBLE META	MAGNITUD %
		cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá		campañas pedagógicas de apropiación social del conocimiento que aborden perspectivas alternativas al antropocentrismo			
	7560	Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá	3	Vincular 49.000 ciudadanos y ciudadanas en las estrategias de sensibilización y educación en los ámbitos: educativo, recreodeportivo, institucional	\$454.393.233,00	\$51.229.007,00	99%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

PLAN DE DESARROLLO O DISTRITAL	CÓDIGO PROYECTO O INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	No. DE META	NOMBRE DE LA META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE META	PRESUPUESTO EJECUTADO META PRESUPUESTO DISPONIBLE META	MAGNITUD %
				y comunitario para incrementar la tenencia responsable de animales de compañía no convencionales basada en criterios técnicos, sin fomentar su adquisición			

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

PLAN DE DESARROLLO O DISTRITAL	CÓDIGO PROYECTO O INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	No. DE META	NOMBRE DE LA META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE META	PRESUPUESTO EJECUTADO META PRESUPUESTO DISPONIBLE META	MAGNITUD %
	7560	Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá	4	Vincular 10.000 ciudadanos y ciudadanas en talleres de formación que aborden la normatividad vigente y su aplicación en las instancias y los espacios de participación ciudadana y movilización social de protección y bienestar animal	\$373.165.067,00	\$371.925.377,00	99,7%
	7560	Implementación de estrategias de cultura y	5	Definir y ejecutar 960 pactos con las	\$146.848.829,00	\$145.027.171,00	99%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

PLAN DE DESARROLLO O DISTRITAL	CÓDIGO PROYECTO O INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	No. DE META	NOMBRE DE LA META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE META	PRESUPUESTO EJECUTADO META PRESUPUESTO DISPONIBLE META	MAGNITUD %
		participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá		instancias y espacios de participación ciudadana y movilización social por localidad para la protección y bienestar animal			
	7560	Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá	6	Gestionar 49 alianzas interinstitucionales, intersectoriales y de ciudad región que potencien las intervenciones y cobertura en torno a la protección y	\$31.635.367,00	\$29.763.767,00	94%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

PLAN DE DESARROLLO O DISTRITAL	CÓDIGO PROYECTO O INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	No. DE META	NOMBRE DE LA META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE META	PRESUPUESTO EJECUTADO META PRESUPUESTO DISPONIBLE META	MAGNITUD %
				bienestar animal			
	TOTAL				\$20.305.838.815,00	\$20.280.433.796	99,87%

Fuente: Formulario electrónico CB1111-4 Información Contractual Proyectos PACA

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



Los proyectos de inversión 7551, 7555, 7560 comprenden el tema PACA, como se refleja en la información anteriormente descrita.

Por lo anterior se establece que a partir del valor total del presupuesto disponible (\$ 20.280.433.796) para la ejecución de los proyectos PACA 2020-2024, se auditó el 98% correspondiente a \$19.817.682.368 con una magnitud de 98%.

En el Plan Distrital de 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' el proyecto de inversión que ejecutó un nivel más alto de recursos fue el 7551 *"Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá."* con un presupuesto disponible de \$ 18.375.000.000 y con un presupuesto ejecutado de \$18.371.279.692.

Según el Formato CBN-1111- 2, Informe de gestión de Proyectos Ambientales PACA – IDPYBA, en el proyecto 7551 ha realizado 96 censos poblacionales de palomas, 120 visitas técnicas de acuerdo con los requerimientos realizados por parte de la ciudadanía, jornadas de atención para palomas, 7 entregas voluntarias de 14 animales, 60 jornadas de socialización con un total de 1.173 participantes.

Se han realizado 96 censos poblacionales de palomas, 120 visitas técnicas de acuerdo con los requerimientos realizados por parte de la ciudadanía, jornadas de atención para palomas, 7 entregas voluntarias de 14 animales, 60 jornadas de socialización con un total de 1.173 participantes.

Desde el programa de atención por presunto maltrato, se atendieron por presunto maltrato 6.427 animales (3026 caninos, 542 felinos, 437 aves ornamentales, 230 roedores, 247 bovinos, 20 caprinos, 37 porcinos, 19 équidos, 11 camélidos, 662 aves de corral, 19 ovinos, 263 lagomorfos y 914 de otras especies), desagregados por localidad de la siguiente manera, Desde el programa de atención por presunto maltrato,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

se atendieron por presunto maltrato 6.427 animales (3026 caninos, 542 felinos, 437 aves ornamentales, 230 roedores, 247 bovinos, 20 caprinos, 37 porcinos, 19 équidos, 11 camélidos, 662 aves de corral, 19 ovinos, 263 lagomorfos y 914 de otras especies), desagregados por localidad de la siguiente manera.

Por otro lado, el proyecto 7560 *"Desde el programa de atención por presunto maltrato, se atendieron por presunto maltrato 6.427 animales (3026 caninos, 542 felinos, 437 aves ornamentales, 230 roedores, 247 bovinos, 20 caprinos, 37 porcinos, 19 équidos, 11 camélidos, 662 aves de corral, 19 ovinos, 263 lagomorfos y 914 de otras especies), desagregados por localidad de la siguiente manera"* con un presupuesto disponible de \$1.466.513.000 y con un presupuesto ejecutado de \$1.446.402.676.

Durante los meses de enero a diciembre de 2022, el IDPYBA llevó a cabo la vinculación de 350 prestadores de servicio a la estrategia de regulación del Instituto, mediante 23 procesos de socialización sobre normatividad en bienestar vigente, protocolos y lineamientos técnicos. Durante la vigencia 2022 se elaboraron documentos técnicos para establecer las buenas prácticas en bienestar animal para diferentes prestaciones de servicio, con el propósito de establecer criterios técnicos de evaluación para la verificación de condiciones de bienestar de los animales sujetos de servicios, durante las visitas de Inspección y Vigilancia que se realicen por oficio y por requerimiento de la ciudadanía.

#### *3.4.1.4. Dimensión de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS*

Los líderes mundiales en septiembre de 2015 adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, como parte de una nueva agenda, la conocida como Agenda 2030, que recoge los 17 objetivos de desarrollo sostenible - ODS establecidos por la Organización de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Naciones Unidas. Cada uno de estos objetivos tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 10 años.

En los proyectos de inversión y metas de la IDPYBA se han asociado 4 ODS, ligados con el Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' 2020-2024:

ODS.11: Ciudad y comunidades sostenible

ODS.13: Acción por el clima

ODS.15: Vida de ecosistemas terrestres

ODS.16: Paz, justicia e instituciones solidas

En la siguiente tabla se describen los proyectos auditados en el presente proceso, con un total de 3 proyectos de inversión del IDPYBA, previstos en el marco del Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI', de los cuales se incorporaron 4 objetivos y 4 metas ODS.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

#### Cuadro 4. Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS auditados – IDPYBA 2022

Valores en pesos

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta ODS	Código de la meta Proyecto de Inversión	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
7560	13. Acción por el clima	Acción por el Clima	13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	13.3	1	350	350	\$290.433.537	\$279.597.083	96,27%
7560	13. Acción por el clima	Acción por el Clima	13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e	13.3	3	25000	25000	\$454.393.233	\$451.229.007	99,30%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta ODS	Código de la meta Proyecto de Inversión	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
			institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana							
7560	13. Acción por el clima	Acción por el Clima	13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	13.3	4	4000	4000	\$373.165.067	\$371.925.377	99,67%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta ODS	Código de la meta Proyecto de Inversión	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
7551	11. Ciudades y comunidades sostenibles	Ciudades y comunidades sostenibles	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	11.3	1	0,34	0,34	\$294.084.000	\$294.084.000	100,00%
7551	11. Ciudades y comunidades sostenibles	Ciudades y comunidades sostenibles	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión	11.3	3	0,34	0,34	\$1.126.911.909	\$1.126.911.909	100,00%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta ODS	Código de la meta Proyecto de Inversión	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
			participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países							
7556	11. Ciudades y comunidades sostenibles	Ciudades y comunidades sostenibles	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	11.3	1	0	0	\$	\$	0,00%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta ODS	Código de la meta Proyecto de Inversión	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
7556	11. Ciudades y comunidades sostenibles	Ciudades y comunidades sostenibles	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	11.3	2	0	0	\$	\$	0,00%
7556	11. Ciudades y comunidades sostenibles	Ciudades y comunidades sostenibles	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión	11.3	3	0	0	\$	\$	0,00%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta ODS	Código de la meta Proyecto de Inversión	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
			participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países							
7556	11. Ciudades y comunidades sostenibles	Ciudades y comunidades sostenibles	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	11.3	4	0	0	\$	\$	0,00%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta ODS	Código de la meta Proyecto de Inversión	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
7556	11. Ciudades y comunidades sostenibles	Ciudades y comunidades sostenibles	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	11.3	5	0,15	0,15	\$15.000.000	\$15.000.000	100,00%
7556	11. Ciudades y comunidades sostenibles	Ciudades y comunidades sostenibles	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión	11.3	6	0	0	\$	\$	0,00%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta ODS	Código de la meta Proyecto de Inversión	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
			participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países							
7551	11. Ciudades y comunidades sostenibles	Ciudades y comunidades sostenibles	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	11.3	2	15538	15538	\$7.773.104.230	\$7.770.214.373	99,96%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta ODS	Código de la meta Proyecto de Inversión	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
7551	11. Ciudades y comunidades sostenibles	Ciudades y comunidades sostenibles	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	11.3	4	89000	88763	\$9.180.899.861	\$9.180.069.410	99,99%
7555	15. Vida de ecosistemas terrestres	Vida de ecosistemas terrestres	15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de	15.1	1	4	4	\$120.629.640	\$120.621.332	99,99%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta ODS	Código de la meta Proyecto de Inversión	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
			los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales							

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta ODS	Código de la meta Proyecto de Inversión	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
7555	15. Vida de ecosistemas terrestres	Vida de ecosistemas terrestres	15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de	15.1	2	1	1	\$60.000.000	\$59.958.651	99,93%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta ODS	Código de la meta Proyecto de Inversión	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
			acuerdos internacionales							
7555	15. Vida de ecosistemas terrestres	Vida de ecosistemas terrestres	15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los	15.1	3	2	2	\$150.580.800	\$150.573.800	100,00%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta ODS	Código de la meta Proyecto de Inversión	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
			humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales							
7555	15. Vida de ecosistemas terrestres	Vida de ecosistemas terrestres	15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios,	15.1	4	1	1	\$115.927.560	\$114.813.999	99,04%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta ODS	Código de la meta Proyecto de Inversión	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
			en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales							
7555	15. Vida de ecosistemas terrestres	Vida de ecosistemas terrestres	15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de	15.1	5	3	3	\$77.187.815	\$76.742.297	99,42%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta ODS	Código de la meta Proyecto de Inversión	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
			agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales							
7555	15. Vida de ecosistemas terrestres	Vida de ecosistemas terrestres	15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los	15.1	6	1	1	\$31.616.185	\$30.978.278	97,98%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta ODS	Código de la meta Proyecto de Inversión	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
			ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales							
7550	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6	1	0,15	0,15	\$27.558.600	\$27.558.600	100,00%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta ODS	Código de la meta Proyecto de Inversión	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
7550	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6	2	0,3	0,3	\$422.849.667	\$422.849.667	100,00%
7550	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6	3	0,3	0,3	\$406.606.300	\$406.606.300	100,00%
7550	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6	4	0,3	0,3	\$217.255.367	\$217.255.367	100,00%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta ODS	Código de la meta Proyecto de Inversión	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
7550	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6	5	0,3	0,3	\$1.463.288.901	\$1.463.288.901	100,00%
7550	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6	6	0,3	0,3	\$1.831.311.804	\$1.831.311.804	100,00%
7550	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6	7	0,31	0,3	\$1.544.129.361	\$1.518.353.628	98,33%

Oficio IDPYBA 2023EE0011418 del 27-09-2023. Consolidado Equipo Auditor

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

### 3.4.2. Proceso Gasto Público

Teniendo en cuenta que para el presente ejercicio la gestión del gasto público se refleja fundamentalmente en la ejecución contractual de la entidad, el objetivo para este proceso es evaluar de manera integral la gestión fiscal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA en la contratación pública, con el propósito de establecer si esta se realizó cumpliendo los principios de la gestión fiscal<sup>7</sup> y en coherencia con la misión, los objetivos y las metas institucionales del sujeto de vigilancia y control auditado.

Para tales efectos, la estructuración del respectivo universo tuvo como referente el valor pagado con ocasión de la actividad contractual a cargo del IDPYBA, durante la vigencia 2022, de modo que así se constituyeron los datos generales y la consecuente muestra de auditoría.

Precisado lo anterior, se tiene que conformidad con los registros que en la etapa de planeación de auditoría obraron en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, y la información reportada en la misma fase por parte de la entidad auditada, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA durante la vigencia 2022 suscribió 476 contratos (incluidos convenios), por una suma de \$27.454.757.010 m/cte., de la cual se pagó un valor de \$24.130.964.396 m/cte. durante la vigencia 2022.

De esa contratación celebrada por el IDPYBA durante la vigencia 2022, se seleccionaron seis (6) procesos contractuales, cuya suma pagada en ese año fue de \$6.938.057.943, que representa un 28,75% del valor de esa contratación suscrita y pagada por el sujeto de control en el año 2022.

Así mismo, de contratos celebrados por el IDPYBA antes del año 2022, hubo adiciones suscritas en la vigencia 2022 por una suma de \$2.939.596.870 m/cte., de la

---

<sup>7</sup> Eficacia, eficiencia, economía.

cual se pagó en ese mismo año el valor de \$2.864.114.168 m/cte. De esa contratación, se seleccionó un (1) proceso contractual, cuya suma pagada en el año 2022 fue de \$303.070.719, que representa un 10,6% del valor de esas adiciones pagadas en la vigencia 2022 respecto de contratos suscritos con anterioridad a ese año.

Adicional a lo anterior, respecto de contratos celebrados por el IDPYBA antes del año 2022, hubo gestión fiscal durante la vigencia 2022 distinta a lo que son adiciones, que correspondió a una suma pagada equivalente a \$5.743.472.887 m/cte. De esa contratación, se seleccionó un (1) proceso contractual, cuya suma pagada en el año 2022 fue de \$1.111.280.560, que representa un 19,34% del valor de esa gestión fiscal pagada en la vigencia 2022 respecto de contratos suscritos con anterioridad a ese año.

En virtud de lo expuesto, la muestra definitiva seleccionada respecto de la contratación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, para la presente auditoría financiera y de gestión, fue de ocho (8) procesos contractuales, por una suma de \$8.352.409.222 m/cte., que corresponde al 25,51% del valor total de la contratación pagada dentro del contexto descrito.

Cabe precisar que la muestra no excluyó la posibilidad de examinar otras actuaciones contractuales del IDPYBA, en el ámbito de evaluación de los distintos procesos y aspectos que integran la auditoría, o aquellas que sea necesario revisar en desarrollo del permanente ejercicio de control fiscal, que de suyo le corresponde llevar a cabo a la Contraloría de Bogotá, D.C.

#### **Cuadro 5. Muestra Evaluación Proceso Gasto Público - Subproceso Gestión Contractual**



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Contrato	N° Proyecto Inversión	Tipología de Contrato	Objeto	Valor en pesos (pagado en la vigencia a auditar)
CTO-374-2022	7551	Contrato de Servicios de Esterilización	CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES DE ESTRATOS 1 2 Y 3 ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL LOTE 1 ZONA NORTE Y LOTE 3 ZONA CENTRO ORIENTE	2.423.144.640
CTO-373-2022	7551	Contrato de Servicios de Esterilización	CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES DE ESTRATOS 1 2 Y 3 ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL LOTE 4 ZONA SUR OCCIDENTE	1.121.020.935
SDA-20221996	7556	Contrato Interadministrativo	CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES – CEA	1.511.625.000
CTO-371-2022	7551	Contrato de Servicios de atención médica	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y DE URGENCIAS VETERINARIAS PARA	554.722.350

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Contrato	N° Proyecto Inversión	Tipología de Contrato	Objeto	Valor en pesos (pagado en la vigencia a auditar)
		veterinaria	CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA DEL INSTITUTO	
CTO-384-2022	7551-7560-7555- Funcionamiento	Contrato de arrendamiento	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL IDPYBA	827.548.038
CTO-366-2022	7551	Contrato de compraventa	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS DE IDENTIFICACIÓN PARA EL PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN REGISTRO Y MONITOREO EN EL DISTRITO CAPITAL	499.996.980
CTO-360-2021	7550 – y funcionamiento	Contrato Interadministrativo	PRESTAR LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ACTUALIZACIÓN Y/O MIGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS QUE ESTABLEZCA EL IDPYBA	303.070.719

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Contrato	N° Proyecto Inversión	Tipología de Contrato	Objeto	Valor en pesos (pagado en la vigencia a auditar)
CTO-392-2021	7551	Contrato de servicios de esterilización	CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES DE ESTRATOS 1 2 Y 3 ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL	1.111.280.560

Fuente: Formatos del informe de contratación rendidos por el sujeto de control durante la vigencia a auditar en el SIVICOF; Reporte SIVICOF 2022, IDPYBA, al 26-09-2023; Oficio IDPYBA 2023EE0011418 del 27-09-2023; tablero de control Contraloría de Bogotá, hoja Analítica Gasto Público del PFCGF-04-08 Proceso de Gasto Público. Consolidado Equipo Auditor.

*3.4.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la estructuración del Contrato Interadministrativo SDA-20221996, suscrito por el IDPYBA y la SDA con la Financiera FINDETER, con el objeto de obtener la Asistencia Técnica y Administración de Recursos para desarrollar la Ejecución del Proyecto de la Casa Ecológica de los Animales – CEA.*

En desarrollo del ejercicio auditor se identificaron varias circunstancias en relación con el referido contrato interadministrativo, para cuya precisión se requiere en principio poner en contexto lo acontecido frente a la construcción de la Casa Ecológica de los Animales – CEA, que motivó la contratación materia de análisis.

El Contrato Interadministrativo SDA-20221996 se suscribió para culminar la obra prevista para la Casa Ecológica de los Animales - CEA, que no se obtuvo como se

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

había pactado. Precisamente la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA en su momento suscribió el Contrato de Obra SDA-20171382 (Proceso publicado en el SECOP I: SDA-LP-048-2017), con el CONSORCIO ECO-CASA, el 28-12-2017, con acta de inicio del 20-02-2018, plazo de ejecución de 16 meses y fecha de terminación inicial prevista para el 19-06-2019, con el objeto de *"CONSTRUIR UN CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL: CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES- CEA."*

Ese Contrato de Obra SDA-20171382 inició el 20 de febrero de 2018 y culminó el 13 de mayo de 2022, pero finalmente la obra no se entregó ni se materializó el objeto pactado. El respectivo Contrato de Interventoría fue el SDA-20171397, celebrado con el Consorcio Interambiental PT. Ese contrato fue cedido al Consorcio INTEREKOLOGI, que como contratista cesionario del Contrato SDA-20171397 de 2017, inició sus actividades a partir del 8 de abril de 2022 y rindió el Informe Final de Interventoría del 28 de julio de 2022, determinante para la toma de decisiones frente al estado de la obra.

En el numeral 9 de Conclusiones y Recomendaciones del Informe Final de Interventoría del 28 de julio de 2022, rendido por el Consorcio INTEREKOLOGI, se consignó lo siguiente:

*"Por último, se sugiere a la Secretaría Distrital de Ambiente iniciar en la brevedad posible el proceso de licitación para contratar al nuevo contratista de obra, esto con el fin de evitar en la medida de o posible el mayor deterioro en las actividades ya ejecutadas por el paso del tiempo."* (SIC)

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la SDA No. 05263 del 12-12-2022, que es el acto administrativo de justificación de esa entidad para el Contrato Interadministrativo SDA-20221996, se tiene que a la fecha de terminación del Contrato de Obra SDA-20171382 y de acuerdo con lo reportado en el informe final de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

interventoría, el porcentaje de avance de ejecución de la obra llegó hasta un 62,926%, por lo que se inició el trámite de un proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento del precitado contrato de obra, para hacer efectiva la cláusula penal, al cabo de lo cual se procederá con la subsiguiente liquidación contractual y balance financiero definitivo.

Se indicó además en los respectivos estudios previos del Contrato Interadministrativo SDA-20221996, que el tiempo de ejecución del proyecto está condicionado por la vigencia de la licencia de construcción del proyecto Casa Ecológica de los Animales, Resolución 094-095-150 del 18 de febrero de 2016, la cual fue revalidada mediante Licencia 04-045-063 de 18 de febrero de 2021; cuenta con vigencia del 22 de enero de 2021 al 21 de enero de 2023, y es prorrogable solo una (1) vez más por el término de doce (12) meses, contando con fecha límite de enero de 2024 para la culminación de la obra de la Casa Ecológica de los Animales, por el vencimiento de la licencia. La no culminación de las obras en el plazo mencionado requeriría del trámite de una nueva licencia de construcción.

Fue así como el 16 de diciembre de 2022 la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA suscribieron el Contrato Interadministrativo SDA-20221996 (publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP I, identificado con el número de proceso SDA-20221996), con la entidad ejecutora Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, con el siguiente objeto: *"CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA CASA ECOLOGICA DE LOS ANIMALES - CEA."*

El plazo se previó en la cláusula tercera del Contrato, por el término de doce (12) meses, con Acta de Inicio suscrita el 23 de diciembre de 2022.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.  
"Control fiscal de todos y para todos".

El valor a cargo del IDPYBA se estableció en la suma de \$1.511.625.000 m/cte.

Por su parte, el monto previsto a cargo de la SDA en el marco del contrato se previó para al año 2022, en \$2.570.820.769 m/cte., y para la vigencia 2023 en la suma de \$15.029.697.910 m/cte., para un gran total a cargo de la SDA de \$17.600.518.679 m/cte.

Los \$17.600.518.679 m/cte. que finalmente le corresponde a la SDA girar en virtud del contrato, sumados al monto a cargo del IDPYBA por \$1.511.625.000 m/cte., generan como resultado el valor total del Contrato Interadministrativo SDA-20221996, equivalente a \$19.112.143.679 m/cte.

De la suma total del contrato (\$19.112.143.679 m/cte.), se tiene que \$17.721.983.433 m/cte. corresponden a la ejecución de los proyectos priorizados y definidos por la SDA y el IDPYBA, en tanto que el monto de \$1.390.160.246 m/cte. es la remuneración por el servicio de asistencia técnica y administración de recursos de la financiera FINDETER.

La financiera FINDETER debe surtir las distintas etapas del proyecto, lo cual comporta una Primera Fase: Precontractual - Proceso de Selección Contratistas Derivados Obra e Interventoría; Segunda Fase: Construcción e Interventoría, que tiene una Primera Etapa de Preconstrucción y una Segunda Etapa de Construcción; Tercera Fase: Cierre, Liquidación y Recibo Final de Obra.

La financiera FINDETER contrata a quien construya la obra, previa contratación, también por parte de la financiera FINDETER, de la Interventoría. La financiera FINDETER supervisa a esa Interventoría de obra, mientras que la SDA y el IDPYBA supervisan a la financiera FINDETER, como entidad que realiza la Asistencia Técnica y Administrativa de Recursos para desarrollar la ejecución del proyecto de construcción

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

de la Casa Ecológica de los Animales, en virtud del referido Contrato Interadministrativo SDA-20221996.

Hechas esas aclaraciones con respecto al contexto correspondiente y ya en el marco de desarrollo del ejercicio auditor, se identificaron circunstancias que reflejan deficiencias en la estructuración del Contrato Interadministrativo SDA-20221996, como enseguida se establece focalizado en lo atinente al IDPYBA por cuanto es la entidad auditada dentro del presente ejercicio.

- **a)** El IDPYBA no generó un ejercicio preciso que evidencie análisis de cifras o valores para la justificación del valor estimado del contrato que comprometió, por \$1.511.625.000 m/cte.

El sujeto de vigilancia y control fiscal elaboró conjuntamente con la SDA los respectivos estudios previos, donde se estimó el valor que cada entidad destinaría para el contrato interadministrativo, pero lo que se observa es que para establecer definitivamente el valor estimado del contrato, las mencionadas entidades se fundamentaron en la propuesta presentada por la financiera FINDETER.

En su momento se solicitaron tres cotizaciones y finalmente solo se obtuvo una, que fue aceptada, correspondiente a la financiera FINDETER, con la consecuente suscripción del Contrato Interadministrativo SDA-20221996. El valor establecido por la financiera FINDETER en la propuesta que presentó, fue el tomado como valor del Contrato Interadministrativo materia de evaluación.

El IDPYBA y la SDA sí elaboraron los respectivos estudios previos, un estudio de mercado dentro de los mismos, así como el estudio del sector, también allí incluido. Sin embargo, no obra dentro de esos capítulos un análisis que llevara a ambas entidades a

determinar el valor del contrato, distinto a la referencia de las cifras que se presentaron en la propuesta de la financiera FINDETER.

La financiera FINDETER presentó una *"PROPUESTA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ D.C. Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL"* - noviembre 2022, que el IDPYBA y la SDA adoptaron para establecer el valor estimado del contrato.

La evaluación del tema implica precisar dos escenarios frente al valor estimado del contrato. Uno que corresponde a la remuneración que habría que reconocerse a la financiera FINDETER por concepto de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos, y el otro, las sumas previstas para el desarrollo de la culminación de la obra de la Casa Ecológica de los Animales - CEA y la respectiva interventoría.

En el numeral 4 de los Estudios Previos del Contrato Interadministrativo SDA-20221996, se encuentra el capítulo denominado *"VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO"*.

En el numeral 4.1 de ese capítulo, se estableció lo siguiente: *"4.1 El VALOR TOTAL DEL CONTRATO será hasta la suma de DIECINUEVE MIL CIENTO DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$19.112.143.679), incluido IVA, y todos los costos e impuestos que se deriven de la suscripción del contrato."* Allí no se explicó cómo se llegó al cálculo de ese monto.

En el numeral 4.5 de los Estudios Previos del Contrato Interadministrativo SDA-20221996, denominado *"ESTUDIO DE MERCADO"*, se indicó que se enviaron tres solicitudes de estudio del proyecto para obtener propuestas que permitieran llegar a



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

determinar el valor del presupuesto necesario para la terminación de las obras: "(...) Como resultado de las gestiones de cotización adelantadas por parte de la SDA, la entidad obtuvo respuesta únicamente por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., Findeter, a pesar de los esfuerzos realizados para invitar a cotizar tanto al Fondo De Desarrollo De Proyectos De Cundinamarca – FONDECÚN, como a la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO, de los cuales finalmente no se obtuvo respuesta." (sic)

Dentro de ese mismo numeral 4.5 de los Estudios Previos del Contrato Interadministrativo SDA-20221996, se señaló lo siguiente:

*"El valor disponible para la ejecución del proyecto priorizado por la Secretaría y el Instituto asciende a un total estimado de DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$17.721.983.433) incluido IVA. Cabe aclarar que el alcance de la propuesta incluye tanto las estepas de gestión precontractual como contractual así, como de la respectiva interventoría requeridas para el desarrollo del proyecto priorizado" (...) (sic)*

Allí tampoco se explicó cómo se llegó al cálculo de ese monto. Lo que sí se mantiene es la referencia a la propuesta presentada por la financiera FINDETER.

Además, también en el numeral 4.5 de los Estudios Previos del Contrato Interadministrativo SDA-20221996, se indicó:

*"Posteriormente, y como resultado del estudio minucioso y detallado de las necesidades y requerimientos para terminar la obra como producto de la visita técnica, FINDETER, a través de su personal especializado, elaboró una propuesta donde se detalla la manera como se llevaría a cabo la terminación de las obras mediante*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

asesorías, procesos de contratación, interventoría y administración de los recursos. Adicionalmente describe la estructura de personal y los costos asociados por su administración, **los que sumados al valor establecido por parte de ellos para las obras de terminación** constituyen el valor de su oferta económica como parte del proceso de cotización. Se adjunta como anexo copia de la propuesta presentada por FINDETER." (Subrayas y negrillas fuera de texto)

Con base en el texto transcrito en precedencia, se tiene que el IDPYBA y la SDA expresamente manifestaron en los Estudios Previos del Contrato Interadministrativo SDA-20221996, que fue la financiera FINDETER en la propuesta que la misma presentó, la que estableció el valor de las obras de terminación, lo cual no corresponde al desarrollo fáctico del caso.

A continuación se transcribe lo que en materia de valores distintos a la remuneración de FINDETER estableció esa financiera en la propuesta presentada que obra en el SECOP:

**"Por su parte, el valor disponible para la ejecución del proyecto priorizado por la Secretaría y el Instituto asciende a un total estimado de DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$17.721.983.433) incluido IVA.**

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del contrato interadministrativo, incluido el valor disponible para la ejecución del proyecto y el servicio de asistencia técnica y administración de recursos, asciende a un valor estimado de **DIECINUEVE MIL CIENTO DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$19.112.143.679) incluido IVA.** (Subrayas fuera de texto)

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.  
"Control fiscal de todos y para todos".

Es decir que la financiera FINDETER no realizó allí un cálculo de las obras de terminación, sino que incluyó lo que se denominó como 'valor disponible' para la ejecución del proyecto.

Lo que sí estableció la financiera FINDETER, en el numeral 2.9. de la propuesta que presentó y que obra en el SECOP, fue el valor estimado de la propuesta por concepto de la 'Asistencia Técnica y Administración de Recursos para un plazo de doce (12) meses', donde expuso de una forma muy general los aspectos que se tuvieron en cuenta para calcular el valor de la remuneración por el servicio ofrecido, sin desagregar cifras, y sin un análisis que explique el monto de cada aspecto y la suma final, sino con fundamento en avances de actividades, de manera que a cada etapa según el avance, se le asignó un monto de costo estimado, para un gran total de \$1.390.160.246 m/cte.

La financiera FINDETER no estableció el valor de las obras de terminación en la propuesta que presentó, como se indicó en el numeral 4.5 de los Estudios Previos del Contrato Interadministrativo SDA-20221996. La financiera FINDETER en el numeral 2.9 de la propuesta determinó el valor estimado de la misma, por concepto de Asistencia Técnica y Administración de Recursos.

Distinto es que para señalar el valor estimado del contrato interadministrativo a celebrarse, en la propuesta de la financiera FINDETER se mencionó 'el valor disponible para la ejecución del proyecto' priorizado por la SDA y el IDPYBA, por \$17.721.983.433 m/cte, pero referir ese monto presupuestalmente disponible, no equivale a un cálculo técnico que explique los montos previstos para acometer las obras de terminación de la Casa Ecológica de los Animales - CEA.

De la suma total del contrato interadministrativo materia de análisis (\$19.112.143.679 m/cte.), se tiene que \$17.721.983.433 m/cte. corresponde a la ejecución de los proyectos priorizados y definidos por la SDA y el IDPYBA, en tanto que

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

el monto de \$1.390.160.246 m/cte. corresponde a la remuneración por el servicio de asistencia técnica y administración de recursos de FINDETER.

Es decir, que en relación con el cálculo del valor por concepto de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, que es el aspecto medular de la contratación *sub examine*, la única fuente que se aprecia que se tuvo como fundamento, dentro de la documentación que obra en el SECOP, fue la propuesta de la financiera FINDETER. La financiera indicó el valor estimado por ese servicio, y esa suma fue la que incorporaron el IDPYBA y la SDA, como uno de los elementos que integran el valor del Contrato Interadministrativo SDA-20221996.

Además de no evidenciarse un ejercicio de cálculo del valor que demandaría una Asistencia Técnica y Administración de Recursos, distinto al monto propuesto para esos efectos por la financiera FINDETER, no se precisa si esa suma la asume la SDA, el IDPYBA o ambas entidades.

Pero no menos relevante es el hecho de no poderse establecer el origen de la determinación de la suma a cargo del IDPYBA por \$1.511.625.000 m/cte. Tampoco de la que corresponde a la SDA, pero para este caso, el foco es el monto a cargo del IDPYBA por ser la entidad auditada.

Para el presente ejercicio, y en lo que tiene que ver con el IDPYBA, no se precisa en la documentación que obra en el SECOP los cálculos para concluir que el valor que debía asumir el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el marco del contrato, era la suma de \$1.511.625.000 m/cte., ni qué parte de la remuneración de la financiera FINDETER le corresponde cubrir, si es el caso.

Lo que se estableció en la propuesta de la financiera FINDETER y en los estudios previos del Contrato Interadministrativo SDA-20221996, fue que el valor



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

disponible para la ejecución del proyecto priorizado por la SDA y el IDPYBA, asciende a un estimado de \$17.721.983.433 m/cte., que sumado a la remuneración por el servicio de asistencia técnica y administración de recursos estimada en la propuesta presentada por la financiera FINDETER por \$1.390.160.246 m/cte., genera como resultado el monto total establecido para el Contrato Interadministrativo SDA-20221996, equivalente a \$19.112.143.679 m/cte.

Los valores comprometidos para el contrato interadministrativo deberían tener una justificación más allá del presupuesto disponible para el efecto, con fundamento en criterios técnicos claros y con un asidero sólido para la ciudadanía, frente a una obra que inició el 20 de febrero de 2018 y que no se materializó en el marco del Contrato SDA-20171382, cuyo objeto finalmente no se cumplió.

En el numeral 2.1.2 Glosario, del formato de Estudios Previos del Contrato Interadministrativo SDA-20221996, se estableció lo siguiente:

***“Presupuesto Oficial Estimado:*** *Es el valor total que la Entidad determina como necesario para ejecutar el objeto del contrato con base en el estudio previo y el análisis del sector.”* (Subrayas fuera de texto).

Es decir que se consideraron como elementos relevantes para la determinación del presupuesto oficial estimado, el ‘estudio previo’ y el ‘análisis del sector’.

El estudio del sector se focalizó especialmente en la procedencia de los contratos interadministrativos, así como en la capacidad de la financiera FINDETER para acometer el objeto previsto.

En el numeral 4. del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 399 de 2021 se dispone que los

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

estudios y documentos previos deben contener el valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

En el caso materia de evaluación, tal como se describió anteriormente, el estudio de mercado consistió en solicitar tres cotizaciones que serían comparadas, lo cual finalmente no ocurrió, por cuanto solo se recibió la de la financiera FINDETER que fue adoptada para el efecto, de modo que se definió el presupuesto para el proceso, con base en esa única cotización que se recibió.

Existió un anexo al informe de interventoría y que obra en el SECOP, en Excel, donde se establecen unas cifras y lo que sería un valor por ejecutar de la obra (se trata de distintos valores 'sin una descripción específica como conclusión'), pero esas sumas no se corresponden con los montos finalmente incorporados como valor estimado del Contrato Interadministrativo SDA-20221996, y ese anexo no fue referido en los estudios previos. El anexo que se mencionó varias veces en los estudios previos, fue el 'Anexo Técnico' de los mismos, y no el 'anexo informe interventoría'.

Ni en los respectivos estudios previos, ni en el análisis del sector, ni en el contrato, se desagregó lo que podría costar la obra y lo que podría valer la interventoría; tampoco se definió qué impacto generaba contar con recursos del IDPYBA, que teóricamente disminuirían lo requerido para culminar la obra, así como tampoco se determinó si la remuneración a la financiera FINDETER se surte con los recursos de la SDA, del IDPYBA, o de ambas entidades ni en qué proporción.

- **b)** La justificación de la modalidad de selección del contratista si bien se incluyó formalmente, no se respaldó con mayores análisis que permitieran concluir, como ocurrió, que esa era la vía más conveniente para la entidad, de modo que los estudios previos y el acto administrativo de justificación (Resolución IDPYBA No. 704 del 09-12-

2022) se perfilaron partiendo de la decisión de pertinencia de esa contratación interadministrativa con base en la experiencia e idoneidad de la financiera FINDETER.

El Contrato de Obra SDA-20171382 que tuvo por objeto la Construcción del Centro de Protección y Bienestar Animal Casa Ecológica de los Animales - CEA, no se cumplió, lo cual implicaba la adopción de las medidas correspondientes para materializar esa obra.

Se entiende que ante esa circunstancia era indispensable implementar en el inmediato plazo esas medidas, pero ello no excluía la imperiosa necesidad de analizar técnicamente las opciones, para que en el marco del estatuto general de contratación de la administración pública se definiera la modalidad de selección más adecuada, el valor estimado del futuro contrato, el plazo que demandaría, etc., todo lo cual se debe establecer, con ocasión de los estudios y documentos previos, así como en virtud del análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

En la página 4 de los estudios previos del Contrato Interadministrativo SDA-20221996, se consignó lo siguiente:

*“Por lo anterior, **se hace necesaria la contratación de una Entidad Ejecutora** que responda a los requerimientos contractuales de la infraestructura solicitada por la Secretaría Distrital de Ambiente en procura de adelantar dichas actividades y en consecuencia continuar apostando al cumplimiento de la misionalidad que de manera concomitante brinde y asista técnicamente a la Secretaría Distrital de Ambiente en todas las gestiones necesarias para la culminación el proyecto de la CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES iniciando con una etapa precontractual que permita realizar un diagnóstico inicial del estado de la obra y que identifique las necesidades esenciales para la puesta en marcha de la CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES, así como administrar los recursos aportados por la Secretaría*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

*Distrital de Ambiente y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para tal fin.*

*Lo anterior, **teniendo en cuenta la experiencia y capacidad demostrada de la Entidad Ejecutora** para liderar y monitorear las actividades del proyecto bajo las viabilidades jurídica, técnica y financiera, asesorando y administrando la ejecución técnica, financiera y operacional para lograr el alcance planeado permitiendo a la Secretaría Distrital de Ambiente ahorrar tiempos en la enajenación de la ejecución del proyecto, **dado que los términos de contratación en la Asistencia Técnica y Administración de Recursos, ofrecida son menores, minimizan la carga administrativa** para la Secretaría Distrital de Ambiente y **se asegura el cumplimiento de las metas establecidas.**" (Subrayas y negrilla fuera de texto)*

Del texto transcrito en precedencia, se tiene que desde el inicio de los estudios previos la SDA y el IDPYBA no contemplaban asumir directamente como contratantes las obras para culminar la Casa Ecológica de los Animales - CEA, en virtud de un proceso de selección por convocatoria pública; y además, allí la entidad refirió unos términos de contratación de asistencia técnica y administración de recursos 'ofrecida', se entiende que por la financiera FINDETER, que según el sujeto de vigilancia y control son 'menores', sin indicar menores a qué y sin establecer un comparativo de cifras que permitiera tal conclusión comenzando los estudios previos.

Desde ese comienzo de los estudios previos se indicó que los términos de la contratación 'ofrecida' minimizan la carga administrativa, sin un estudio de valores que respaldaran tal conclusión consignada en ese documento.

En la misma línea, en la parte motiva del acto administrativo de justificación expedido por el IDPYBA, Resolución No. 704 del 09-12-2022, se estableció 'necesario y viable' la suscripción del contrato interadministrativo "para llevar a cabo la realización

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

*del proyecto en un menor tiempo*", pero no obra un análisis de los tiempos que demandaría tramitar el objeto a través de otras vías, en tanto que los términos estimados se fundamentan en la propuesta presentada por la financiera FINDETER.

En ese mismo acto administrativo de justificación expedido por el IDPYBA, Resolución No. 704 del 09-12-2022, se señaló en la parte motiva lo siguiente:

(...) *"Que, como bien puede apreciarse FINDETER cuenta con la experiencia e idoneidad necesarias para cumplir el **propósito de este contrato, y su conocimiento de los usos y costumbres de las comunidades indígenas, representa un valor agregado para el desarrollo del objeto contractual.**"* (...) (Subrayas y negrillas fuera de texto)

Frente a ese argumento considerativo contenido en el referido acto de justificación expedido por el IDPYBA para la contratación directa en cuestión, surge inexorablemente el interrogante de ¿cómo el conocimiento de los usos y costumbres de las comunidades indígenas puede representar un valor agregado para la construcción de la Casa Ecológica de los Animales – CEA?

Además, en el artículo 1 de la misma Resolución No. 704 del 09-12-2022 expedida por el IDPYBA para justificar la contratación directa en cuestión, se citó como fundamento normativo el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015, que alude a la Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, lo cual no corresponde a este caso, toda vez que lo que se estaba justificando era un contrato interadministrativo de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

De conformidad con los estudios previos del contrato interadministrativo materia de análisis, para las entidades contratantes no resultaba conveniente adelantar algún

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



proceso de contratación por convocatoria pública, por el tiempo que demandaría en su etapa precontractual y por la vigencia de la licencia de construcción, que va hasta enero de 2024. Adicionalmente, por cuanto no se logró la culminación exitosa de la obra, en el marco del Contrato SDA-20171382.

Pero no obstante que en el Informe Final de Interventoría del 28 de julio de 2022, rendido por el Consorcio INTEREKOLOGÍ, cesionaria del contrato SDA-20171397 de 2017, se sugirió *“a la Secretaría Distrital de Ambiente iniciar en la brevedad posible el proceso de licitación para contratar al nuevo contratista de obra, esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el mayor deterioro en las actividades ya ejecutadas por el paso del tiempo.”*, el Contrato Interadministrativo SDA-20221996, con el cual se aspira a culminar la obra de la Casa Ecológica de los Animales - CEA, se suscribió el 16 de diciembre de 2022, con acta de inicio del 23 de diciembre de 2022.

Contando con el Informe Final de Interventoría desde el 28 de julio de 2022, el nuevo contrato para implementar la solución y culminación de la obra fue suscrito el 16 de diciembre de 2022, con acta de inicio del 23 de diciembre de 2022 e implica varias etapas que también demandan tiempos especiales, en razón a que la financiera FINDETER debe surtir una primera fase precontractual, con el proceso de selección de contratistas derivados de obra e interventoría; una segunda fase de construcción e interventoría, que tiene una primera etapa de preconstrucción y una segunda etapa de construcción; así como una tercera fase de cierre, liquidación y recibo final de obra.

Todo ello enfrentado igualmente a la vigencia de la licencia de construcción, que va hasta enero de 2024. Luego no resulta evidente que sea más favorable acudir a esa tercerización, que implica además remunerar la asistencia técnica y administración de recursos que surte la financiera FINDETER, y no se registró un comparativo técnico para concluir esa conveniencia, ante el escenario de haber asumido directamente la SDA y el IDPYBA la contratación de las obras para la culminación de la Casa Ecológica

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

de los Animales - CEA, en el marco de un proceso de selección por convocatoria pública.

También en el 'Estudio de Mercado', así como en los capítulos denominados 'Estudio de la Oferta' y 'Estudio de la Demanda' que integran el 'Estudio del Sector', incluidos en los Estudios Previos del Contrato Interadministrativo SDA-20221996, y en el capítulo 5 de los mismos correspondiente a 'Justificación de los Criterios de Selección', se focaliza el tema en la descripción de lo que es la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y las facultades que le posibilitan desarrollar un proyecto como el propuesto.

Igualmente, a lo largo del 'Anexo Técnico' de los estudios previos del Contrato Interadministrativo SDA-20221996, se establece el marco de actividades que le corresponde desarrollar a la financiera FINDETER, que está en armonía con la propuesta presentada.

En el Contrato Interadministrativo SDA-20221996 los estudios previos y el estudio del sector tuvieron como fundamento desde su inicio, a la financiera FINDETER, la cual fue referida en esos documentos con base en la propuesta que presentó. De hecho el estudio de mercado inició concluyendo esa circunstancia, como se aprecia en el numeral 4.5 de los Estudios Previos del Contrato Interadministrativo SDA-20221996.

Es importante resaltar que el Análisis del Sector Económico no solo corresponde a un requisito que se debe incluir dentro de los documentos previos en la etapa de planeación del proceso de contratación, sino que es sustancial y determinante para la selección objetiva, y para la determinación del presupuesto oficial, entre otros importantes aspectos.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

En la 'Guía de Elaboración de Estudios de Sector' que permanentemente se encuentra publicada en la página institucional de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, se establece que *"El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del estudio del sector."*

También allí, en relación con la Contratación directa, se prevé que (...) **"El estudio del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía."** (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Al margen de que algunas guías expedidas por Colombia Compra Eficiente no tengan un carácter vinculante, son herramientas útiles para los temas que abordan.

En el caso materia de análisis, se partió de la base que la solución debía ser llevada a cabo por parte de una empresa o entidad con amplia experticia en la planificación, estructuración y ejecución de proyectos, que brindara además la asesoría en estos temas y que asistiera en la contratación de obras e interventorías, de manera que con el Contrato Interadministrativo SDA-20221996 se aspira a culminar la obra de la Casa Ecológica de los Animales - CEA, con el argumento fundamental para las entidades contratantes según el cual un proceso de selección por convocatoria pública demanda mayores tiempos para la etapa precontractual, y además, no se logró en su momento la culminación exitosa de la obra.

El Contrato Interadministrativo SDA-20221996 fue suscrito el 16 de diciembre de 2022, con acta de inicio del 23 de diciembre de 2022, contando previamente con el Informe Final de Interventoría del 28 de julio de 2022, que sugería iniciar la nueva

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

contratación en la brevedad posible, con el fin de evitar en la medida de lo posible el mayor deterioro en las actividades ya ejecutadas por el paso del tiempo, luego los tiempos no se han optimizado desde la fecha de ese informe final de interventoría hasta la celebración del contrato interadministrativo objeto de evaluación, que además implica procesos de contratación que si bien no surten directamente el IDPYBA ni la SDA, sí debe adelantar la financiera FINDETER, con la participación de todos modos de ambas entidades contratantes en los respectivos comités fiduciario, financiero y técnico.

¿Qué pasaría si eventualmente el constructor de la obra seleccionado por la financiera FINDETER no la ejecuta adecuadamente, o en los tiempos previstos antes del vencimiento de la licencia de construcción?; o ¿si la interventoría seleccionada por la financiera FINDETER no desarrolla la vigilancia de la obra como la misma lo demanda?; en tales casos, ni el IDPYBA ni la SDA podrán imponer medidas de apremio a los contratistas derivados, ni a FINDETER, toda vez que no se pactaron multas que le permitan a las entidades contratantes apremiar directamente a la financiera FINDETER para el cumplimiento, ni se generó un escenario que posibilitara si fuere el caso pactar y aplicar las prerrogativas públicas o cláusulas excepcionales al constructor o interventor, que en otra modalidad de contratación sí podrían tener lugar.

Es decir que no necesariamente se trata de una alternativa más óptima, frente a la que se presentaría si se hubiese contratado por un proceso de selección por convocatoria pública al contratista para culminar la obra y al contratista que ejerciere la respectiva interventoría, además que las bondades y mayor favorabilidad de un contrato interadministrativo con la financiera FINDETER para tales efectos, no se evidencian en los estudios y documentos previos del proceso publicado en el SECOP I.

- **c)** La garantía para ser constituida frente al riesgo, establecida por la financiera FINDETER en su propuesta, fue adoptada tal cual por el IDPYBA y la SDA, a pesar de lo establecido en la respectiva Matriz de Riesgos del proceso.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Son muy significativos los recursos comprometidos por el IDPYBA y la SDA frente al Contrato Interadministrativo SDA-20221996, y se entiende que se encuentran protegidos por un patrimonio autónomo en virtud de un fideicomiso mercantil, pero no debe pasarse por alto la naturaleza de esa figura, máxime cuando la financiera FINDETER, en la propuesta presentada, señaló lo siguiente:

(...) **"El fideicomiso mercantil es un contrato regido por las normas del derecho privado, especialmente las normas del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993) y no estará sujeto a las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen, sustituyan o reqlamenten ni tampoco a la remisión que dicha ley realiza a las normas que regulan los procedimientos administrativos, ni las remisiones en materia de recursos contra actos administrativos. Así mismo, la jurisdicción para conocer de las controversias contractuales derivadas del mismo no será la de lo contencioso administrativo, como lo prescribe el numeral 1º del artículo 105 de la Ley 1437 de 2011, será entonces la jurisdicción civil ordinaria."** (...) (Subrayas y negrilla fuera de texto)

En ese contexto no aplican las facultades y prerrogativas que en los escenarios de regla general para la escogencia del contratista están en cabeza de una entidad pública, para dinamizar y perfeccionar trámites administrativos cuando es necesario.

La garantía que se requirió en la cláusula décima primera (sic) del contrato, fue solo para el amparo de Cumplimiento, por el diez (10%) del valor de la asistencia técnica del contrato interadministrativo, es decir, el 10% de \$1.390.160.246 m/cte., y no por las sumas totales aportadas por la SDA y el IDPYBA.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Así venía prevista desde la 'Propuesta de Asistencia Técnica y Administración de Recursos para la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá D.C. y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal', presentada por la financiera FINDETER.

Allí mismo en esa propuesta se estableció que adicionalmente los contratistas de la contratación derivada aportarán las garantías de cumplimiento del contrato, calidad y estabilidad de las obras, buen manejo y correcta inversión del anticipo, si hay lugar a ello, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual y en general las que correspondan, en cuantía equivalente y plazo exigido por las partes por cada uno de los amparos, donde el asegurado y beneficiario será el Patrimonio Autónomo que actúe como contratante y si se requiere, se podrá incluir a la Secretaría y al Instituto.

Pero todo ello no fue congruente con lo establecido en la respectiva Matriz de Riesgos del proceso, que no arrojó como único riesgo a cargo del contratista (FINDETER), el de cumplimiento, y como único referente de valor la asistencia técnica del contrato interadministrativo.

En la Matriz de Riesgos del proceso se contemplaron distintos riesgos asignados al contratista y varios relacionados con la contratación derivada, es decir, los contratos de obra e interventoría que ha de celebrar la financiera FINDETER, lo cual supondría que la cobertura de la garantía exigida tuviera como referente el valor de los recursos destinados para el proyecto, que se integran con los giros a cargo del IDPYBA y de la SDA, pero desde los estudios previos y en el clausulado del contrato se estableció que la base para constituir la garantía otorgada por la financiera FINDETER, sería el valor de la asistencia técnica del contrato interadministrativo, o sea el valor que cobra la financiera FINDETER por la gestión a ejecutar, tal como se planteó desde la propuesta presentada por la entidad pública ejecutora seleccionada.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.  
"Control fiscal de todos y para todos".

La garantía que finalmente se exige en el contrato debe ser coherente con la respectiva Matriz de Riesgos del proceso. En la Matriz de Riesgos del contrato interadministrativo materia de análisis se asignan varios al 'contratista', pero no se hace referencia si es a la financiera FINDETER o al contratista derivado. Si es al contratista derivado, ello corresponde a las garantías que ha de exigir la financiera FINDETER en esos procesos de contratación, pero se entiende que la Matriz de Riesgos de ese proceso de contratación directa corresponde al contratista ejecutor, en el contexto interadministrativo, en este caso, la financiera FINDETER.

Entre los riesgos contemplados en la Matriz correspondiente, asignados al contratista, sin precisar si es la financiera FINDETER o el contratista derivado, se pueden destacar los siguientes:

- Conflictos entre personal profesional de obra o subcontratista.
- Errores en la determinación de la estructuración de la contratación derivada
- Que no se presenten interesados en el proceso contractual derivado o que su presentación adolezca de los requerimiento exigidos
- Daños en la infraestructura actual de la obra
- Estimación inadecuada de los costos directos e indirectos
- Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas que generen retraso, dificultad de ejecutar el contrato.
- Accidentes ocurridos a operarios del contrato como consecuencia de la ejecución de las obras

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

- Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo autorizados y/o aprobados por el interventor.
- Daños causados al bien inmueble donde se realice la obra
- Que los materiales utilizados en el mantenimiento salgan defectuosos

Si la Matriz de Riesgos se hubiese contemplado solo en relación con la financiera FINDETER en su ejecución de asistencia técnica y administración de recursos, se percibiría con mayor claridad que la garantía que se requiriera para el Contrato Interadministrativo SDA-20221996 tuviera como referente el valor de esa asistencia técnica y administración de recursos, que fue lo que finalmente se estipuló y con base en ello se expidió la garantía del precitado contrato interadministrativo.

Pero la Matriz de Riesgos se construyó contemplando distintos eventos que se extienden a la obra y a la interventoría, lo cual supondría una base de amparo correspondiente a todos los recursos comprometidos, y no solo la remuneración de la financiera FINDETER por la asistencia técnica y administración de recursos, frente a lo cual seguramente se deben entender que se encuentran protegidos por un patrimonio autónomo en virtud de un fideicomiso mercantil, que como se indicó, tiene unas características especiales que dificultan la aplicación de las facultades que en otros escenarios despliega una entidad pública, en el ejercicio administrativo conminatorio y sancionatorio.

Frente a todo lo expuesto en precedencia, se tiene que no se ha observado entonces de manera adecuada lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015; el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 399 de 2021; los artículos 2.2.1.2.1.4.1., 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015; el literal c) del numeral





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

4. del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2º de la Ley 87 de 1993; los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998; el artículo 3º, los numerales 4º, 7º y 12 del artículo 25, y el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; los literales f), j), k) y l) del artículo 3º, y el segundo inciso del artículo 26 de la Ley 152 de 1994.

También se generaría una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente.

La situación descrita se origina en deficiencias frente a la aplicación de los controles que deben operar en las distintas etapas del proceso de contratación, que implican solidez en la justificación y definición del valor estimado del futuro contrato, de la modalidad de selección aplicable, la estructura de desembolsos y estudio del riesgo, entre otros factores, que sustente adecuadamente la determinación de la procedencia de la contratación directa cuando a ella hay lugar, con base en los estudios previos y el análisis del sector económico, frente al marco fáctico y jurídico que corresponda.

Lo expuesto se ha presentado además por cuanto en la etapa de planeación de los procesos contractuales, dentro de los cuales se encuentra la modalidad de contratación directa, en ocasiones no se precisan todos los aspectos con estricta sujeción a la estructura que comportan los estudios y documentos previos, así como el análisis del sector, de modo que desde el ámbito formal se incluyen los factores en cuestión, pero no se desarrollan adecuadamente como lo demanda la maduración de los proyectos, lo cual genera dificultad para establecer cómo se define el valor de los contratos en esa modalidad, así como para determinar las bondades de esa excepcional modalidad de contratación, frente a las otras previstas como regla general en el estatuto correspondiente.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

En consecuencia, al revisar los documentos que obran en el SECOP en el marco del Contrato Interadministrativo SDA-20221996, no se puede establecer con solidez cómo se calculó el valor total estimado del mismo, distinto a lo que la financiera FINDETER propuso como remuneración por la asistencia técnica y administración de recursos, como tampoco se precisa la favorabilidad de esa modalidad, cuando finalmente ese contrato se suscribió el 16 de diciembre de 2022 precedido de un Informe Final de Interventoría del 28 de julio de 2022, y sin que se determinara en comparativo de costos un efecto económico superior al que se presentaría si se realizara un proceso de selección por convocatoria pública.

La culminación del Centro de Protección y Bienestar Animal 'Casa Ecológica de los Animales' - CEA es un imperativo, de modo que le corresponde al IDPYBA y a la SDA garantizar su materialización, la eficiente inversión de los recursos destinados para el efecto, la consolidación de la meta y del proyecto, en desarrollo de la gestión fiscal que llevan a cabo, frente a lo cual la Contraloría de Bogotá, D.C. ejerce la permanente vigilancia y control.

#### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDPYBA, mediante el Oficio con radicado No. 2023BAEE0014155 del 06-12-2023, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, toda vez que la entidad resalta que los estudios de mercado fueron realizados por la SDA como líder del proceso de construcción de la primera fase de la Casa Ecológica de los Animales – CEA, pero es claro que el IDPYBA desde la participación que le correspondía en el marco de ese nuevo proceso de contratación, debía surtir su propia estructura de análisis para la pertinencia de la misma, para su justificación así como la de los montos involucrados para el efecto, de modo que la respuesta frente a cada aspecto

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

cuestionado no logra alterar lo establecido en la observación, como enseguida se precisa.

- a) El IDPYBA no generó un ejercicio preciso que evidencie análisis de cifras o valores para la justificación del valor estimado del contrato que comprometió, por \$1.511.625.000 m/cte.

Frente a este aspecto, el sujeto de vigilancia y control en la respuesta al informe preliminar señaló que el proyecto de la Casa Ecológica de los Animales – CEA inició bajo la iniciativa de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y menciona que en el numeral 4.5. de los estudios previos del contrato en cuestión se estableció que se realizó un estudio de mercado con base en solicitudes de cotización que generó finalmente la propuesta de la financiera FINDETER.

Allí mismo indicó la entidad que los aportes del IDPYBA no pueden entenderse como un valor aislado del contrato interadministrativo, sino como su nombre lo indica a un aporte en valor al presupuesto oficial del contrato determinado bajo el análisis de mercado surtido por la SDA, y que bajo el principio de coordinación el IDPYBA determinó aportar los recursos que para la vigencia contaba.

También manifestó la entidad en la respuesta, que en conclusión, los estudios de mercado fueron realizados por la SDA, basados en los insumos entregados por el interventor del contrato suscrito con ECO CASA y en el entendido que es la Secretaría Distrital de Ambiente el líder del proceso de construcción de la primera fase de la Casa Ecológica para los Animales CEA.

Ante esas manifestaciones surtidas en la respuesta al informe preliminar, se impone reiterar que los estudios previos, que incluyen el estudio de mercado y del sector económico, obran como una elaboración conjunta de la SDA con el IDPYBA, contexto dentro del cual se solicitaron tres cotizaciones y finalmente solo se obtuvo una,

que fue aceptada, correspondiente a la financiera FINDETER, con la consecuente suscripción del Contrato Interadministrativo SDA-20221996. Debe tenerse en cuenta entonces, que el valor establecido por la financiera FINDETER en la propuesta que presentó, fue el tomado como valor del referido contrato interadministrativo.

Como se señaló en la observación, no obra dentro de esos documentos de la etapa precontractual un análisis que llevara a ambas entidades a determinar el valor del contrato, distinto a la referencia de las cifras que se presentaron en la propuesta de la financiera FINDETER.

La estimación del valor del contrato comportaba dos aspectos fundamentales, que era de una parte lo que correspondería a la remuneración que habría que reconocerse a la financiera FINDETER por concepto de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos, y por otra parte, las sumas previstas para el desarrollo de la culminación de la obra de la Casa Ecológica de los Animales - CEA y la respectiva interventoría, que son cálculos que no se precisaron en la respectiva etapa precontractual como análisis propio de las entidades contratantes.

En el numeral 4.5 de los Estudios Previos del Contrato Interadministrativo SDA-20221996, no se explicó cómo se llegó al cálculo de los montos a cargo de las entidades contratantes.

Es de especial relevancia resaltar que se estaba ante un contrato interadministrativo, y no frente a un convenio, de modo que los recursos involucrados para el efecto no son aportes, sino el pago por la gestión que para este caso corresponde surtir a la Financiera FINDETER, lo cual implicaba inexorablemente una estimación adecuadamente justificada, lo cual no se aprecia dentro de la respectiva etapa precontractual.

- **b)** La justificación de la modalidad de selección del contratista si bien se incluyó formalmente, no se respaldó con mayores análisis que permitieran concluir que esa era la vía más conveniente para la entidad.

En relación con ese aspecto el IDPYBA en la respuesta al informe preliminar manifestó que la modalidad de selección se respalda en la necesidad de contar con una entidad o empresa que diera el soporte idóneo para la administración de los recursos y la terminación de la casa ecológica de los animales, y que para ello se acudió al mercado, encontrando interés por parte de la financiera FINDETER. Anotó además que al no haberse culminado la totalidad de la obra, era imperioso contratar bajo el principio de economía, pero con una selección objetiva, la cual la entidad considera realizada a través de las solicitudes de cotización formuladas por la SDA, y que FINDETER tiene un régimen de contratación especial que permitía adelantar el proceso de contratación en tiempos más ajustados a las necesidades, salvaguardando los recursos, los cuales se encuentran en una fiducia constituida por FINDETER.

Sobre lo expuesto por el IDPYBA en la precitada respuesta, se reitera que desde la parte inicial de los estudios previos se indicó que los términos de la contratación 'ofrecida' minimizan la carga administrativa, sin un estudio de valores que respaldaran tal conclusión, frente a lo cual viene al caso también tener en cuenta que en el acto administrativo de justificación expedido por el IDPYBA, Resolución No. 704 del 09-12-2022, se estableció 'necesario y viable' la suscripción del contrato interadministrativo para llevar a cabo la realización del proyecto 'en un menor tiempo', pero sin un análisis de los tiempos que demandaría tramitar el objeto a través de otras vías, de modo que los términos estimados se fundamentan en la propuesta presentada por la financiera FINDETER.

Cabe señalar que en la respuesta al informe preliminar la entidad no se pronunció en relación con uno de los fundamentos consignados en la parte motiva de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

esa Resolución No. 704 del 09-12-2022, según el cual el conocimiento de los usos y costumbres de las comunidades indígenas por parte de la financiera FINDETER, representa un valor agregado para el desarrollo del objeto contractual. ¿Cómo el conocimiento de los usos y costumbres de las comunidades indígenas puede representar un valor agregado para la construcción de la Casa Ecológica de los Animales – CEA?

Tal como se estableció en la observación, el Informe Final de Interventoría se tuvo desde el 28 de julio de 2022, pero el nuevo contrato para implementar la solución y culminación de la obra fue suscrito el 16 de diciembre de 2022, con acta de inicio del 23 de diciembre de 2022 e implica varias etapas que han demandado todo el 2023 y se extenderá hasta el año 2024, ante una vigencia de la licencia de construcción que va hasta enero de 2024, es decir que pasaron más de cuatro meses para que se concretara la contratación directa, con la que se entendía que los tiempos iban a ser inferiores a los que se utilizarían si se contratara bajo la regla general de selección de que trata el estatuto general de la administración pública para esos efectos.

No se justificó sólidamente la modalidad de selección aplicada, como tampoco se ha evidenciado la favorabilidad de la misma.

- **c)** La garantía para ser constituida frente al riesgo, establecida por la financiera FINDETER en su propuesta, fue adoptada tal cual por el IDPYBA y la SDA, a pesar de lo establecido en la respectiva Matriz de Riesgos del proceso.

Con respecto a este punto, la entidad auditada en la respuesta al informe preliminar indicó que el objeto del contrato interadministrativo no corresponde directamente a la obra e interventoría, por lo que los contratos derivados debían cumplir con amparos que salvaguarden el cumplimiento, de manera que para el IDPYBA el total del presupuesto 'aportado' no se encuentra sin garantizar, por cuanto frente a la administración a cargo de la financiera FINDETER se tiene constituida la póliza y en lo

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

que respecta a los demás recursos girados, se encuentran protegidos en el contrato de fiducia suscrito por la mencionada financiera.

Agregó el IDPYBA en la respuesta, con respecto a la matriz de riesgos del proceso, que desde la misma se debía prever los riesgos de una manera integral para el proyecto, lo que no implica, según la entidad, que la obra y la interventoría sea desarrollada de manera directa por FINDETER pues esta sería contratada de manera derivada, pero sí generando en el ejecutor la responsabilidad de garantizar el trato y manejo de esos riesgo en las contrataciones derivadas.

Sobre estas manifestaciones del IDPYBA surtidas en la respuesta, se tiene que si bien a la financiera FINDETER le corresponde ejecutar la asistencia técnica y administración de recursos, y no lleva a cabo directamente la obra ni la interventoría, ha sido la destinataria del giro de los montos comprometidos por parte de las entidades contratantes, lo cual implica tener como referente la matriz de riesgos del proceso, que abordó todos aquellos que el proyecto comporta.

Finalmente, como se estableció en la observación, aun cuando la respectiva Matriz de Riesgos del proceso no arrojó como único riesgo a cargo del contratista (FINDETER), el de cumplimiento, ni como único referente de valor la asistencia técnica del contrato interadministrativo, la garantía que se requirió en la cláusula décima primera (sic) del contrato, fue solo para el amparo de Cumplimiento, por el diez (10%) del valor de la asistencia técnica del contrato interadministrativo, es decir, el 10% de \$1.390.160.246 m/cte., y no por las sumas totales aportadas por la SDA y el IDPYBA, tal como venía prevista desde la 'Propuesta de Asistencia Técnica y Administración de Recursos para la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá D.C. y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal', presentada por la financiera FINDETER.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.  
"Control fiscal de todos y para todos".

Le corresponde a la financiera FINDETER solicitar las garantías del caso a los ejecutores de la contratación derivada, en tanto que los recursos se encuentran en un patrimonio autónomo en virtud de un fideicomiso mercantil, regido por las normas del derecho privado, especialmente del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), sin sujetarse a las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten, ni tampoco a las normas que regulan los procedimientos administrativos, ni las remisiones en materia de recursos contra actos administrativos.

Reiterando entonces lo descrito en la observación, en ese contexto no aplican las facultades y prerrogativas que en los escenarios de regla general para la escogencia del contratista están en cabeza de una entidad pública, para dinamizar y perfeccionar trámites administrativos cuando es necesario, en el ejercicio administrativo conminatorio y sancionatorio.

Las garantías se exigen de acuerdo con la matriz de riesgos del proceso de contratación, pero para el caso en cuestión se consideró la garantía establecida por la financiera FINDETER en su propuesta, que fue adoptada tal cual por el IDPYBA y la SDA, teniendo como referente exclusivo el valor de la asistencia técnica del contrato interadministrativo, en tanto que los significativos recursos comprometidos por el IDPYBA y la SDA frente al Contrato Interadministrativo SDA-20221996 se encuentran en un patrimonio autónomo en virtud de un fideicomiso mercantil, con las limitaciones que este reviste por ser de derecho privado.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



### 3.5. PLAN DE MEJORAMIENTO

El objetivo para este proceso es verificar la eficacia y la efectividad de las acciones ejecutadas del plan de mejoramiento formulado por el IDPYBA, para eliminar la(s) causa(s) raíz que originaron los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá, D.C. y emitir el concepto del cumplimiento del mismo.

Se establecieron las acciones correctivas abiertas e incumplidas, que integran el Plan de Mejoramiento del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, en el marco de la 'Información Detallada Acciones Vencidas' del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, de conformidad con lo dispuesto en el 'Procedimiento para la Evaluación del Plan de Mejoramiento' vigente de la Contraloría de Bogotá, D.C., Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0, Código documento: PVCGF-07 Versión: 15.0., con fecha máxima de vencimiento al 18 de septiembre 2023, para los términos de implementación en relación con las acciones abiertas, precisando además que no obran acciones incumplidas a verificar.

La evaluación del plan de mejoramiento del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria N° 036 del 20 de septiembre de 2019 vigente, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En la revisión se determinó que según el módulo de consulta SIVICOF, tenía 15 hallazgos formulados por el organismo de control y 17 acciones de mejora formuladas, las cuales tenían fecha de vencimiento con corte límite al 18 de septiembre 2023, y constituyen el universo de las acciones abiertas vencidas materia de evaluación.

En consecuencia, la muestra comprendió la totalidad de las referidas acciones correctivas dentro del contexto descrito, las cuales corresponden a diecisiete (17)

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

acciones abiertas materia de evaluación, de acuerdo con el procedimiento vigente para este tema. Se reitera que no obran en el sistema acciones incumplidas para verificar.

### **Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento**

Del seguimiento a la verificación de las acciones adelantadas por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA y a efectos de establecer su eficacia y efectividad que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se presenta el siguiente resultado, con un total de 10 acciones cumplidas efectivas y 7 acciones cumplidas inefectivas, como se indica en el cuadro 6.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDPYBA, mediante el Oficio con radicado No. 2023BAEE0014155 del 06-12-2023, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la valoración efectuada frente a la efectividad de las acciones de mejora evaluadas, teniendo en cuenta los argumentos enseguida expuestos.

Las acciones del plan de mejoramiento evaluadas fueron cumplidas, de modo que ese aspecto no impactó el resultado. En cuanto a la efectividad, esta se determina con base en la gestión de la entidad posterior a su implementación, de modo que si una vez surtidas las acciones de mejora se vuelven a presentar hechos similares o que correspondan a la misma situación que en su momento dio lugar a la formulación de hallazgo, inexorablemente se califica como inefectiva, a pesar de ser cumplida, e implica la configuración de un nuevo hallazgo.

Para que la acción de mejora se tenga como efectiva, es necesario que en el ejercicio auditor en que se evalúa la misma, no se establezcan similares o iguales hechos o situaciones acaecidos con posterioridad a la fecha en la que la entidad auditada la implementó.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

En el presente ejercicio se identificaron nuevamente situaciones relacionadas con la calidad de la información suministrada por la entidad, con el cumplimiento de metas, así como con la gestión de información del ámbito del Control Interno Contable en documentos electrónicos reportados en SIVICOF, que tenían ya implementadas acciones de mejora por parte del IDPYBA, de modo que a pesar de haberse cumplido las mismas (eficacia), no evitaron que volviera a ocurrir el marco fáctico que en su momento había generado el hallazgo (efectividad).

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

**Cuadro 6. Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones vencidas con corte a 18 septiembre 2023**

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	Nº HALLAZGO	PROCESO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
1	2022	59	3.1.1.1	Control Fiscal Interno	1	La entidad aportó la implementación de formatos que ayudan al seguimiento de la base contractual, y se identifica la validación trimestral 2022 y 2023, pero nuevamente se evidencia las inconsistencias en la información por parte del IDPYBA, es decir que la	100%	70%	Cumplida Inefectiva. Nuevo hallazgo 3.1.3	1/11/2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	PROCESO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
						acción fue cumplida, pero el evento y/o situación se presenta nuevamente después de la fecha de terminación del plan de mejoramiento, por lo cual se formula en nuevo hallazgo.				
2	2021	54	3.1.3.1	Gestión Contractual	1	El IDPYBA aportó La herramienta de seguimiento como eje central un seguimiento financiero.	100%	80%	Cumplida efectiva	1/11/2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	PROCESO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
3	2021	54	3.1.3.1	Gestión Contractual	3	Dentro de Los soportes entregados por la entidad, se evidencia la disposición de 3 profesionales para temas contractuales durante el año 2022 y 2023.	100%	90%	Cumplida efectiva	1/11/2023
4	2021	54	3.1.3.2	Gestión Contractual	1	Se evidencia la actualización de los documentos y las listas de chequeo que abarcaron la totalidad de tipos de contratación.	100%	90%	Cumplida efectiva	1/11/2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	PROCESO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
5	2021	513	3.2.1	Gestión Contractual	1	La entidad adjuntó la actualización del manual y el formato de seguimiento a la información financiero, con los correspondientes links de validación SECOP II, con el que se realizará el seguimiento de la publicación EN SECOP	100%	85%	Cumplida efectiva	1/11/2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	PROCESO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
6	2021	54	3.2.1.1	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	1	Se evidenció la herramienta de seguimiento financiero y físico, articulada con los procesos y con el procedimiento financiero., pero la ineficaz gestión e incumplimiento de algunas metas de los proyectos de inversión se repite en el presente ejercicio auditor, es decir que la acción fue cumplida, pero el evento	100%	70%	Cumplida Inefectiva. Nuevo hallazgo 3.4.1.1.	1/11/2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	PROCESO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
						y/o situación se presenta nuevamente después de la fecha de terminación del plan de mejoramiento, por lo cual se formula en nuevo hallazgo.				
7	2022	59	3.2.1.1	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	1	Se evidencia la herramienta de seguimiento financiero y físico, articulada con los procesos y con el procedimiento financiero.	100%	78%	Cumplida efectiva	1/11/2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	PROCESO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
8	2021	54	3.2.1.2	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	1	Se evidenció la herramienta de seguimiento financiero y físico, articulada con los procesos y con el procedimiento financiero., pero la ineficaz gestión e incumplimiento de algunas metas de los proyectos de inversión se repite en el presente ejercicio auditor, es decir que la acción fue cumplida, pero el evento	100%	70%	Cumplida Inefectiva. Nuevo hallazgo 3.4.1.1.	1/11/2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	PROCESO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
						y/o situación se presenta nuevamente después de la fecha de terminación del plan de mejoramiento, por lo cual se formula en nuevo hallazgo				
9	2021	54	3.2.1.3	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	1	Se evidenció la herramienta de seguimiento financiero y físico, articulada con los procesos y con el procedimiento financiero., pero la ineficaz	100%	70%	Cumplida Inefectiva. Nuevo hallazgo 3.4.1.1.	1/11/2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	PROCESO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
						gestión e incumplimiento de algunas metas de los proyectos de inversión se repite en el presente ejercicio auditor, es decir que la acción fue cumplida, pero el evento y/o situación se presenta nuevamente después de la fecha de terminación del plan de mejoramiento, por lo cual se formula en nuevo hallazgo				

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	PROCESO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
10	2021	54	3.2.2.1	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	1	Se evidenció la herramienta de seguimiento financiero y físico, articulada con los procesos y con el procedimiento financiero., pero la ineficaz gestión e incumplimiento de algunas metas de los proyectos de inversión se repite en el presente ejercicio auditor, es decir que la acción fue cumplida, pero el evento	100%	70%	Cumplida Inefectiva. Nuevo hallazgo 3.4.1.1.	1/11/2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	PROCESO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
						y/o situación se presenta nuevamente después de la fecha de terminación del plan de mejoramiento, por lo cual se formula en nuevo hallazgo				
11	2021	513		Gestión Contractual	1	El Hallazgo se había formulado por no incluir dentro de la minuta de los contratos de prestación de servicios profesionales, el IDPYBA solicito a la empresa "Colombia	100%	80%	Cumplida efectiva	1/11/2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	PROCESO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
						compra eficiente" la modificación de los formatos. la entidad adjunta los contratos modificados 2022 y 2023.				
12	2021	513	3.2.4	Gestión Contractual	1	Dentro de los soportes entregados por la entidad, se evidenció la actualización del manual de supervisión y elaboración del formato de seguimiento a la ejecución financiera.	100%	100%	Cumplida efectiva	1/11/2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	PROCESO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
13	2022	59	3.2.6.1	Gestión Contractual	1	Se evidenció la adopción de formatos que ayudan al seguimiento de la base contractual y se identifica la validación 2022 y 2023.	100%	80%	Cumplida efectiva	1/11/2023
14	2021	54	3.3.1.1	Estados Financieros	1	la entidad adjuntó las notas de estados financieros y los valores en el listado de los bienes objeto de inventario, según el documento electrónico, pero se omiten ciertos valores,	100%	70%	Cumplida Inefectiva. Nuevo hallazgo 3.2.1.1.1	1/11/2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	PROCESO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
						es decir que La acción fue cumplida, pero el evento y/o situación se presenta nuevamente después de la fecha de terminación del plan de mejoramiento, por lo cual se formula en nuevo hallazgo.				
15	2021	54	3.3.2.1	Control Interno Contable	1	la entidad adjuntó las notas de estados financieros y los valores en el listado de los bienes objeto de inventario,	100%	70%	Cumplida Inefectiva Nuevo hallazgo 3.2.1.1.1	1/11/2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	PROCESO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
						según el documento electrónico, pero se omiten ciertos valores, es decir que La acción fue cumplida, pero el evento y/o situación se presenta nuevamente después de la fecha de terminación del plan de mejoramiento, por lo cual se formula en nuevo hallazgo.				

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	PROCESO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
16	2021	54	3.3.4.1	Gestión Presupuestal	1	Se evidenció la formulación, socialización e implementación del procedimiento de modificaciones presupuestales, de acuerdo con el manual operativo presupuestal del Distrito Capital.	100%	90%	Cumplida efectiva	1/11/2023
17	2021	54	3.3.4.2	Gestión Presupuestal	1	Se evidenció los soportes de las socializaciones y de la implementación de una herramienta de seguimiento	100%	90%	Cumplida efectiva	1/11/2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	PROCESO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
						financiero y físico, articulada con los procesos y con el procedimiento financiero				

Fuente: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, D.C. PVCGF 07 Evaluación Plan de Mejoramiento. Oficio IDPYBA 2023EE0011418 del 27-09-2023. Consolidado Equipo Auditor

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

## **4. OTROS RESULTADOS**

### **4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS**

No se establecieron pronunciamientos para seguimiento respecto de la vigencia evaluada.

### **4.2. DENUNCIAS FISCALES**

#### **4.2.1. DPC 1010-23**

En el desarrollo de la auditoría se estableció la pertinencia de revisar la información relacionada con el DPC 1010-23, en donde se abordaron distintos aspectos especialmente vinculados con administración de cajas menores y medidas de austeridad en el gasto público, implementadas por las entidades distritales.

En relación con la temática referida frente al IDPYBA que es la entidad auditada dentro del presente ejercicio, se procedió a verificar los distintos aspectos del ámbito de austeridad, marco dentro del cual el sujeto de vigilancia y control, a través del radicado 2023EE0012346 del 19 de octubre de 2023 sustentó las erogaciones correspondientes a programas de bienestar e incentivos aplicados en la Entidad, contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, servicio de fotocopiado y/o mensajería, así como viáticos y viajes nacionales e internacionales de funcionarios del IDPYBA durante las vigencias 2021 y 2022.

Así mismo, se corroboró que con el Fondo de Caja Menor no se cubrieron gastos de representación, viáticos y tiquetes, de modo que el IDPYBA a través del radicado 2-2023-22883 del 17 de octubre de 2023 presentó las resoluciones de constitución, modificación y cierre del Fondo de Caja Menor en las vigencias 2020 y 2021. Durante el

año 2022 no se constituyó un Fondo de Caja Menor por parte del sujeto de vigilancia y control fiscal.

Además, mediante entrevista al Contador Público, a la Tesorera y al Almacenista de la entidad, se precisó la utilización moderada de los recursos, realizando la examinación de los estados financieros sin que se encontraran pruebas relacionadas con destinaciones, autorizaciones o gestiones al margen de la norma, gasto excesivo o innecesario u otro tipo de irregularidad que pueda afectar el cumplimiento de las normas distritales o nacionales que prescriben la austeridad.

En ese orden de ideas se estableció que no hay indicios que señalen que se hayan realizado gastos de representación para tiquetes de viajes, viáticos entre otros gastos con recursos del Fondo de Caja Menor durante el tiempo comprendido entre enero 2020 y octubre 2021.

Por otra parte, se realizó la verificación del contrato de obra por selección abreviada de mínima cuantía N° 407 de 2021, cuyo objeto es la *“adecuación, reparación y mantenimiento de las edificaciones de la Unidad de Cuidado Animal-UCA”* por un valor final más adiciones de \$120.000.000, y del contrato de prestación de servicios por selección abreviada de mínima cuantía N° 406 de 2021 con el objeto de *“contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de la unidad de cuidado animal”*, con valor final de \$40.000.000.

Con respecto a los contratos mencionados se analizó la información que obra en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP, así como la aportada directamente por el sujeto de control frente a las etapas precontractual, contractual y postcontractual, teniendo en cuenta que los dos ya fueron liquidados.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Adicionalmente, se revisaron los contratos en modalidad de contratación directa N°370 de 2021 cuyo objeto es *"prestar el servicio de arrendamiento, mantenimiento y vigilancia con el fin de salvaguardar los bienes del instituto"*, con valor final más adiciones de \$67.500.000, el contrato N° 301 de 2021 *"prestar servicios de mensajería expresa a nivel Urbano, Regional y Nacional y/o mensajería electrónica para la distribución de la correspondencia generada por el IDYPIBA. Lote N°2"*, por \$5.250.000, el contrato N° 408-2021 *"prestar los servicios para desarrollar las actividades contempladas en el programa de bienestar social e incentivos del instituto distrital de protección y bienestar animal"*, cuyo valor pagado fue por \$20.800.000, y el contrato N° 379-2021 *"prestar los servicios para desarrollar las actividades contempladas en el programa de bienestar social e incentivos del instituto distrital de protección y bienestar animal"*; el pago efectuado por este contrato fue de \$34.121.528, ejecutado en 8 meses sin prorrogas o adiciones al mismo.

En tal sentido, se evidenció que en todos los casos se dio cumplimiento a lo establecido en el objeto de los contratos y sus respectivas obligaciones específicas, por lo tanto, no se encontró ningún tipo de daño fiscal o irregularidad que pudiera configurarse como hallazgo desde la competencia de este Ente de control. Es importante mencionar, que sin perjuicio del continuo y permanente ejercicio de la Contraloría de Bogotá D.C. y frente a cualquier nueva situación que se pueda presentar a lo ya evaluado, estos contratos pueden ser objeto de revisión en una próxima auditoría.

Con respecto a los programas de bienestar, capacitación e incentivos aplicados en la Entidad durante las vigencias 2021 y 2022, se verificó la información detallada sobre el tipo, frecuencia y valor de cada incentivo, los contratos suscritos y ejecutados para los fines pertinentes durante las vigencias mencionadas, los costos discriminados por asistente y los programas de capacitación anuales.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888

Se realizó la comparación de lo contratado con las bases de datos de los precios de los mismos bienes y servicios ofertados en el mercado como herramienta de apoyo en la revisión, y se concluyó que no se identifican hasta el momento elementos que permitan evidenciar alguna observación de índole fiscal.

Finalmente los análisis y verificaciones se han realizado bajo los lineamientos planteados en las normas vigentes y los documentos emitidos por la Contraloría de Bogotá D.C. para averiguación en relación con la presente auditoría Financiera y de Gestión.

Así las cosas y en desarrollo del ejercicio auditor, no se advierte hasta el momento la configuración de un eventual daño fiscal, frente a lo expuesto por el peticionario, sin perjuicio de otras circunstancias que se llegaren a identificar en desarrollo de la permanente vigilancia y control que ejerce la Contraloría de Bogotá, D.C., dentro del ámbito de las competencias que le corresponden.

#### 4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En desarrollo del ejercicio auditor, no se establecieron beneficios de control fiscal.

#### 4.4 PROCESOS JURÍDICOS ADELANTADOS CONTRA EL IDPYBA - 2022

En atención a los lineamientos generales para la formulación del Plan de Auditoría Distrital - PAD 2023, adoptados mediante la Circular Interna 034 del 15-11-2022 de la Contraloría de Bogotá, D.C., donde se previó que paralelamente a la verificación del adecuado registro contable de las obligaciones contingentes (sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales y transacciones en contra de Bogotá D.C.,) del sujeto de control, que se lleva a cabo en el marco del proceso de Estados Financieros, se verifica selectivamente, si en los procesos jurídicos adelantados contra la entidad durante la vigencia auditada, se surtieron debidamente las actuaciones

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

jurídicas, así como la conformación y actuación del comité de conciliación, cuando haya lugar, y sus resultados, se realizó el análisis correspondiente.

De conformidad con la respectiva verificación y en armonía con lo informado por el sujeto de vigilancia y control fiscal a través del Oficio IDPYBA 2023EE0011418 del 27-09-2023, para la vigencia 2022 el Instituto no fue objeto de procesos judiciales en contra, ni de demandas presentadas o iniciadas en contra, o procesos culminados durante esa vigencia. Tampoco se han proferido fallos judiciales en contra durante la vigencia auditada.

A la fecha el Instituto no ha sido condenado, ni se han emitido decisiones judiciales adversas que hayan afectado el patrimonio público del Distrito, por consiguiente, tampoco se han presentado acciones de repetición o llamamientos en garantía con fines de repetición, que comportaran actuaciones del Comité de Conciliación en tal sentido.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

## 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	4	N.A.	Control Fiscal Interno: 3.1.3.  Control Interno Contable: 3.2.1.1.1.  Planes Programas y Proyectos: 3.4.1.1.  Gasto Público: 3.4.2.1.
2. Disciplinarios	2	N.A.	Planes Programas y Proyectos: 3.4.1.1.  Gasto Público: 3.4.2.1.
3. Penales	N.A.	N.A.	
4. Fiscales	N.A.	N.A.	

**N.A:** No aplica.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 –

Código Postal 111321

PBX: 3358888